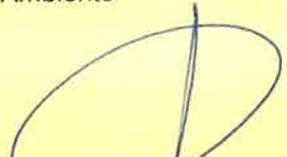


<b>AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA</b>	
<b>DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2011</b>	
Referencia documento: Doc.01/Rev.00	Fecha: Diciembre de 2012

*NOTA: Este documento está diseñado para ser impreso a doble cara: con el fin de fomentar el ahorro de recursos naturales.*

<p><b>ELABORADO POR:</b> Técnico de Medio Ambiente</p>  <p>Francisco JORDAN BENAVENTE</p>	<p><b>REVISADA POR:</b> Concejal delegado de Medio Ambiente</p>  <p>Teresa GARCÍA MAGAZ</p>	<p><b>APROBADA EN PLENO DEL AYUNTAMIENTO</b></p>  <p>Fecha: 31-05-13</p>
--	--	---





## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>A) INTRODUCCIÓN</b>	<b>5</b>
<b>B) EMPLAZAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PONFERRADA. DATOS IDENTIFICATIVOS BÁSICOS</b>	<b>7</b>
1. Localización y accesos al municipio	7
2. Datos de población	8
3. Datos de contacto del Ayuntamiento de Ponferrada	8
<b>C) PREMIOS, MENCIONES Y ADHESIONES</b>	<b>9</b>
1. Premios	9
2. Adhesiones	12
<b>D) ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA</b>	<b>13</b>
1. Introducción	13
2. Servicio de abastecimiento de agua potable	14
3. Servicio de recogida y gestión de residuos	16
4. Servicio de Limpieza Viaria	17
5. Servicio de Parques y Jardines	18
<b>E) DECLARACIÓN AMBIENTAL ACCESIBLE AL PÚBLICO</b>	<b>20</b>
<b>F) DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA</b>	<b>21</b>
1. Presentación	21



2. Política ambiental: El compromiso del Ayuntamiento con el medio ambiente	24
3. Programa de Gestión Ambiental: Objetivos y metas ambientales	25
4. Valoración de aspectos ambientales	38
5. Accidentes y situaciones de emergencia ambiental.	45
<i>G) DATOS RELATIVOS AL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL</i>	<i>47</i>
1. Generación de residuos. Residuos recogidos en el municipio	47
2. Punto limpio móvil: Participación ciudadana	61
3. Vertidos de aguas residuales	63
4. Emisiones atmosféricas y calidad del aire	64
5. Consumo de recursos	69
6. Ocupación del suelo	80
7. Ruidos, fuentes móviles y estacionarias	81
<i>H) CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION AMBIENTAL</i>	<i>83</i>
<i>I) COMUNICACIÓN AMBIENTAL</i>	<i>85</i>
1. Campañas de comunicación ambiental	85
2. Las comunicaciones ambientales	89
<i>J) INVERSIONES REALIZADAS Y NUEVOS PROYECTOS</i>	<i>91</i>
1. Presupuesto general del Ayuntamiento y partidas específicas	91



---

2. Los nuevos proyectos	92
<i>K) PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LA SIGUIENTE DECLARACION AMBIENTAL</i>	<i>96</i>
<i>L) ANEXO 1</i>	<i>96</i>
<i>M) ANEXO 2</i>	<i>139</i>





## A) INTRODUCCIÓN

Las actuaciones y decisiones que se toman en el contexto de las administraciones públicas locales son un elemento primordial a la hora de proteger el medio ambiente, tal y como viene reflejado en la cumbre de Río de 1992.

La Administración local, por razones de cercanía, es la más accesible y próxima a la ciudadanía, lo que permite que el conocimiento del entorno municipal y las inquietudes de los ciudadanos sean más estrechos.

Por otra parte, hay que tener en consideración que las acciones que pongan en marcha las Administraciones, encaminadas a mejorar la gestión ambiental que desarrollan, tienen importantes implicaciones relacionadas con varios aspectos.

Estas implicaciones van encaminadas, por una parte, a minimizar los efectos ambientales asociados a las propias actividades que se desarrollan desde éstas Administraciones, pero, por otra parte, también tienen un importante papel ejemplificador para la totalidad de la ciudadanía.

Uno de los principales elementos de diferenciación es el compromiso del municipio para una mejora ambiental continua y efectiva, estructurada en forma de un sistema de gestión y que dicho sistema cuente con una certificación que lo acredite.

La Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Ponferrada trabaja año a año, desde hace más de siete, en que los efectos y repercusiones ambientales de las actividades y servicios que se ofrecen sean de la menor magnitud posible. Además, cada año, se trata de mostrar el compromiso de mejora y cuidado del medio ambiente del municipio de Ponferrada.



Ayuntamiento de Ponferrada  
Concejalía de Medio Ambiente





## B) EMPLAZAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PONFERRADA. DATOS IDENTIFICATIVOS BÁSICOS

### 1. Localización y accesos al municipio

El Municipio de Ponferrada, situado al NW de la Península Ibérica en el cuadrante suroccidental de la provincia de León, es la capital de la comarca de El Bierzo, limitado por los montes Galaico-Astures al norte y noroeste, y por los montes de León al sur. Cuenta con una superficie de 283 km<sup>2</sup>.

Ponferrada se encuentra situada a una altitud de 544 m. sobre el nivel del mar, y a través de ella, discurre el río Sil.

Los accesos por carretera a Ponferrada, desde las capitales de provincia más cercanas son los siguientes:

- Desde León por la A-12 hasta Astorga, donde la incorporación es a la A-6 hasta Ponferrada. La distancia es de 117 Km.
- Desde Madrid por la A-6, a 394 Km.
- Desde La Coruña por la A-6, Ponferrada se encuentra a 220 Km.
- Desde Oviedo por la A-66 hasta León, y desde León, tal como se ha indicado anteriormente.

En lo que se refiere al resto de los servicios de transporte, el aeropuerto más cercano es el de León a 107 Km., pero se cuenta con estación de ferrocarril con servicio de trenes regionales y con estación de autobuses en la que operan las empresas con recorrido entre Madrid y A Coruña y las que conectan el municipio con el resto de provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El Municipio de Ponferrada está integrado por la Villa de Ponferrada y una serie de Entidades Locales menores constituidas en Juntas Vecinales y Entidades Singulares, que se indican a continuación:

#### ENTIDADES LOCALES MENORES:

Bouzas, Columbrianos, Dehesas, Fuentesnuevas, Montes de Valdueza, Otero, Ozuela, Palacios de Compludo, Peñalba de Santiago, Rimor, San Andrés de Montejos, San Clemente de Valdueza, San Cristóbal de Valdueza, San Esteban de Valdueza, San Lorenzo, Santo Tomás de las Ollas, Toral de Merayo, Valdefrancos, Villanueva de Valdueza.



## ENTIDADES SINGULARES

Bárcena del Bierzo, Campo, Carracedo de Compludo, Compludo, Compostilla, Cuatrovientos, Espinoso de Compludo, Flores del Sil, Lombillo de los Barrios, Manzanedo de Valdueza, La Placa, Ponferrada, Salas de los Barrios, Valdecañada, Villar de los Barrios.

## 2. Datos de población

Población de 66.824 habitantes en el 2007, 67.969 habitantes en el 2008, 68.776 habitantes en el 2009, 68.530 habitantes en 2010 y **68.530** habitantes en 2011 (enero 2011), siendo la densidad de población aproximada de 242.15 habitantes/ Km<sup>2</sup>.

Es preciso señalar que a fecha de redacción de esta Declaración, los datos del padrón municipal han sido ya aprobados en Pleno municipal.

## 3. Datos de contacto del Ayuntamiento de Ponferrada

Las oficinas centrales del Ayuntamiento de Ponferrada se encuentran en el edificio del Ayuntamiento, ubicadas en Plaza del Ayuntamiento, número 1, 24.401 Ponferrada.

El teléfono es el 987 446 600 y el fax: 987 446 630

La dirección de correo electrónico es medioambiente@ponferrada.org.

El Ayuntamiento de Ponferrada dispone de página web, en la siguiente dirección: [www.ponferrada.org](http://www.ponferrada.org), así como la Concejalía de Medio Ambiente en [www.ponferradasostenible.org](http://www.ponferradasostenible.org).

El CIF del Ayuntamiento es P-2411800 B y el Código según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE -2009 es 84.11, *Actividades generales de la Administración Pública*.



## C) PREMIOS, MENCIONES Y ADHESIONES

### 1. Premios

#### 1.1. CONCURSO ESCOBAS DE PLATA, ORO, MENCIONES ESPECIALES Y PLATINO

Esta competición es un intento de valorar y distinguir aquellas actuaciones y trabajos que se hayan realizado para mejorar o defender la gestión de los residuos, la limpieza y el aseo urbano en general de nuestras ciudades y de nuestras industrias, premiando los esfuerzos y realizaciones al objeto de estimular los avances tecnológicos y de concienciación que sirvan para ir mejorando nuestra calidad de vida y la sostenibilidad.

Es otorgada por la Asociación de técnicos municipales de medio ambiente de España (ATEGRUS).

El Ayuntamiento de Ponferrada ha conseguido en este concurso:

- ESCOBA DE PLATA, 10 de junio de 2004
- ESCOBA DE ORO, 15 de junio de 2006
- MENCIÓN ESPECIAL 2008 "UN CAMINO HACIA EL PLATINO, 12 de junio de 2008
- ESCOBA DE PLATINO, 10 de junio de 2010

Dado que se trata de un concurso bianual, el próximo año 2012 presentaremos de nuevo nuestra candidatura a la XIV Edición.

#### 1.2. CONCURSO BANDERA VERDE-CIUDAD SOSTENIBLE

Otorgado por la Federación de Usuarios y Consumidores Independientes (FUCI), este concurso está orientado a reconocer el buen hacer de las Entidades Locales y motivar a través de este reconocimiento y discriminación positiva, la Gestión eficiente de los Residuos Sólidos Urbanos.



El Ayuntamiento de Ponferrada ha conseguido en este concurso:

- BANDERA VERDE CIUDAD SOSTENIBLE, durante los años 1993-2003
- BANDERA VERDE CIUDAD SOSTENIBLE MENCION DE ORO, durante los años 2003-2005
- BANDERA VERDE-MUNICIPIO SOSTENIBLE en sus 5 modalidades, junio 2008 Y mayo de 2010

En el año 2012 presentaremos nuestra candidatura para la renovación de las 5 menciones obtenidas en la pasada edición.

### 1.3. PREMIOS TRÁMITE A LAS MEJORES INICIATIVAS POLÍTICAS

Otorgado por la revista Trámite Parlamentario y Municipal, con el patrocinio de la Fundación Telefónica, la Fundación Rafael del Pino, la Fundación Adecco y Fundación Fida. Los Premios Trámite reconocen las mejores iniciativas políticas del año, valorando especialmente que sean novedosas, imitables por otras instituciones y marcadas por el beneficio y el compromiso social.

El Ayuntamiento de Ponferrada obtuvo este premio en el año 2004 en el ámbito del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (patrocinado por la Fundación Fida) para corporaciones locales, por el conjunto de medidas para adoptar el SGMA (Sistema de Gestión Medioambiental) y otras iniciativas promoviendo el desarrollo sostenible en Ponferrada.

### 1.4. PREMIO CIVITAS

Ponferrada fue galardonada en el 2007 con el prestigioso premio europeo "CIVITAS Award for a CIVITAS Forum Member City", en la categoría de "Aplicación de políticas de transportes sostenibles" para las ciudades miembros del Foro CIVITAS, al que pertenece Ponferrada.

Ponferrada ha sido acreedora del Premio por la mejora del sistema urbano de transporte público con más frecuencias, más líneas, más accesible, carburante ecológico (biodiesel), la instauración del préstamo de bicicletas gratuito, que reduce el ruido y las emisiones, la colocación de nuevos aparcamientos para facilitar esta alternativa de transporte limpio, así como el sistema de "transporte público vertical" que supone el Ascensor de General Vives, con sus más de 800 viajes diarios.

El Ayuntamiento de Ponferrada resultó finalista de los premios Cívitas en el año 2010, en las dos categorías a las que el Ayuntamiento podía presentarse: Innovación técnica y participación ciudadana.



1.5. *EUROPEAN MOBILITY WEEK AWARD*

La ciudad de Ponferrada resultó finalista en este proceso tanto en 2007 como en 2008, en referencia a las acciones desarrolladas durante esos años por parte de las ciudades que participaron en la Semana Europea de la Movilidad, desarrollando actuaciones para fomentar la movilidad sostenible.

1.6. *PREMIOS IDAE DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBLE DE LOS MUNICIPIOS ESPAÑOLES, HACIA UN URBANISMO SOSTENIBLE*

El Ayuntamiento de Ponferrada resultó finalista en 2008 de estos premios, en tres de sus categorías. Movilidad sostenible, Edificación sostenible y Diseño de un espacio público más eficiente energéticamente.



## **2. Adhesiones**

### **2.1 CIUDADES SOSTENIBLES**

Ponferrada se encuentra suscrita desde el 2003 a la Carta de Aalborg y Campaña de Ciudades Europeas Sostenibles. Esta adhesión se suscribió el 16 de septiembre de 2003 y fue ratificada por acuerdo plenario de 15 de diciembre de 2003.

Además, por acuerdo plenario de 28 de enero de 2005, se realizó la ratificación de los Compromisos de Aalborg +10.

### **2.2 RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA**

El Ayuntamiento de Ponferrada es Miembro de la Red, adheridos por Junta de Gobierno Municipal de 23 de marzo de 2005.

### **2.3 ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA Y LEÓN**

La adhesión del Ayuntamiento de Ponferrada fue certificada el 12 de abril de 2006, inscribiéndose en los Compromisos para la Acción de la Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2003-2007.



## D) ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

### 1. Introducción

El alcance del SGMA implantado en el Ayuntamiento abarca los siguientes servicios:

- Servicio de abastecimiento de agua
- Servicio de recogida y gestión de residuos
- Servicio de limpieza viaria
- Servicio de parques y jardines

Las concesiones de estos servicios son por tiempo limitado y éstas son las que están vigentes a fecha de redacción de la presente declaración:

SERVICIO	CNAE	INSTALACIONES	EMPLAZAMIENTO
Abastecimiento de agua	3600	Oficinas de la empresa concesionaria, Aquagest	C/ Ortega y Gasset 18 bajo (Ponferrada)
		Plantas Potabilizadoras de Agua (ETAP)	San Clemente de Valdeuza Santo Tomás de las Ollas
		Depósitos de agua potabilizada	San Lorenzo
Recogida y gestión de residuos	3811, 3812, 3821, 3822, 3900	Nave y oficinas de la empresa concesionaria, FCC	C/ Hamburgo 18 Pol. Ind. Del Bierzo II (Ponferrada)
		Nave del Punto Limpio y camión del Punto Limpio Móvil	Ctra. Los Muelles s/n, Columbrianos (Ponferrada)
Limpieza viaria	8129	Nave y oficinas de la empresa concesionaria, FCC	C/ Hamburgo 18 PIB II (Ponferrada)
Parques y jardines	8130	Nave y oficinas de la empresa concesionaria, SERALIA	Pol. Ind. de Montearenas (Ponferrada)



## 2. Servicio de abastecimiento de agua potable

El servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable es prestado por la empresa concesionaria AQUAGEST, quien comenzó el servicio en el año 1997 y tiene una vigencia de 25 años.

### 2.1 LA CAPTACIÓN DEL AGUA

El servicio se inicia con la captación del agua, para lo que existe un Plan Director de Abastecimiento del término municipal de Ponferrada, que cubre también las poblaciones de Columbrianos, Fuentesnuevas, Dehesas, Cuatrovientos, San Andrés de Montejos y Bárcena (pedanía). El abastecimiento de estas poblaciones es cubierto por la captación que se realiza del Embalse de Bárcena.

El agua destinada a consumo humano en el municipio de Ponferrada procede fundamentalmente de la captación del río Oza y, en menor medida, del Embalse de Bárcena. Adicionalmente existe otro conjunto de localidades que disponen de sus propios sistemas de captación.

De este modo, en la tabla siguiente se recoge las diferentes captaciones existentes y las poblaciones abastecidas:

Captación	Localidades abastecidas
Captación del Río Oza	Campo, Salas, San Clemente, San Esteban, San Lorenzo, Santo Tomás de las Ollas, Valdefrancos, Villar, Otero, Lombillo y Ponferrada
Embalse de Bárcena	Bárcena, Columbrianos, Cuatrovientos, Dehesas, Fuentesnuevas y San Andrés de Montejos
Captación Santa Lucía	Orbanajo, Ozuela, Rimor y Toral de Merayo
Captación propia	Bouzas, Compludo, Espinoso, Manzanedo, Montes, Palacios de Compludo, Peñalba, San Cristóbal, Valdecañada y Villanueva

### 2.2 EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE ABASTECIMIENTO

El agua que se capta del río Oza se conduce a la Planta Potabilizadora, que es propiedad del Ayuntamiento de Ponferrada. Esta planta (ETAP) se encuentra en las inmediaciones de la localidad de San Clemente de la Valdeusa y lleva en funcionamiento desde el año 1.981.



El agua que se capta del embalse de Bárcena es tratada en la ETAP de Montearenas, que lleva activa desde 2009 y cuenta con unas modernas instalaciones.

Antes de pasarse a la red de consumo, el tratamiento que recibe el agua que se capta del río es el siguiente:

El tratamiento que se da al agua consiste en:

1. Desbaste (retirada de gruesos)
2. Pre-cloración con hipoclorito de sodio (oxidación).
3. Decantación por coagulación y floculación.
4. Filtración.
5. Desinfección con hipoclorito de sodio.

### 2.3 EL ALMACENAMIENTO DEL AGUA TRATADA

Con carácter previo a su distribución en la red de abastecimiento, el agua se almacena en los depósitos habilitados para ello. Existen cinco depósitos principales y además existen pequeños depósitos repartidos por las 20 pedanías pertenecientes al término de Ponferrada, de titularidad municipal.

Los más relevantes son los siguientes:

- San Lorenzo: 16.000 m<sup>3</sup>. Abastecimiento General.
- La Llanada: 5.000 m<sup>3</sup>. Abastece a Sto. Tomás de las Ollas.
- Plantío: 200 m<sup>3</sup>. Abastece a Ponferrada.
- Sto. Tomás de las Ollas: 263 m<sup>3</sup>. Abastece a Sto. Tomás de las Ollas.
- Montearenas: 78 m<sup>3</sup>. Abastece a Ponferrada.

En los depósitos se realiza un tratamiento de refuerzo de desinfección del agua procedente de la ETAP con hipoclorito de sodio, ya que la distancia con la ETAP es de unos 7 Km. Para este tratamiento se dispone de 2 celdas de 1.000 Kg. de hipoclorito que suministran a todos los depósitos de agua. En depósitos de pequeños núcleos de difícil acceso se utiliza clorito de sodio.



La Estación de Tratamiento de Agua Potable del embalse de Bárcena está gestionada por la Mancomunidad de Municipios. A través del Laboratorio Municipal, certificado en la norma UNE-EN ISO 9001, y el laboratorio homologado de la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua en la zona, se realiza un control de la calidad de las aguas, a efectos del cumplimiento del Real Decreto 140/2003 de 7 de febrero por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad de las aguas de consumo humano.

### 3. Servicio de recogida y gestión de residuos

Ponferrada se encuentra incluida en el Consorcio Provincial para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos en la provincia de León (GERSUL). Dentro de este servicio las competencias están repartidas entre la empresa concesionaria FCC S.A. y el propio Ayuntamiento.

#### 3.1 SERVICIOS DE RECOGIDA Y GESTIÓN DE RESIDUOS PRESTADOS POR LA EMPRESA CONCESIONARIA.

Inicio de contrato: 15 de mayo de 2003

Duración del contrato: 10 años

Los servicios que son prestados por la empresa concesionaria incluyen:

- Recogida selectiva de los residuos urbanos: fracción orgánica, papel-cartón, vidrio y envases (envases de plástico, latas y bricks)
- Transporte de los residuos procedentes de la fracción orgánica y envases a la Estación de Transferencia-Planta de Clasificación de Envases de Ponferrada, gestionada por GERSUL.
- Transporte de los residuos procedentes de la recogida de papel-cartón a las instalaciones donde se encuentra la empresa externa encargada de su gestión.
- Transporte de los residuos de la recogida de vidrio a la nave del Punto Limpio municipal.
- Recogida de los llamados residuos voluminosos (muebles, enseres, electrodomésticos, etc.).
- Limpieza y desinfección de contenedores.
- Recogida de vertidos incontrolados



### 3.2 *SERVICIOS PRESTADOS DIRECTAMENTE POR EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA: PUNTO LIMPIO*

El Ayuntamiento de Ponferrada lleva a cabo labores de recogida selectiva de residuos y gestión a través del Punto Limpio municipal.

La infraestructura con la que cuenta el Punto Limpio consta de:

- Un Punto Limpio Móvil, que consiste en un camión equipado con contenedores para la recepción de los diferentes residuos, y que se estaciona cada día en un punto de la ciudad.
- Una nave almacén donde se clasifican y almacenan los residuos hasta su retirada por gestor autorizado.

En el ámbito del servicio de recogida y gestión de residuos se encuentran incluidos todos los núcleos de población del término municipal de Ponferrada.

## **4. Servicio de Limpieza Viaria**

Inicio de contrato: 15 de mayo de 2003

Duración del contrato: 10 años

Este servicio se realiza a través de la empresa concesionaria FCC S.A., desde el año 2.003 por lo que en algunos aspectos, el desarrollo de este servicio se solapa con el de recogida de residuos urbanos.

El ámbito de este servicio incluye el núcleo urbano de Ponferrada y alrededores, así como algunas pedanías.

Las actividades que se realizan para la limpieza viaria son las siguientes:

- Limpieza de calzadas y aceras, así como la limpieza y recogida en ferias, mercados, fiestas, etc., que se realiza tanto por barrido manual y mecánico como por baldeo mecánico, mixto y manual motorizado.
- Limpieza y desinfección de contenedores.
- Limpieza de sumideros y alcorques.
- Limpieza de mobiliario urbano con máquinas quitapintadas, que utilizan decapante y agua a presión.



Además se realizan las labores de desratización/ desinsectación anual en la vía pública, alcantarillado y solares

## 5. Servicio de Parques y Jardines

Inicio de contrato: 22 de septiembre de 2004

Duración del contrato: 7 años

A fecha de redacción del documento SERALIA S.A. sigue prestando el servicio gracias a una prórroga, pero en 2012 saldrá a concurso la gestión de parques y jardines del municipio.

### 5.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Este servicio se realiza a través de la empresa concesionaria SERALIA S.A.,

El ámbito de este servicio comprende con carácter general las zonas verdes, parques, áreas forestales urbanas, jardines y arbolado del municipio de Ponferrada. Quedan fuera del ámbito de actuación el arbolado, las zonas verdes y de flor que formen parte de los colegios públicos del municipio, así como el recinto del cementerio municipal y los recintos de las instalaciones deportivas.

Se realizan las siguientes labores de mantenimiento y conservación:

- Labores de conservación de céspedes y praderas así como de plantaciones, con las actuaciones que comprenden el riego, siegas, abonados, aireados, perfilados de praderas, realización de tratamientos fitosanitarios, el rastrillado y la realización de escardas y cavas, mantenimiento de alcorques, etc.
- Labores de conservación de caminos y paseos.
- Labores de conservación destinadas al mantenimiento de la red de riego, realizando un mantenimiento preventivo y correctivo de bombas y sistemas de bombeo, programadores, electroválvulas, etc.
- Labores de limpieza: limpieza de zonas verdes objeto de conservación, y limpieza y conservación de estanques.
- Transporte de restos a la Estación de Transferencia de Ponferrada.
- Labores de reposición y resiembras de césped, árboles, arbustos, subarbustos y plantas de flor.



- Realización de podas de árboles, arbustos y subarbustos, incluyendo los recortes y pinzamientos y el recorte de setos.
- Labores de desbroce, tanto manuales, como con tractor y brazo desbrozador

## 5.2 LOS ESPACIOS Y ZONAS VERDES DE PONFERRADA

Los espacios verdes con que cuenta la ciudad de Ponferrada configuran un paisaje fantástico para el disfrute de los ponferradinos y de quienes nos visitan.

Algunos de nuestros parques datan ya del siglo XIX, pero ha sido con el desarrollo producido a partir de la década de los 80 cuando Ponferrada se ha vestido definitivamente de verde.

En la tabla siguiente se recoge un resumen de los parques y zonas verdes más relevantes

Denominación	Localización	Extensión	Principales especies
Parque del Oeste (parque de La Rosaleda)	Entre las avenidas de Asturias y Galicia, en el barrio de La Rosaleda	99.120 m <sup>2</sup>	Robles, encinas, hayas, castaños, chopos, arces y olmos
Parque del Temple	Avenidas del Ferrocarril y avenida de Portugal	131.012 m <sup>2</sup>	Pinos de varias especies, castaños, frutales y tilos.
Parque Gil y Carrasco (parque del Plantío)	Calle General Vives y avenida del Castillo	28.628 m <sup>2</sup>	Pinos, plátanos, acacias de bola, árboles del amor y rosales
Parque de la Concordia	Avenida de las Huertas Del Sacramento (orilla del río Sil)	24.898 m <sup>2</sup>	Plátanos, arces y coníferas
Parque de la Constitución	Calles Cuenca y Joaquín Blume, Flores del Sil.	3.699 m <sup>2</sup>	Chopos, plátanos, cedros y magnolios
Parque de Pablo Picasso	Avenida de Galicia, Cuatrovientos	9.604 m <sup>2</sup>	Pinos, plátanos, ciruelos japoneses y aligustres.
Parque de la ribera del Sil	Ribera del río Sil a su paso por Ponferrada	80.960 m <sup>2</sup>	Alisos, sauces, chopos y arces



### **E) DECLARACIÓN AMBIENTAL ACCESIBLE AL PÚBLICO**

El objetivo de la Declaración Medioambiental es facilitar al público y a otras partes interesadas información medioambiental respecto del impacto y el comportamiento medioambiental del Ayuntamiento y la mejora permanente del comportamiento en materia de medio ambiente.

La Declaración Medioambiental debe estar accesible al público, y para ello el Ayuntamiento de Ponferrada hace uso de las siguientes fórmulas:

- Publicación en formato electrónico en la página web de la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Ponferrada [www.ponferradasostenible.org](http://www.ponferradasostenible.org), a la cual se puede acceder también a través de la página web del Ayuntamiento de Ponferrada, [www.ponferrada.org](http://www.ponferrada.org) (apartado de Medio Ambiente - Ponferrada Sostenible – Información Ambiental - Declaraciones Ambientales).
- Publicación en formato papel, estando disponible en el Ayuntamiento de Ponferrada (Concejalía de Medio Ambiente), Biblioteca Pública Municipal y Centros Cívicos del Municipio.
- Distribución de copias a todos los estamentos que la soliciten.
- Ponerla a disposición de todas aquellas personas (tanto personal del Ayuntamiento como vecinos del Municipio) que la requieran.



## F) DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

### 1. Presentación

#### 1.1 INTRODUCCIÓN

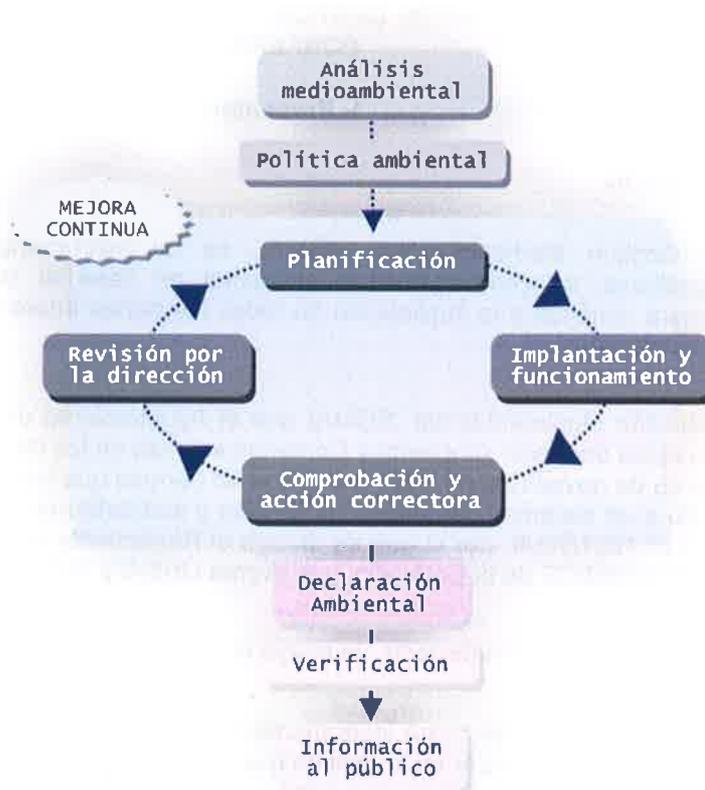
El Sistema de Gestión Medioambiental (SGMA), es un instrumento voluntario que permite al Ayuntamiento gestionar su comportamiento ambiental en base al cumplimiento de la normativa ambiental, la mejora continua y la implicación de todas las partes interesadas (trabajadores, empresas concesionarias, ciudadanos,...)

El Sistema de Gestión Medioambiental (SGMA) que el Ayuntamiento de Ponferrada ha desarrollado a través de la Concejalía de Medio Ambiente y Comercio se basa en los requisitos del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009 por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), según el Reglamento (CE) nº 1221/2009 por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión; y la Norma UNE-EN ISO 14001:2004.

El SGMA del Ayuntamiento de Ponferrada, se apoya en los siguientes elementos básicos:

- La gestión medioambiental como instrumento clave para ejecutar la política medioambiental del municipio. Se trata de integrar en la gestión municipal, aspectos relativos al medio ambiente.
- Las auditorías medioambientales como instrumento de autocontrol para comprobar el funcionamiento del Sistema.
- La declaración medioambiental (información pública).
- La validación del SGMA, por parte de verificadores medioambientales independientes, imparciales y reconocidos para actuar en todo el ámbito comunitario.
- La información pública acerca del comportamiento del centro o servicio en materia medioambiental.

Este planteamiento se muestra de manera gráfica en la figura siguiente.

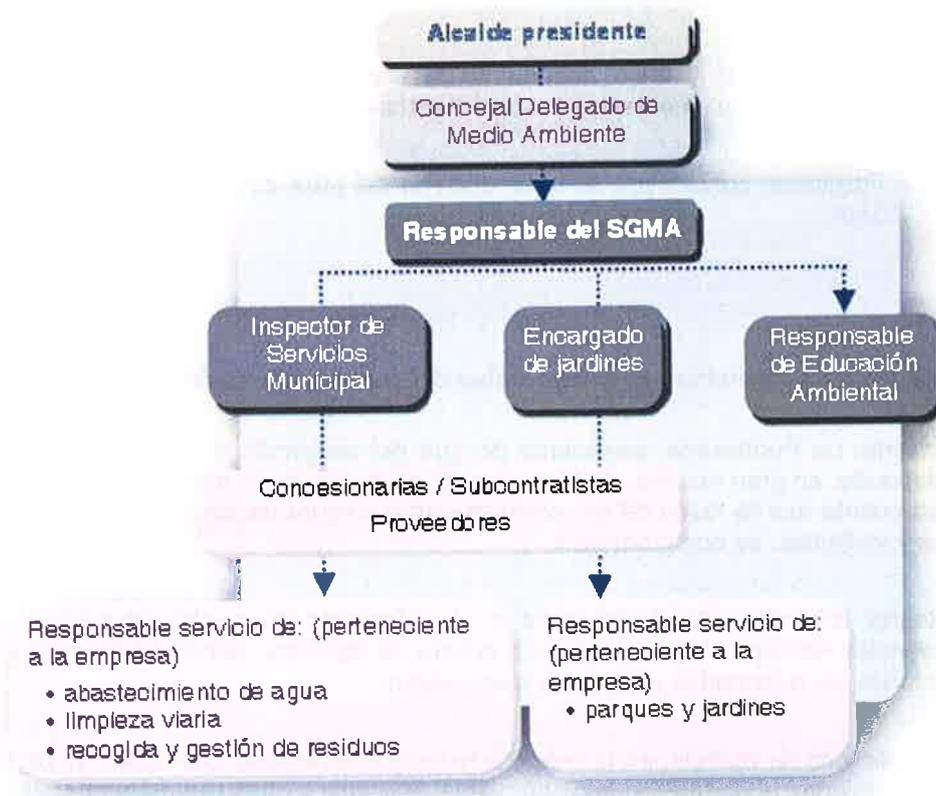


## 1.2 RESPONSABILIDADES DENTRO DEL SGMA

Se ha desarrollado una metodología de información, formación y sensibilización, que permite estar en contacto permanente con todos los agentes implicados (servicios, ciudadanos y el propio Ayuntamiento). Para ello el SGMA del Ayuntamiento dispone de diferentes vías de comunicación destacando entre ellas la web medioambiental [www.ponferradasostenible.org](http://www.ponferradasostenible.org).

También se ha creado un buzón interno de sugerencias ambientales, y los ciudadanos disponen de un buzón de sugerencias a través de la página web del Ayuntamiento.

Se han definido responsabilidades específicas con implicación directa en el Sistema de Gestión y cuyas funciones y denominación se detallan en el siguiente organigrama:



### 1.3 ESTRUCTURA DOCUMENTAL

El Sistema de Gestión Ambiental desarrollado se compone de los siguientes elementos:

- Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, que muestra de forma clara y concisa los principios de actuación para la protección del Medio Ambiente.
- Programa de Gestión Ambiental, en el que se recogen las actividades necesarias para el cumplimiento de objetivos y metas ambientales establecidos anualmente.
- Documentación del Sistema de Gestión Ambiental: comprende los siguientes documentos:
  - Manual de Gestión Ambiental: documento marco que describe las responsabilidades de la dirección y de la organización, así como el control de las actividades y de todas las partes implicadas que causan o son susceptibles de causar efectos ambientales.



- Procedimientos: describen el desarrollo de las actividades enunciadas en el Manual de Gestión Ambiental.
- Instrucción de Trabajo: documento detallado de cómo se debe de realizar una actividad y sirve para complementar los procedimientos operativos.
- Registros: constituyen la base documental para comprobar la correcta implantación del SGMA.

## 2. Política ambiental: El compromiso del Ayuntamiento con el medio ambiente

El Ayuntamiento de Ponferrada, consciente de que del desarrollo de sus actividades y prestación de servicios depende, en gran medida, de la mejora de las condiciones ambientales del término municipal, y teniendo en cuenta que la razón de su existencia es la mejora de las condiciones y calidad de vida de ciudadanos y visitantes, se compromete a:

1. Integrar la Política Medioambiental en la estrategia de gestión municipal, teniendo siempre presentes los aspectos ambientales a la hora de planificar, aprobar normativa y tomar decisiones en todas las actividades y servicios que presten.
2. Cumplir y hacer cumplir, en la medida de las competencias que según la Ley debe asumir este Ayuntamiento, la normativa medioambiental aplicable y otros requisitos, trabajando para alcanzar las más altas cotas de protección ambiental.
3. Evaluar y conocer los impactos medioambientales derivados de nuestras actividades y servicios, con el objeto de implantar medidas para disminuirlos, prevenir la contaminación, minimizar el consumo de los recursos y fomentar la eficiencia y el ahorro energéticos en sus instalaciones, así como las prácticas de reutilización y reciclado.
4. Preservar el entorno municipal promoviendo la mejora medioambiental y el turismo sostenible, en un proceso de mejora continua y propiciando el desarrollo sostenible del municipio.
5. Proponer objetivos y metas medioambientales dentro de un Programa de Gestión Medioambiental, acordes al compromiso de mejora continua, como marco de actuación en la mejora medioambiental del municipio.
6. Implantar un proceso de mejora continua mediante la actualización y revisión de los objetivos y metas medioambientales.
7. Fomentar las actuaciones de formación e información del personal sobre la necesidad de proteger y preservar el medio ambiente en sus actividades diarias.



8. Informar a todos los agentes sociales (Asociaciones de vecinos, ecologistas, particulares...), sobre la problemática, objetivos y logros de esta política, fomentando su participación en la toma de decisiones y en la gestión medioambiental municipal.
9. Involucrar a aquellas empresas que trabajen para el Ayuntamiento para que adopten en sus operaciones medidas medioambientales equivalentes a las del mismo, considerando la variable medioambiental como referente para la contratación y renovación de servicios.
10. Organizar, desarrollar y hacer el seguimiento de los programas y/o actuaciones que sean necesarios en la entidad para la implantación del Sistema de Gestión Ambiental.

Estos principios tienen como finalidad la consolidación del Ayuntamiento de Ponferrada como una institución sensibilizada en la protección del Medio Ambiente y en el Desarrollo Sostenible.

*Aprobado en Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada el 7 de noviembre de 2003.*

### **3. Programa de Gestión Ambiental: Objetivos y metas ambientales**

En la Política Ambiental, el Ayuntamiento de Ponferrada establece sus objetivos ambientales generales, los cuales son disgregados en objetivos específicos en el Programa de Gestión Ambiental. Dicho programa planifica las actividades necesarias para la consecución de los objetivos, identifica los medios y responsables y establece el calendario incluyendo los plazos previstos para la realización de las actividades.

A continuación se describe el grado de cumplimiento de los objetivos y metas ambientales para el **año 2011** para los servicios de abastecimiento de agua, limpieza viaria y recogida y gestión de residuos y parques y jardines.

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA  
DE GESTIÓN  
MEDIOAMBIENTAL

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2011



OBJETIVO		MEJORAR LA GESTION AMBIENTAL EN EL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO
Nº	01/11	
METAS		DESCRIPCIÓN
Nº	01/01	Reducir consumo de papel en un 2% respecto de 2010
Nº	02/01	Reducir el consumo energético en un 5% respecto a 2010
Nº	<b>TAREAS Y/O ACTUACIONES REQUERIDAS</b>	
1	Concienciación del personal y mejora en el aprovechamiento del papel	
2	Automatización de la luz con sensores de presencia en los despachos e independización de los mismos.	
3	Identificación y modificación de aquellos aspectos del PMA02 que obstaculizan la gestión del sistema por suponer un exceso de trámites y elaboración del nuevo borrador del PMA02	
<b>Responsable</b>		
Responsable del SGMA y Jefes de los Servicios de las Concesionarias		
<b>Recursos asignados:</b>		
9.000€		
<b>Plazo</b>		
Diciembre 2011		
<b>Grado de consecución del objetivo</b>		
<p>- Con relación al consumo de papel, pese a que la tarea de modificación del PMA 02 no se produjo hasta abril de 2012, el dato de consumo de folios de 2010 era de 1.567.874 uds. y en 2011 pasó a 1.416.249, lo que supone una reducción de casi un 10%.</p> <p>En cuanto al consumo energético podemos considerar:</p> <p>- Consumo de energía eléctrica: En 2010 se registró un consumo de 202.656 KW/h y en 2011, 221.565, lo que a priori parece un incremento, si bien se ha constatado que por error no se computaron una parte de los consumos que corresponden a la Oficina de Urbanismo, que en 2011 ha tenido un consumo de 19000, por lo que parece que los datos en ambos años son muy similares, sin que haya habido tal incremento</p> <p>- Consumo de combustible: Considerando los vehículos de la Concejalía y del Punto limpio se ha constatado una reducción de un 20%</p> <p>De esta forma podemos considerar que es un <b>Objetivo Alcanzado</b>, si bien alguna de las actuaciones previstas como la instalación de los sensores no se ha llevado a cabo.</p>		



OBJETIVO		MEJORAR LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS
Nº	02/11	
METAS		DESCRIPCIÓN
Nº	01/02	Lucha biológica contra las plagas respetuosa con el medio ambiente (SERALIA)
Nº	02/02	No superar los 34.200 folios de consumo anual (reducción del 5% de los 36.000 folios de media de los últimos 3 años) (FCC)
Nº	03/02	Reducción del 1% de papel respecto al año anterior (SERALIA)
Nº	04/02	Reducción en un 1% del consumo de papel respecto a 2010 (Aquagest)
Nº	05/02	Aprovechamiento del 25% de residuos de poda
Nº	<b>TAREAS Y/O ACTUACIONES REQUERIDAS</b>	
1	Utilización de trampas de feromonas para capturar insectos macho considerados plaga	
2	Control y registro de los consumos de papel, sensibilización del personal, consumo a doble cara para borrador, uso de archivo informático.	
3	Concienciación mediante comunicación interna de propuesta de objetivos	
4	Mejora en la gestión y el uso del papel	
5	Se utilizarán astillas de restos de poda para formar capas antihierbas biodegradables	
<b>Responsable</b>		
Responsable del SGMA y Jefes de los Servicios de las Concesionarias		
<b>Recursos asignados:</b>		
Recursos propios del contrato		
<b>Plazo</b>		
Diciembre 2011		
<b>Grado de consecución del objetivo</b>		



OBJETIVO		MEJORAR LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS
Nº	02/11	
METAS	DESCRIPCIÓN	
	<p>Con relación al Servicio de Parques y Jardines:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ha llevado a cabo tratamientos de plagas mediante lucha biológica y con relación a los residuos de papel la reducción de generación constatada en 2011 ha sido de casi un 40 %. Así mismo con relación al aprovechamiento de residuos de poda, se han empleado aproximadamente 11,78 m3 de restos de poda para generar astillas y formar capas antihierbas biodegradables. Este dato está en el orden del 25% propuesto con relación a los restos utilizables para este fin, dado que hasta el momento los restos de ramas de mayor calibre no es posible astillar para estos fines.</li> </ul> <p>A la vista de lo anterior, esta <u>meta se ha alcanzando</u></p> <p>Con relación al Servicio de Limpieza Viaria y Residuos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En la empresa concesionaria del Servicio (FCC), se ha consumido en 2011 aproximadamente 34050 folios, lo que está por debajo de la referencia de 34200 que se marcaba como umbral, por lo que esta <u>meta se ha cumplido</u>.</li> </ul> <p>Con relación al Servicio de Aguas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- A partir de la información suministrada por el servicio de sus datos de compras de papel, en el año 2010 se compraron 225 kg de papel en el primer semestre y 600 kg más en el segundo. Dado que la siguiente compra de papel es de fecha noviembre de 2011 (725 kg) y a fecha de elaboración de este documento no hay datos de mas compras, para la valoración del cumplimiento consideraremos la media de consumo mensual de papel del primer semestre de 2010 y la media de consumo mensual del resto del período (segundo semestre de 2010 y hasta noviembre de 2011) dado que no es posible precisar con mayor precisión consumos por años fiscales.</li> </ul> <p>Según lo anterior, el consumo mensual del primer semestre de 2010 fue de 37.5 kg, mientras que el consumo medio mensual de la segunda parte del período ha sido de 35.29 kg, lo que supone una reducción de casi un 6% por lo que esta <u>meta se ha cumplido</u>.</p> <p>En cualquier caso, en los próximos ejercicios se podrán obtener nuevos datos de consumo que permitan identificar el valor medio mensual representativo.</p> <p>De esta forma, podemos considerar que el <b>objetivo se ha cumplido</b></p>	



OBJETIVO		MEJORAR LA GESTIÓN DEL AGUA EN EL MUNICIPIO
Nº	03/11	
METAS		DESCRIPCIÓN
Nº	01/03	Reducción del consumo de agua de riego con respecto al año anterior un 30% (SERALIA).
Nº	02/03	Disminución de un 10% de pérdidas en la red de abastecimiento en Cuatrovientos, Fuentesnuevas, Columbianos, Dehesas, San Andrés de Montejos y Bárcena (Aquagest)
Nº	03/03	Mejora del Rendimiento Técnico de la red de abastecimiento en un 2% (Aquagest)
Nº	<b>TAREAS Y/O ACTUACIONES REQUERIDAS</b>	
1	Complementar el plan de búsqueda de fugas mediante controles e inspecciones nocturnas en la red de abastecimiento	
2	Aplicación del plan de búsqueda de fugas mediante controles e inspecciones nocturnas en la red de abastecimiento de las zonas citadas y localización de consumos no registrados y fraudulentos.	
3	Sustitución de boquillas de difusores por boquillas de alto rendimiento	
<b>Responsable</b>		
Jefe de Servicio de la Concesionaria y Responsable del SGMA		
<b>Recursos asignados:</b>		
Personal y Equipos del Servicio de Abastecimiento Personal de SERALIA 3.36€/boquilla (IVA no incluido)		
<b>Plazo</b>		
Diciembre 2011		
<b>Grado de consecución del objetivo</b>		



OBJETIVO		MEJORAR LA GESTIÓN DEL AGUA EN EL MUNICIPIO																
Nº	03/11																	
METAS	DESCRIPCIÓN																	
	<p>- Con relación a la meta 01/03, el dato de consumo de agua de riego en 2010 fue de 4128,99 m3. En 2011 ha estado en 4043,92 m3, lo que supone una reducción de solo un 2%, por lo que <u>esta meta no se ha alcanzado</u>. Es preciso señalar que la sustitución de boquillas de difusores por boquillas de alto rendimiento sólo se ha realizado en el Parque del Temple donde se han reemplazado 40 unidades.</p> <p>- La meta 02/03 estaba relacionada con la disminución de las pérdidas en los nuevos barrios gestionados desde julio 2010 en un 10%.</p> <p>Según los datos del Servicio de aguas, los datos de partida eran:</p> <p>m3 Suministrados (2º semestre 2010) : 1.533.439</p> <p>m3 Registrados (2º semestre 2010) : 498.138</p> <p>m3 Perdidas (2º semestre 2010) : 1.035.301</p> <p>Rendimiento 32,48%</p> <p>A partir de estos datos, extrapolando a un periodo de 12 meses, podemos tomar como referencia para el año 2010 los siguientes datos, donde se incluyen también los relativos a 2011:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>m3 Suministrados</th> <th>m3 Registrados</th> <th>Pérdidas</th> <th>Rendimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Año 2010 :</td> <td>3.066.878</td> <td>996.276</td> <td>2.070.602</td> <td>32,48%</td> </tr> <tr> <td>Año 2011 :</td> <td>1.939.218</td> <td>808.445</td> <td>1.130.773</td> <td>41,69%</td> </tr> </tbody> </table> <p>De esta forma resulta que <u>la meta se ha alcanzado</u>, dado que el porcentaje de disminución de pérdidas de la red ha sido de un 45% aprox.</p> <p>Esto se ha debido a continuas campañas de búsqueda de fugas y su posterior reparación.</p> <p>Durante 2011 (en los Nuevos Barrios) se repararon 90 averías en red de abastecimiento y 62 averías en acometidas de abastecimiento.</p> <p>- Con relación a la meta 03/03 relativa a la mejora en el Rendimiento técnico de la red de abastecimiento en un 2%, según los datos del Servicio de Aguas, en 2010 se suministraron 7.964.474 m3 y se registraron 4.318.925, lo que supone un rendimiento técnico de un 54.23%. En 2011 los m3 suministrados fueron 8.280.213, mientras que los registrados fueron, 4.837.823. Estos datos indican un rendimiento técnico de un 58,43%, por lo que el incremento ha sido de un 4.2%, por lo que esta es una <u>meta alcanzada</u>.</p> <p>Dado que a pesar de que a nivel de agua de riego la disminución de consumo ha sido menor de la prevista dado que los porcentajes de reducción de pérdidas han sido superiores a lo previsto y afectan a volúmenes muy importantes, podemos considerar que este <b>objetivo se ha cumplido</b>, si bien de cara a futuros ejercicios pueden plantearse acciones de mejora en materia de consumo de agua de riego.</p>		m3 Suministrados	m3 Registrados	Pérdidas	Rendimiento	Año 2010 :	3.066.878	996.276	2.070.602	32,48%	Año 2011 :	1.939.218	808.445	1.130.773	41,69%		
	m3 Suministrados	m3 Registrados	Pérdidas	Rendimiento														
Año 2010 :	3.066.878	996.276	2.070.602	32,48%														
Año 2011 :	1.939.218	808.445	1.130.773	41,69%														



OBJETIVO		MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES
Nº	04/11	
METAS	DESCRIPCIÓN	
Nº	01/04	Establecer por debajo del 30% la recogida de material no solicitado en los contenedores de recogida selectiva.
Nº	02/04	Alcanzar un ratio de recogida selectiva de aceite de 500 litros/contenedor instalado
Nº	<b>TAREAS Y/O ACTUACIONES REQUERIDAS</b>	
1	<i>Llevar a cabo campañas de concienciación ciudadana para mejorar la caracterización de los contenedores amarillos, y aumentar la cantidad/calidad de la recogida selectiva de residuos.</i>	
2	<i>Llevar a cabo campaña de concienciación para la recogida de aceites usados.</i>	
<b>Responsable</b>		
<i>Responsable del SGMA</i>		
<b>Recursos asignados:</b>		
<i>Recursos propios de la Concejalía de Medio Ambiente (partida presupuestaria)</i>		
<b>Plazo</b>		
<i>Diciembre 2011</i>		
<b>Grado de consecución del objetivo</b>		
<i>- Según datos de la empresa ECOEMBES, en 2011 el porcentaje de material no solicitado en los contenedores de envases, que es a lo que está referido el objetivo, fue del 26,66%</i>		
<i>- Con relación a la recogida de aceite en 2011 se recogieron un total de 13.752 litros de aceite. Se dispone de 26 contenedores de aceite usado, con lo que se ha tenido un ratio de 528,92 l/cont. año, superior al valor objetivo</i>		
<i>Según esto, se trata de un <b>objetivo cumplido</b></i>		



OBJETIVO		MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL EN EL PUNTO LIMPIO
Nº	05/11	
METAS		DESCRIPCIÓN
Nº	01/05	Reducir un 5% el consumo de detergente en el punto limpio
Nº	<b>TAREAS Y/O ACTUACIONES REQUERIDAS</b>	
1	Realización de limpieza diaria de la nave para evitar que la suciedad se adhiera incrementando la necesidad de uso de detergentes/desengrasantes.	
<b>Responsable</b>		
Responsable del SGMA		
<b>Recursos asignados:</b>		
Recursos propios de la Concejalía de Medio Ambiente (partida presupuestaria)		
<b>Plazo</b>		
Diciembre 2011		
<b>Grado de consecución del objetivo:</b>		
<p>Para analizar el grado de consecución de este objetivo, teniendo en cuenta que no se hacen compras por años fiscales sino según necesidades, se han analizado todos los consumos producidos entre 2009 y 2011 incluidos, obteniéndose un total de 480 l de detergente, lo que supone un consumo medio mensual estimado de 13.3 l de detergente/mes.</p> <p>Considerando que en el año 2011 no se ha producido ninguna compra, pero que la anterior fue en noviembre de 2010 (180 l) y que la siguiente ha sido en febrero de 2012, podemos considerar que el consumo medio en 2011 ha sido de 12 l.</p> <p>Esto implica que la reducción de consumo ha sido de mas de un 9% por lo que se trata de un <b>objetivo cumplido</b></p>		



<b>OBJETIVO</b>		<b>MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL MUNICIPIO</b> (* Viene de objetivo del programa año 2009 no alcanzado)
Nº	<b>01/09*</b>	
<b>METAS</b>		<b>DESCRIPCIÓN</b>
Nº	01/09	Reducir un 30% aproximadamente las emisiones de CO <sub>2</sub> de dos edificios municipales (Pabellón de deportes El Toralín y colegio público Valentín García Yebra)
Nº	02/09	Reducir un 99% las emisiones de SO <sub>2</sub> de dos edificios municipales (Pabellón de deportes El Toralín y colegio público Valentín García Yebra)
Nº	03/09	Reducir un 38% las emisiones de NO <sub>x</sub> de dos edificios municipales (Pabellón de deportes El Toralín y colegio público Valentín García Yebra)
Nº	04/09	Reducir un 100% las emisiones de COV's de dos edificios municipales (Pabellón de deportes El Toralín y colegio público Valentín García Yebra)
Nº	05/09	Reducir un 31% las emisiones de CO de dos edificios municipales (Pabellón de deportes El Toralín y colegio público Valentín García Yebra)
Nº	06/09	Reducir un 74% las emisiones de N <sub>2</sub> O de dos edificios municipales (Pabellón de deportes El Toralín y colegio público Valentín García Yebra)
Nº	<b>TAREAS Y/O ACTUACIONES REQUERIDAS</b>	
1	Realizar análisis de emisiones atmosféricas de dos edificios municipales (Pabellón de deportes El Toralín y colegio público Valentín García Yebra)	
<b>Responsable</b>		
<b>Responsable del SGMA</b>		
<b>Recursos asignados:</b>		
Recursos propios de las concejalías de deportes y de educación		
<b>Plazo</b>		
Diciembre 2011		
<b>Grado de consecución del objetivo:</b>		



Los siguientes datos son estimaciones basadas en un estudio de emisiones por cambio de combustible:

- Pabellón El Toralín

	CO <sub>2</sub> (Kg)	SO <sub>2</sub> (g)	NOx(g)	COV's (g)	CO (g)	N <sub>2</sub> O (g)
Gasóleo (2009)	153.424	392.000	210.000	495.200	29.600	30.000
Gas Natural (2011)	88.682	2.720	109.820	0	17.680	5.440
Porcentaje de ahorro	- 42%	- 99%	- 48%	- 100%	- 40%	- 82%
Porcentaje de ahorro establecido en el objetivo	- 30%	- 99%	- 38%	- 100%	- 31%	- 74%
Cumple objetivo	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Todos los valores se expresan en gramos, excepto el CO<sub>2</sub>, que se expresa en Kg

Como se puede comprobar en la tabla anterior, en el pabellón El Toralín se cumplen todas las metas.

- Colegio Valentín García Yebra

	CO <sub>2</sub> (Kg)	SO <sub>2</sub> (g)	NOx (g)	COV's (g)	CO (g)	N <sub>2</sub> O (g)
Gasóleo (2009)	69.040	176.400	94.500	222.840	13.320	13.500
Gas Natural (2011)	39.907	1.224	49.419	0	7.956	2.448
Porcentaje de ahorro	- 42%	- 99%	- 48%	- 100%	- 40%	- 82%
Porcentaje de ahorro establecido en el objetivo	- 30%	- 99%	- 38%	- 100%	- 31%	- 74%
Cumple objetivo	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Todos los valores se expresan en gramos, excepto el CO<sub>2</sub>, que se expresa en Kg

Como se puede comprobar en la tabla anterior, en el Colegio Valentín García Yebra se cumplen todas las metas.

- > Según estos datos, todas las metas se cumplirían en ambos edificios, por lo que se trata de un **objetivo cumplido**.



De cara al año 2.012 se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

Nº	OBJETIVO_Descripción				
01/12	Mejorar la gestión ambiental de las instalaciones centrales del Ayuntamiento				
METAS_Descripción		ACTUACIONES REQUERIDAS	Responsable	Fecha de inicio	Fecha límite
01/01	Reducir el consumo de papel de las oficinas del Ayuntamiento en un 4%	- Acciones de sensibilización para todos los departamentos del Ayuntamiento sobre la impresión de documentos a doble cara (reuniones, mailings, circulares internas..)	Resp. SGMA	06/03/12	31/12/12
02/01	Reducir el consumo de agua en el edificio del Ayuntamiento en un 2%	Acciones de sensibilización (reuniones, mailings, circulares internas..)	Resp. SGMA	06/03/12	31/12/12
Indicadores		- Datos de consumo de papel - Nº de copias realizadas por otros departamentos - Datos de consumo de agua			



Nº	OBJETIVO_Descripción				
02/12	Mejorar la gestión ambiental y de recursos consumidos en los Servicios Municipales				
METAS_Descripción		ACTUACIONES REQUERIDAS	Responsable	Fecha de inicio	Fecha límite
01/02	Reducción del 5% de consumo de gasoil respecto al año 2011 del Servicio de Parques y Jardines	<i>Sectorización de las zonas de trabajo se ahorrarán desplazamientos de vehículos de la flota.</i>	<i>Jefe del Servicio de Parques y Jardines</i>	06/03/12	31/12/12
02/02	Reducir en un 2% el consumo de papel en parque central del Servicio de Limpieza Viaria y Residuos (Media de los últimos dos años: 33.775 folios)	<i>Sensibilización del personal</i>	<i>Jefe del Servicio de Limpieza Viaria y Residuos</i>	06/03/12	31/12/12
<b>Indicadores</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sectores definidos</li> <li>- Litros de consumo de combustible</li> <li>- Nº de folios consumidos</li> </ul>			



Nº	OBJETIVO_Descripción				
03/12	Mejorar la gestión de los recursos hídricos de abastecimiento del municipio				
METAS_Descripción		ACTUACIONES REQUERIDAS	Responsable	Fecha de inicio	Fecha límite
01/03	Mejora del rendimiento técnico de la red en un 2%	<i>Control de fugas</i> <i>Seguimiento de pérdidas</i>	<i>Jefe del Servicio de Aguas</i>	06/03/12	31/12/12
02/03	Continuar el programa de sustitución de boquillas de difusores por boquillas de alto rendimiento en las zonas ajardinadas	<i>Reemplazar boquillas en al menos un parque, plaza o espacio ajardinado equivalente</i>	<i>Jefe del Servicio de Parques y Jardines</i>	06/03/12	31/12/12
Indicadores		<ul style="list-style-type: none"><li>- Consumo de agua registrado</li><li>- Volumen de pérdidas</li></ul>			



#### 4. Valoración de aspectos ambientales

##### 4.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Un aspecto ambiental es cualquier elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente, como puede ser el consumo de agua, la generación de residuos, etc.

Los eventuales cambios en el medio ambiente, sea adverso o beneficioso, derivado total o parcial de los aspectos ambientales de la organización es lo que se denomina impacto ambiental, como por ejemplo el agotamiento de recursos naturales o los riesgos de contaminación de suelos y aguas.

El Sistema de Gestión Ambiental del Ayuntamiento de Ponferrada contempla la identificación y valoración de los aspectos ambientales que se generen en las actividades bajo su alcance, así como los principales impactos medioambientales derivados de los mismos, con el fin de que sean tenidos en consideración a la hora de establecer los objetivos ambientales anuales. Para ello se analizan todas las posibles situaciones, incluyendo los accidentes y situaciones de emergencia con repercusión ambiental. La identificación de los aspectos medioambientales se ha hecho con el mayor grado de detalle posible, contando con la colaboración de las empresas concesionarias.

Una vez identificados los aspectos, se valoran acorde a la metodología establecida en los procedimientos documentales del SGMA, de forma que se pueda determinar de manera objetiva cuáles son aquellos aspectos ambientales significativos, con el fin de poder priorizar las actuaciones a desarrollar hacia el control y minimización de estos aspectos.

A continuación se recogen los criterios que se aplican para la evaluación de aspectos ambientales asociados a las condiciones controladas o normales de funcionamiento (situaciones habituales en la actividad diaria), así como a las situaciones anormales o de emergencia (incidentes, accidentes u otras situaciones no habituales) tal y como exige el Reglamento EMAS:



### CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA CONDICIONES CONTROLADAS DE FUNCIONAMIENTO

Aspecto ambiental	Criterios de valoración
<b>RESIDUOS</b>	<p><b>Caracterización:</b> valoración del tipo de residuo según la legislación aplicable</p> <p><b>Destino final:</b> Valoración de los diferentes tipos de gestión a los que va a ser destinado el residuo</p> <p><b>Cantidad:</b> Valoración de la influencia en el medio de la magnitud o el volumen de residuos</p>
<b>EMISIONES, RUIDOS Y VERTIDOS</b>	<p><b>Carácter:</b> Valoración del tiempo durante el cual se está produciendo el aspecto</p> <p><b>Sensibilidad del medio:</b> Valoración de la incapacidad del medio para soportar el aspecto</p> <p><b>Permanencia del impacto:</b> Valoración del grado con que, una vez desaparecido el aspecto, su impacto sigue afectando al medio</p> <p><b>Cantidad de vertido:</b> Valoración de los parámetros de vertido analizados en relación con los límites máximos establecidos por el Ayuntamiento</p>
<b>SUELO, FLORA Y FAUNA</b>	<p><b>Carácter:</b> Valoración del tiempo durante el cual se está produciendo el aspecto</p> <p><b>Sensibilidad del medio:</b> Valoración de la incapacidad del medio para soportar el aspecto</p> <p><b>Permanencia del impacto:</b> Valoración del grado con que, una vez desaparecido el aspecto, su impacto sigue afectando al medio</p>
<b>CONSUMO DE ENERGÍA</b>	<p><b>Cuantificación:</b> Valoración de la influencia en el medio de la magnitud o el volumen de combustible y energía consumidos</p>



## CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA CONDICIONES CONTROLADAS DE FUNCIONAMIENTO

Aspecto ambiental	Criterios de valoración
CONSUMO DE AGUA	<b>Cuantificación:</b> Valoración de la influencia en el medio de la magnitud o el volumen de agua consumida
CONSUMO DE RECURSOS	<b>Caracterización:</b> Valoración del tipo de recurso según la legislación aplicable (Real Decreto 363/1995 de 10 de marzo de 1995) <b>Cuantificación:</b> Valoración de la influencia en el medio de la magnitud o el volumen de recurso consumido

## CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO ANORMALES O DE EMERGENCIA

Criterios de valoración
<b>Probabilidad de ocurrencia:</b> Valoración de la ocurrencia del riesgo medioambiental a lo largo del último año
<b>Posibilidad de control</b>
<b>Toxicidad o peligrosidad:</b> Valoración de la implicación o no de productos peligrosos o tóxicos según normativa vigente

## 4.2 VALORACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES DE 2011

En la evaluación de aspectos medioambientales del año 2011 se observaba que aparecen los siguientes ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES SIGNIFICATIVOS, además de los impactos potenciales asociados a tener en cuenta:



ORIGEN / ACTIVIDAD	ASPECTOS SIGNIFICATIVOS	IMPACTOS POTENCIALES ASOCIADOS
Abastecimiento de agua: Captación de agua	Consumo de agua (Embalse de Bárcena)	Agotamiento del recurso
Abastecimiento de agua potable (ETAP)	Ruido: emisión de ruido nocturno y diurno	Pérdida de la calidad del aire
Abastecimiento de agua: Depósito San Lorenzo	Consumo de recursos: NaClO	Agotamiento de recursos naturales
Abastecimiento de agua potable (Distribución)	Generación de residuos: restos tuberías fibrocemento	Agotamiento de recursos naturales y pérdida de calidad del medio receptor
	Consumo de energía eléctrica	Agotamiento de recursos naturales, contaminación atmosférica y efecto invernadero
	Pérdidas de agua en la red	Agotamiento de recursos naturales
Limpieza viaria y Recogida de residuos	Generación de residuos peligrosos: pilas, envases vacíos, filtros de aceite, aerosoles y líquido refrigerante y aceite de motor.	Contaminación de suelos y de aguas
	Vertidos: aceites y grasas, operaciones de baldeo	Pérdida de calidad del suelo o medio receptor
	Ruido: emisión de ruido nocturno, baldeo y barrido	Pérdida de calidad del aire



	Consumo de agua: oficinas, limpieza máquinas y cont.	Agotamiento de recursos naturales
	Emisiones GEI del vertedero y de combustión	Contaminación atmosférica
<b>Parques y Jardines</b>	Ruido: ruido diurno máquinas	Contaminación acústica y pérdida de calidad del aire
	Emisiones: emisión de gases de combustión	Contaminación y pérdida de calidad del aire
	Vertido: agua sanitaria en nave	Contaminación de aguas y suelo
<b>Punto Limpio</b>	Residuos: ropa usada, escombros, muebles y enseres	Contaminación de suelos y de aguas
	RP's: residuos de pinturas envasadas, baterías usadas automóviles, residuos metálicos	
	Consumo de agua	Agotamiento de recursos naturales
	Emisiones: gases de combustión	Contaminación atmosférica, efecto invernadero y pérdida de calidad del aire

Es preciso señalar que muchos de los aspectos ambientales anteriores que ahora tienen la consideración de significativo se derivan de una superación muy leve de los valores de referencia. Además también cabe señalar la mejoría de la gestión de determinados aspectos, sobre todo en el consumo de recursos en todos los apartados, donde se observa que, salvo excepciones, se han reducido hasta aparecer como no significativos.



#### 4.3 ASPECTOS AMBIENTALES INDIRECTOS

Como consecuencia de las actividades, productos y servicios de una organización, se pueden producir impactos medioambientales significativos sobre los que la organización no tenga pleno control de la gestión. Éstos son los aspectos que se denominan ASPECTOS INDIRECTOS y en el año 2011 han sido los siguientes:

ORIGEN/ACTIVIDAD	ASPECTO INDIRECTO	IMPACTOS POTENCIALES ASOCIADOS	¿ES ASPECTO SIGNIFICATIVO?
Operaciones de mantenimiento de los vehículos de las empresas concesionarias en talleres externos autorizados	Generación de residuos peligroso (baterías, aceites,..) y de residuos no peligrosos	Contaminación de suelos y aguas	--
Operaciones de mantenimiento del camión del punto limpio en talleres externos autorizados	Generación de residuos peligroso (baterías, aceites,..) y de residuos no peligrosos	Contaminación de suelos y aguas	--
Transportes: - De mercancías a la ETAP (distribuidor productos químicos) - Retiradas por gestor de los residuos recogidos en Punto Limpio para tratamiento	Emisión de gases de combustión	Perdida de calidad atmosférica	--
	Consumo de combustible	Agotamiento de recursos naturales	--
Desratización y desinfección de la calle	Emisión de gases de combustión	Contaminación de la atmósfera	--
	Consumo de combustible	Agotamiento de recursos naturales	--
Tratamiento de los residuos urbanos a compost	Rechazo a vertedero de residuos	Contaminación de la atmósfera, suelos y aguas	--
	Consumo de energía	Agotamiento de recursos naturales	--
	Emisión de ruido	Perdida de calidad atmosférica	--
Gestión de la fracción papel servicio recogida de residuos (compactación y transporte)	Consumo de energía eléctrica	Agotamiento de recursos naturales, contaminación atmosférica y efecto invernadero	--



ORIGEN/ACTIVIDAD	ASPECTO INDIRECTO	IMPACTOS POTENCIALES ASOCIADOS	¿ES ASPECTO SIGNIFICATIVO?
	Consumo de combustible	Agotamiento de recursos naturales	--
	Emisión de ruido	Contaminación de la atmósfera	--
	Emisión de gases de combustión	Contaminación de la atmósfera	--

#### 4.4 ACTUACIONES SOBRE LOS ASPECTOS INDIRECTOS IDENTIFICADOS

Tal y como se indicaba en el apartado anterior, y por definición, los aspectos indirectos quedan en gran medida fuera de la capacidad de control de la organización. A pesar de esto, existen algunas pautas de control al respecto que se han definido desde el Ayuntamiento como son:

- Que los talleres en los que se gestionan los residuos garantizan una gestión eficiente y correcta de los mismos. Este mismo requisito se exige a los talleres que gestionan los residuos producidos por el mantenimiento de los vehículos y maquinaria de las empresas concesionarias anteriormente mencionadas.
- Que la distribución de hipoclorito a ETAP se realiza mediante un transportista autorizado de mercancías peligrosas.
- Que los vehículos utilizados en las campañas de desratización y desinfectación de la calle pasan los correspondientes controles periódicos de la inspección de vehículos.
- Incentivar a aquellos gestores de residuos para que tengan implantado un sistema de gestión medioambiental según la ISO 14.001.
- Que la empresa externa que gestiona la fracción papel-cartón garantiza una gestión eficiente y correcta de sus aspectos.
- Que la Concejalía de Medio Ambiente cuenta con un apartado de agenda ambiental que evalúa y hace cumplir en todos sus pliegos de condiciones.



## 5. Accidentes y situaciones de emergencia ambiental.

### 5.1 PLAN MUNICIPAL DE EMERGENCIAS. EVALUACIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL

El Ayuntamiento de Ponferrada cuenta con un Plan Municipal de Emergencias aprobado en Pleno Municipal que se encuentra homologado por la Comisión de Protección Civil de la Junta de Castilla y León.

Este Plan Municipal de Emergencias contempla los siguientes riesgos:

- Accidentes graves en carretera
- Transporte de mercancías peligrosas por carretera
- Grandes concentraciones humanas
- Vientos y tormentas
- Contaminación hídrica o del terreno
- Fallos de servicios públicos
- Accidentes en transporte por ferrocarril
- Incendios urbanos, industriales y forestales
- Nevadas, heladas y nieblas
- Inundaciones
- Deslizamientos de tierras y desplomes
- Seísmos

Para el resto de situaciones y pequeños accidentes identificados que pueden producirse en relación con los servicios municipales se dispone de instrucciones específicas. Las empresas concesionarias disponen además de sus propios documentos de actuación frente a situaciones de emergencias ambientales.

Se realiza también con carácter periódico una evaluación del riesgo ambiental asociado a las actividades desarrolladas en los servicios del SGMA.

Durante el 2.011 se han producido dos situaciones de emergencia ambiental en la prestación de los servicios bajo el alcance del SGMA, relativas al servicio prestado por FCC en ambos casos:

\* 03/10/2011: Avería del vehículo Rocar nº 2025, con matrícula 8800 CFK. Se rompió un latiguillo del sistema hidráulico, habiendo derramado aceite hidráulico en la calzada en la Avda. de la Lealtad nº 8, en fecha 3 de octubre, en el turno de noche.

- Causa de la emergencia: Latiguillo roto que bombea el sistema hidráulico para la elevación de soterrados.

- Daños ocasionados: Derrame de aceite hidráulico – Contaminación del suelo por aceite.



- Medidas correctoras adoptadas: Aviso de emergencia a Mandos intermedios y comunicación al día siguiente al Ayuntamiento. Limpieza posterior con absorbente, desengrasantes y actuación con equipo hidrolimpiador.

- Actuaciones a realizar: Después de limpiar las zonas en la que tuvo lugar los derrames se comprueba que ha quedado correctamente limpia aunque la sombra de la mancha persiste en suelo.

\* 28/10/2011: Incendio dentro de la caja del vehículo recolector de cartón de CL nº 2005, con matrícula 4733CFT.

Cuando se estaba realizando la tarea de recogida selectiva de cartón de CL, el conductor observa que al bascular un contenedor sale humo del mismo. Al bajarse, comprueba que estaba encendido y, después de avisar al encargado del servicio, se decide llevar el camión para las instalaciones para comprobar el estado de la carga. Al comprobarlo, se bascula rápidamente porque empieza a arder el cartón.

- Causa de la emergencia: Incendio provocado por contenedor con llamas o humo.

- Daños ocasionados: Emisión de gases y humos. Residuos de cenizas.

- Medidas correctoras adoptadas: Aviso de emergencia a Mandos intermedios y comunicación al día siguiente al Ayuntamiento. Apagado de las llamas del cartón quemado con mangueras del lavadero. Limpieza y recogida posterior de los residuos de ceniza.

- Actuaciones a realizar: Después de realizar la limpieza de la zona en la que tuvo lugar el incendio, se comprueba que ha quedado correctamente limpio y recogidos los residuos.



## G) DATOS RELATIVOS AL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

### 1. Generación de residuos. Residuos recogidos en el municipio

Las actuaciones del Ayuntamiento de Ponferrada a través del área de Medio Ambiente tienen como objetivo la minimización en origen, la recuperación, la reutilización y el reciclaje de los residuos urbanos.

En este sentido, en el Municipio está perfectamente cubierta la recogida de los residuos urbanos. Desde 1996 se realiza una recogida selectiva, obligatoria en municipios de más de 5.000 habitantes. En el 2003 se realizó una recontenerización, diferenciando entre las siguientes fracciones:

- Fracción de orgánica (contenedor de tapa marrón)
- Fracción envases de cartón y papel (contenedor de tapa azul)
- Fracción envases de plástico, latas y bricks (contenedor de tapa amarilla)
- Fracción envases de vidrio (contenedor tipo iglú verde)

Ponferrada dispone también de un Punto Limpio Móvil de titularidad municipal donde se reciben además residuos clasificados por la legislación como peligrosos. Los residuos recogidos en el Punto Limpio Móvil se clasifican y almacenan en la nave del Punto Limpio hasta su posterior retirada por un gestor autorizado de residuos.

A continuación se incluyen los datos relativos a las retiradas de los diferentes tipos de residuos en el año 2011.

#### 1.1 GENERACIÓN DE RESIDUOS URBANOS.

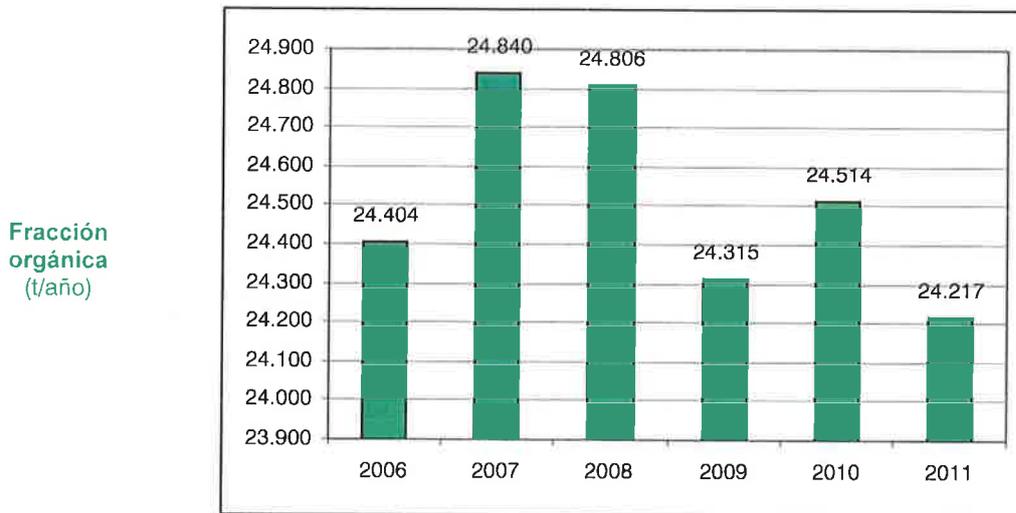
##### a) Fracción Orgánica

A continuación se muestra la evolución de las cantidades recogidas desde el año 2006, expresada en toneladas anuales:

Fracción Orgánica	2006	2007	2008	2009	2010	2011
(t/año)	24.404	24.840	24.806	24.315	24.514	24.217



La producción de basuras domésticas se mantiene prácticamente en los mismos valores que el año anterior, con un ligero descenso del 1,21 %.



Este tipo de residuos se traslada tras su recogida a la Planta de Clasificación-Estación de Transferencia de Residuos de Ponferrada, donde son compactados y posteriormente trasladados a la Planta de Compostaje de San Román de la Vega.

En la tabla siguiente se recogen los datos de producción y ratio de contenedores por habitante.

Año	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Producción diaria (kg)	66.861	68.056	67.962	66.620	67.161	<b>66.348</b>
Producción hab/día (kg)	1,00	1,01	0,99	0,97	0,98	<b>0,97</b>
Nº de hab/contenedor	59,55	58,32	58,43	57,26	56,73	<b>56,59</b>
Contenedores totales	1.121	1.147	1.164	1.201	1.208	<b>1.211</b>

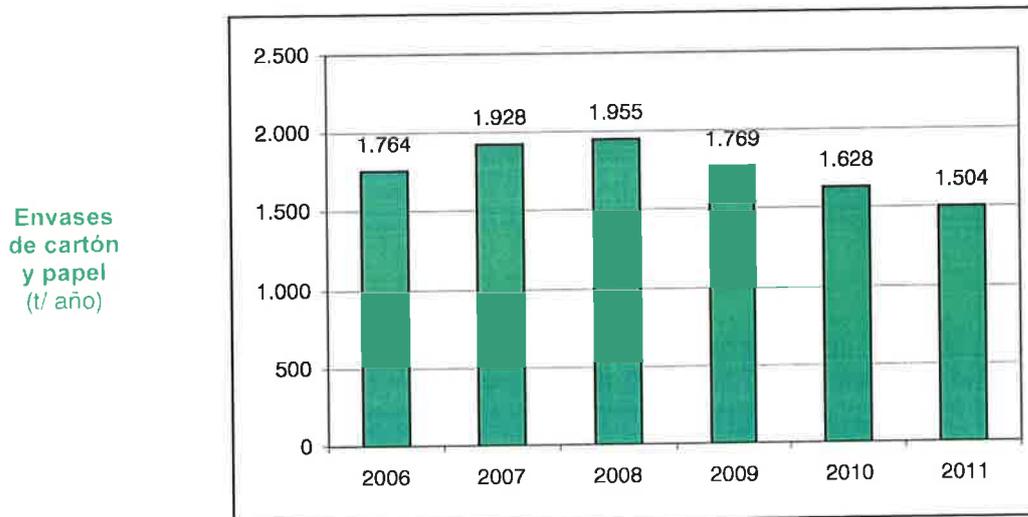


**b) Fracción Residuos de Cartón y Papel**

A continuación se muestra la evolución de las cantidades recogidas desde el año 2006, expresada en toneladas anuales:

Envases de cartón y papel (t/año)	2006	2007	2008	2009	2010	2011
	1.764	1.928	1.955	1.769	1.628	1.504

La recogida de envases de cartón y papel ha ido aumentando a lo largo de todo este periodo hasta 2008, no obstante en el año 2011 ha supuesto un descenso del 7,6% con respecto al año anterior.



Este tipo de residuos tras su recogida son trasladados a las instalaciones de un gestor autorizado, que se encarga de que el cartón y el papel que los ciudadanos depositan en estos contenedores, reciba un tratamiento de reciclaje.

En la tabla siguiente se recogen los datos de producción y ratio de contenedores por habitante.

**DATOS RELATIVOS AL  
COMPORTAMIENTO  
AMBIENTAL**
**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2011**


Año	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Producción diaria media (kg/día)	4.833	5.281	5.356	4.847	4.460	<b>4.119</b>
Producción hab/año (kg)	26,43	28,81	28,42	25,74	23,75	<b>21,94</b>
Nº de hab/contenedor	284,08	284,66	276,21	252	269,80	<b>267,69</b>

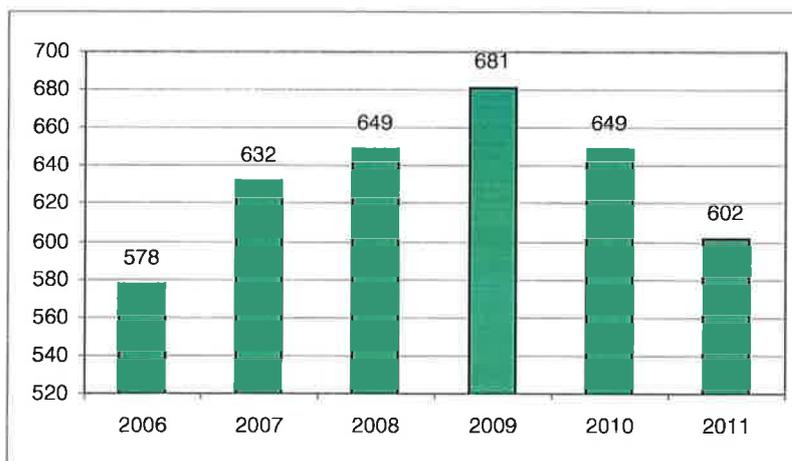
**c) Envases de plástico, latas y briks**

A continuación se muestra la evolución de las cantidades recogidas desde el año 2006, expresada en toneladas anuales:

Envases de plástico, latas y briks (t/año)	2006	2007	2008	2009	2010	2011
	578	632	649	681	649	<b>602</b>

La recogida de envases de plástico, latas y briks ha ido aumentando a lo largo del periodo 2006-2009, provocándose un descenso del 4,70%, en 2010, con respecto al año anterior, y de un 7,24% en 2011.

Envases de  
plástico,  
latas y briks  
(t/ año)





Este tipo de residuos se traslada tras su recogida a la Estación de Transferencia-Planta de Clasificación de Envases de Ponferrada, gestionada por GERSUL, donde son clasificados y compactados previo a su destino para reciclaje.

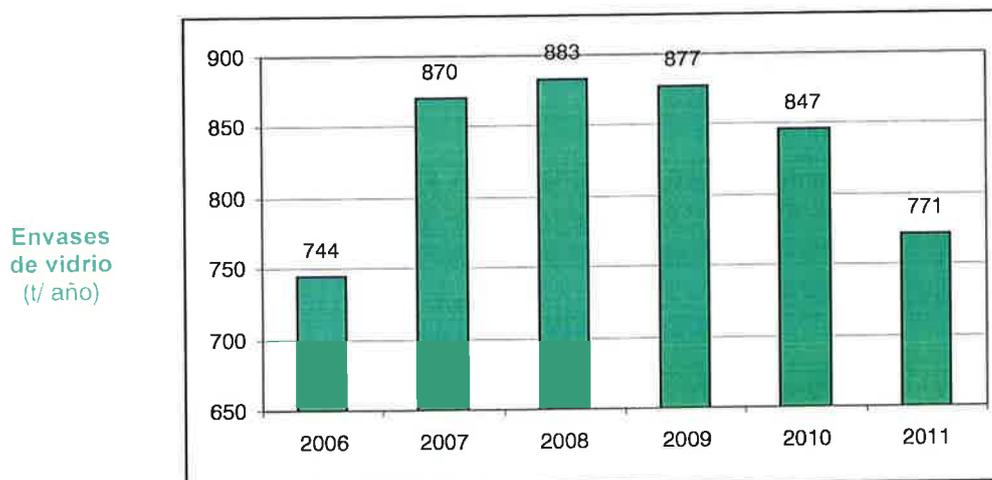
Año	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Producción diaria (kg/día)	1.586	1.732	1.778	1.865	1.777	<b>1.649</b>
Producción hab/año (kg)	8,67	9,45	9,44	9,90	9,46	<b>8,79</b>
Nº de hab/contenedor	307,64	308,27	296,45	243	279,71	<b>279,71</b>

#### d) Envases de vidrio

A continuación se muestra la evolución de las cantidades recogidas desde el año 2006, expresada en toneladas anuales:

Envases de vidrio (t/año)	2006	2007	2008	2009	2010	2011
	744	870	883	877	847	<b>771</b>

La recogida de envases de vidrio ha ido aumentando a lo largo de todo este periodo, no obstante, en el año 2009 se produjo el primer descenso, continuando con la tendencia en 2010 con una caída del 3,42% con respecto al año anterior, y otra en 2011 del 8,97% respecto a 2010.



Este tipo de residuos tras su recogida es trasladado a la nave del Punto Limpio del Ayuntamiento de Ponferrada, donde son almacenados hasta su posterior retirada para reciclaje.



Año	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Producción diaria (kg/día)	2.040	2.384	2.419	2.402	2.320	2.113
Producción hab/año (kg)	11,15	13,01	12,83	12,76	12,36	11,26
Nº de hab/contenedor	311,95	305,45	302,08	305,67	303,23	303,23

### e) Residuos de pilas

La recogida de estos residuos se articula a través de diferentes vías a disposición de la ciudadanía: puntos de reciclaje que se encuentran distribuidos por toda la ciudad, contenedores específicos en comercios y edificios públicos y recogidas a través del Punto Limpio Móvil del Ayuntamiento.

Modalidad de recogida	Cantidad/año		
	2009	2010	2011
TOTAL	6.670 kg	9.855 Kg	7.039 Kg

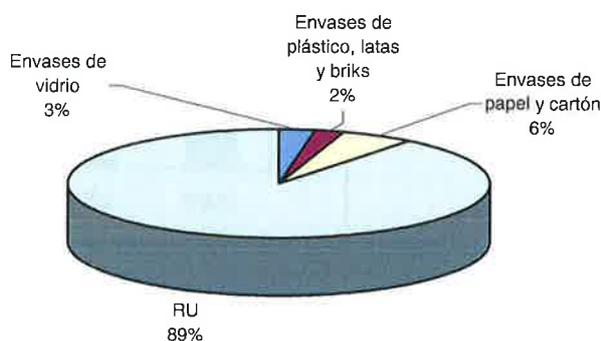
### f) Comparación de las diferentes recogidas selectivas

Si comparamos los datos de kilogramos recogidos de cartón y papel, envases de plástico, latas y briks, y vidrio, como se puede observar en el siguiente gráfico, sigue siendo el cartón y el papel el residuo más recuperado de nuestros hogares (el 6%).

En este año 2011 tal y como se señaló anteriormente, el mayor crecimiento lo experimentó la recogida de R.U, siendo esta, la única que ha experimentado crecimiento positivo.

#### PRODUCCIÓN DE RESIDUOS 2011.

Porcentaje en kilogramos de residuos urbanos, cartón y papel, envases de plástico, latas y briks, y vidrio recogido de manera selectiva en el 2011.





### 1.2 GENERACIÓN RESIDUOS URBANOS: PUNTO LIMPIO MÓVIL

Los ciudadanos disponen de un Punto Limpio Móvil donde depositar de manera selectiva los distintos residuos, incluidos en este caso aquellos catalogados como peligrosos.

En la tabla siguiente se refleja la evolución de las **recogidas de residuos no peligrosos efectuadas en el Punto Limpio Móvil** desde el año 2006, según la estadística de recogida en camión, procedentes de las aportaciones de la ciudadanía:

Residuo	Unidad	Año					
		2006	2007	2008	2009	2010	2011
Plásticos y embalajes	Cont. de 1.100 l	60	75	73	82	193	145
Papel / cartón		57	69	70	69	179	140
Vidrio		25	29	25	25	31	16,5
Botes y latas		28	30	19	16	9	8
Briks		44	60	49	41	19	10,5
Aceite de cocina	Litros	4.095	5.945	5.515	7.790	3.130	740
Madera	Cajas	345	300	405	325	106	86
Ropa usada		815	1.980	750 50 cont. de 1.100l	116 cont. de 1.100 l	508 cont. de 1.100 l	945 cont. de 1.100l
Escombros	Kg	5.200	6.800	6.050	4.580	2.625	7.450
Tóner	Unidades	82	18 cajas	22 cajas	32 cajas	51 cajas	6 cajas
Muebles y enseres	unidades	2.408	4.566	3.351	4.088	4.149	5.275

**DATOS RELATIVOS AL  
COMPORTAMIENTO  
AMBIENTAL**

**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2011**



Residuo	Unidad	Año					
		2006	2007	2008	2009	2010	2011
Electrodomésticos	---	1.799 uds	2.328 uds	2.116 uds	36.729 kg	63.899 kg	<b>50.531 Kg</b>
Hierros y chatarras	kg	40.460*	46.400*	32.180	13.900	20.330	<b>11.970</b>

\*Datos unificados con la recogida con cita previa de FCC

En la tabla siguiente se refleja la evolución de las **recogidas de residuos peligrosos efectuadas en el Punto Limpio Móvil** desde el año 2006, según la estadística de recogida en camión, procedentes de las aportaciones de la ciudadanía:

Residuo	Unidad	Año					
		2006	2007	2008	2009	2010	2011
Pilas	Kg.	735	1.050	3.954	1.250	3.655	- *
Baterías	Kg.	820	3.220	3.760	6.220	2.470	<b>3.910</b>
Bombillas y fluorescentes	Kg	571	620	479	180	653	<b>350</b>
Radiografías y negativos	Kg	101	50	67	34	118	<b>28</b>
Sprays y aerosoles	Kg	418	429	352	213	311	<b>217</b>
Aceite de motor	Litros	3.035	2.300	1.350	2.310	3.100	<b>1.900</b>
Medicamentos	Kg.	2.235	607	270	200	615	<b>339</b>
Material de laboratorio (productos químicos)	Kg.	126	5	156	72	255	<b>72</b>

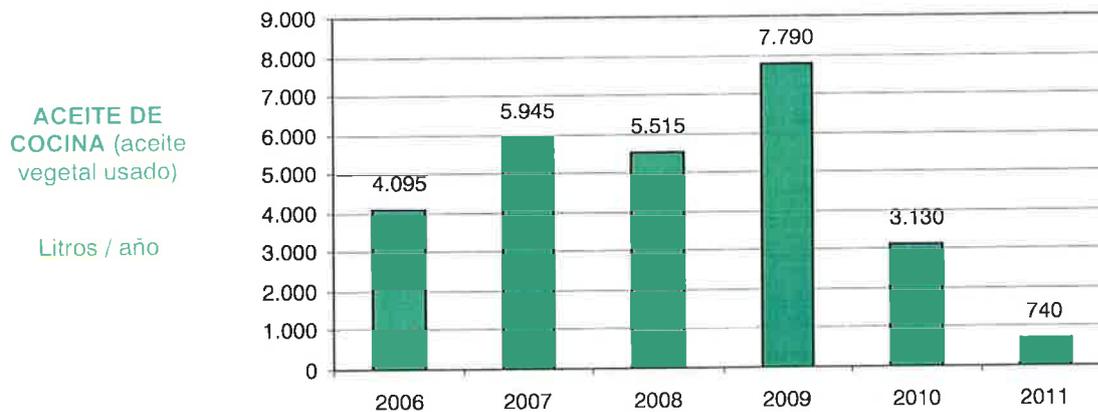


Residuo	Unidad	Año					
		2006	2007	2008	2009	2010	2011
Material absorbente contaminado	Kg	-	-		204	-	-
Envases contaminados	kg	-	242	572	218	324	-

\* Con los datos de recogida de pilas de que se dispone, no es posible estimar la cantidad que se ha recogido en el punto limpio, ya que los datos reflejan el total recogido en el municipio (7.039 Kg)

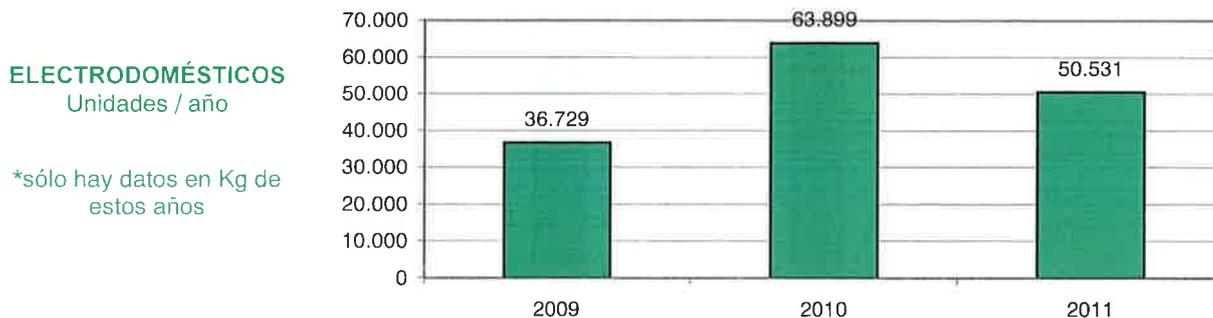
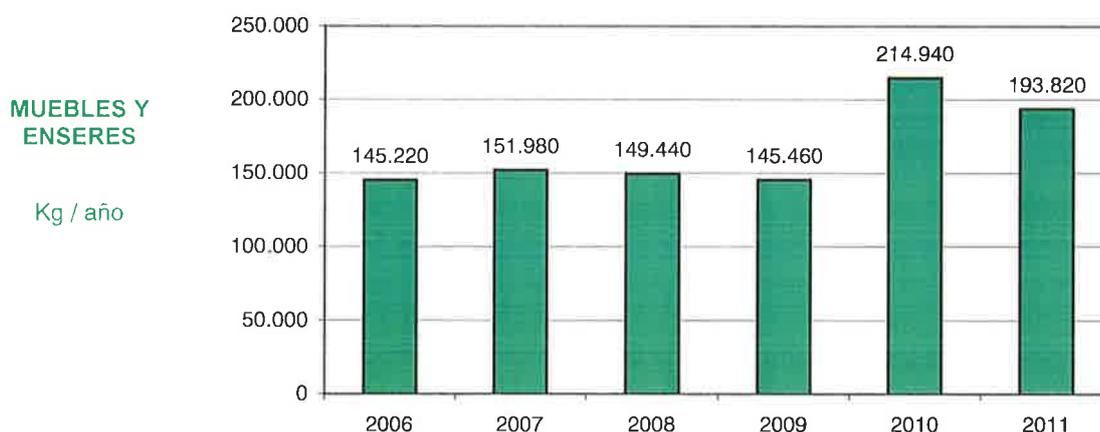
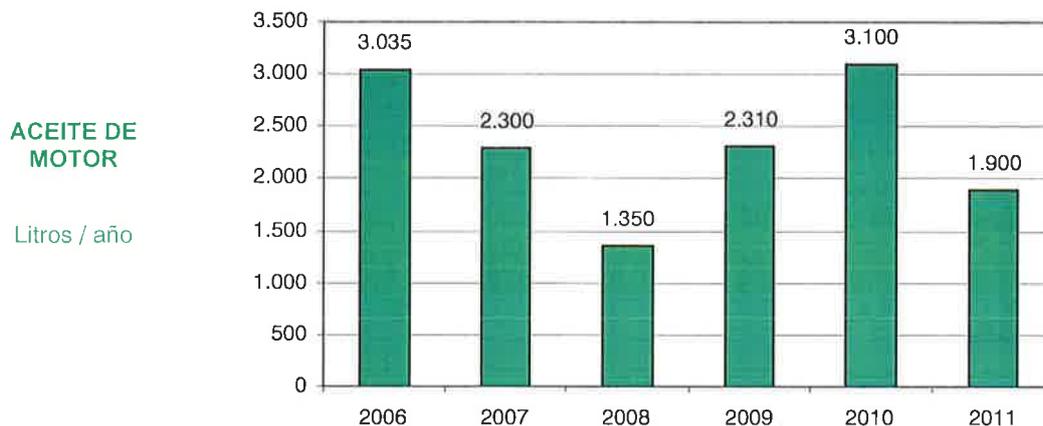
Neumáticos	<b>Aspectos indirectos provenientes del mantenimiento del camión.</b>  <b>Residuos gestionados en taller externo</b>
Baterías usadas	
Aceites usados	

En los siguientes gráficos se puede observar la evolución en la recogida de diferentes residuos:



**DATOS RELATIVOS AL  
COMPORTAMIENTO  
AMBIENTAL**

**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2011**



Todos los datos que se indican en este apartado son resultado de la suma de las estimaciones mensuales que se realizan de lo que se ha recogido en el camión y de las pesadas realizadas por los gestores autorizados correspondientes.



### 1.3 GENERACIÓN DE RESIDUOS. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Además de Punto Limpio, el Ayuntamiento pone a disposición de los ciudadanos un servicio gratuito de recogida de los llamados residuos voluminosos (muebles, sofás, electrodomésticos, etc.). Este servicio se presta previa cita a través del teléfono 900 720 625.

Los muebles y enseres así recogidos son trasladados a la Estación de Transferencia-Planta de Clasificación de Envases de Ponferrada, y los residuos clasificados como metales y chatarras son retirados a la planta de un gestor autorizado.

Tipo de residuo	Metales y chatarras						
	Año	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Kilogramos recogidos		40.460	46.400	42.040	36.700	30.500	<b>10.780</b>
Producción (Kg/hab/año)		0,61	0,69	0,61	0,53	0,44	<b>0,16</b>

Tipo de residuo	Muebles y enseres						
	Año	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Kilogramos recogidos		145.220	151.980	149.440	145.460	214.940	<b>193.820</b>
Producción (Kg/hab/año)		2,18	2,27	2,17	2,12	3,14	<b>2,82</b>



## 1.4 RESIDUOS PRODUCIDOS EN LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DEL SGMA

Las actividades de los servicios municipales generan residuos de diferentes tipos y en cantidades variables. Cada una de las empresas responsables de estos servicios lleva a cabo la identificación, clasificación y gestión de estos residuos, según establece la normativa vigente.

Los principales tipos y cantidades de residuos generados en cada servicio y su evolución son los que se presentan a continuación, producidos directamente como consecuencia de la prestación de los servicios municipales de abastecimiento de agua, limpieza viaria y recogida y gestión de residuos y parques y jardines.

## a) Servicio de Abastecimiento de aguas

Tipo de residuo		Año					
		2006	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Residuos URBANOS O ASIMILABLES</b>							
Plásticos y envases	Kg/año	206	192	210	-	106	<b>116</b>
Papel/ cartón	Kg/año	496	487	470	462	662	<b>135</b>
Lodos ETAP (*)	t/año	-	-	3	-	-	-
Restos orgánicos	Kg./año	-	-	200	250	150	<b>150</b>
<b>Residuos NO PELIGROSOS no asimilables a urbanos</b>							
Recortes metálicos	Kg/año	3.715	2.800	2.650	500	1.360	<b>0</b>
Aguas y lodos (residuales de limpieza)	m <sup>3</sup> /año	-	-	6,5	10	5	<b>5</b>
<b>Residuos PELIGROSOS</b>							
Restos tuberías fibrocemento	Kg/año	63	59	58	0	0	<b>550</b>
Aceites	Kg/año	23	24	15	100**	102	<b>0</b>
Material absorbente contaminado	Kg/año	3	3	4	10*	14	<b>0</b>



<b>Envases de productos peligrosos</b>	Kg/año	69	66	60	10	23	-
<b>Fluorescentes usados</b>	Ud./año	0	0	0	0	0	0
<b>RAEEs***</b>	Kg/año	-	-	-	-	-	-
<b>RCDs</b>	M3/año	-	-	-	-	-	<b>192,5</b>

No se realiza una cuantificación de los lodos generados en la ETAP, puesto que son de muy escasa entidad de producción

(\*) Dato estimado

(\*\*) Cantidad registrada en 2010. Se atribuyen 100 kg a 2009.

(\*\*\*) Los aparatos que fallan se envían a Valladolid para sustitución

**b) Servicio de Limpieza Viaria y Recogida y Gestión de residuos**

Tipo de residuo		Año					
		2006	2007	2008	2009	2010	2011
<b>RESIDUOS NO PELIGROSOS</b>							
<b>Residuos de papel / cartón</b>	Kg/año	-	-	-	-	-	<b>1.190</b>
<b>Residuos envases de plástico</b>	Kg/año	-	-	-	-	-	<b>270</b>
<b>Cartuchos y tóner</b>	Uds./año	-	24	29	37	27	<b>33</b>
<b>Envases de triple enjuague</b>	Uds./año	-	-	-	-	30	<b>28</b>
<b>RESIDUOS PELIGROSOS</b>							
<b>Filtros de aceite y gasoil</b>	Kg/año	580	580	551	391	329	<b>566</b>
<b>Aceite de motor</b>	Kg/año	2.700	3.000	3.300	3.300	3.400	<b>4.650</b>
<b>Fluorescentes agotados</b>	Uds./año	--	18	69	31	26	<b>25</b>
<b>Material absorbente contaminado</b>	Kg/año	165	80	78	60	54	<b>43</b>
<b>Líquido refrigerante</b>	Kg/año	625	75	70	453	25	<b>91</b>



<b>Baterías agotadas</b>	Kg/año	1.090	1.150	1.274	1.680	1.490	<b>1.027</b>
<b>Disolvente orgánico no halogenado</b>	Kg/año	75	75	70	30	145	<b>105</b>
<b>Aerosoles</b>	Kg/año	60	60	52	5	13	<b>28</b>
<b>Lodos</b>	Kg/año	-	-	67	269	125	<b>38</b>
<b>Envases vacíos de productos procedentes de la desratización</b>	Kg/año	11	36	10	12	12	<b>12</b>
<b>Otros envases que hayan contenido sustancias peligrosas</b>	Kg/año	100	65	150	26	42	<b>43</b>
<b>Neumáticos fuera de uso</b>	<b>Residuo gestionado en taller externo</b>						

## c) Servicio de parques y jardines

Tipo de residuo		Año					
		2006	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Residuos URBANOS O ASIMILABLES</b>							
<b>Residuos asimilables a urbanos*</b>	Kg/año	-	-	-	-	-	-
<b>Papel</b>	Kg/año	45	209	160	153	52	<b>65</b>
<b>Restos de podas y desbroces</b>	Kg/año	168.000	286.800	194.761	289.860	506.040	<b>163.580</b>
<b>Residuos PELIGROSOS</b>							
<b>Material absorbente contaminado</b>	litros	200	300	200	200	200	<b>0</b>



Envases vacíos que han contenido fitosanitarios		40 u.	110 u	23 u	19 u	20 u	<b>10 u</b>
Aerosoles	Litros	-	200	100	0	0	<b>0</b>
Chatarra metálica	Kg/año	-	-	-	-	-	<b>50</b>
RAEEs*	Kg/año	-	-	-	-	-	-

u. = unidades

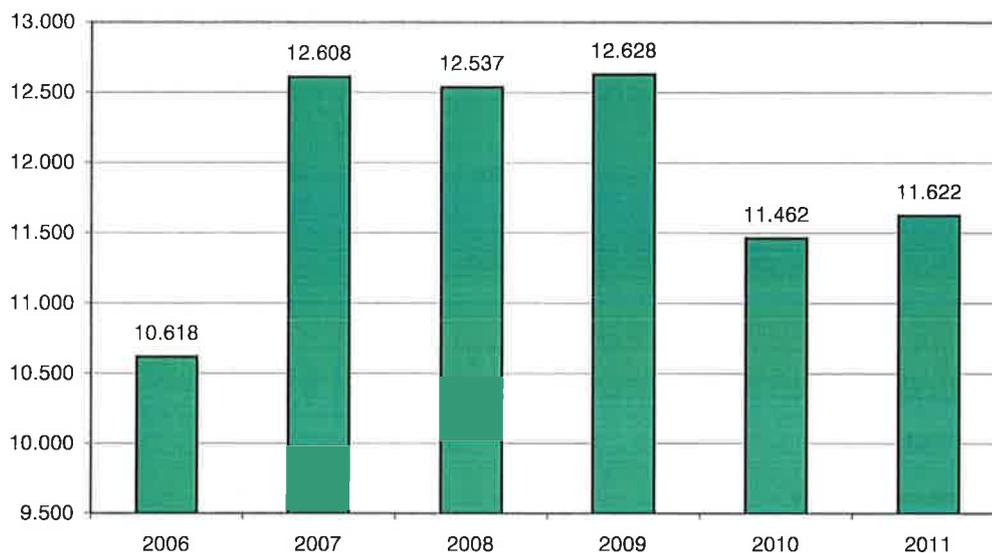
\*No se dispone de datos

## 2. Punto limpio móvil: Participación ciudadana

La afluencia de personas en el Punto Limpio desde que éste comenzó a funcionar puede verse en la siguiente tabla:

Participación ciudadana	2006	2007	2008	2009	2010	2011
(Nº visitas/año)	10.618	12.608	12.537	12.628	11.462	<b>11.622</b>

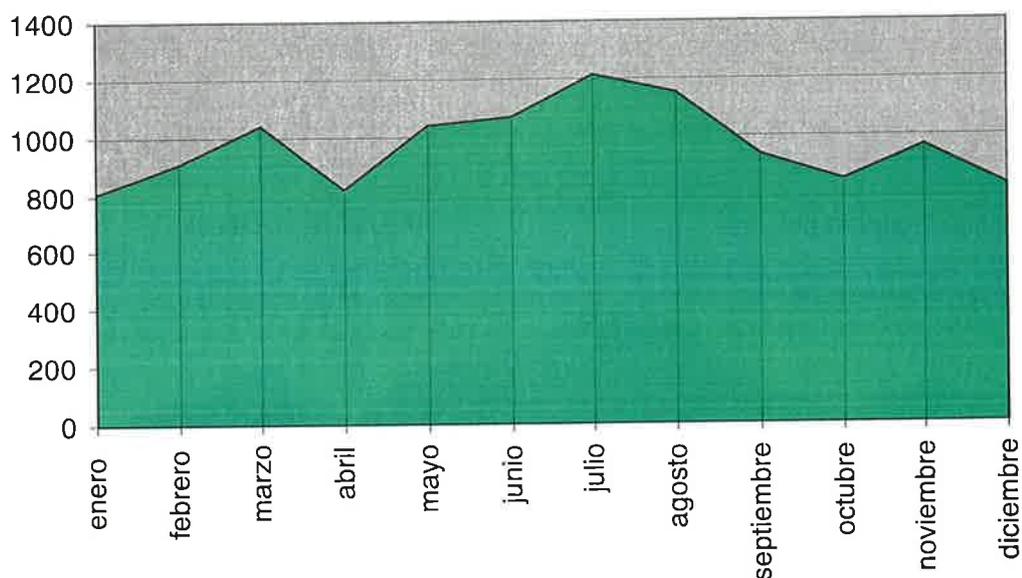
De manera gráfica, se representa a continuación la participación ciudadana a nivel de uso del punto limpio móvil, expresado en número de visitas anuales desde el año 2.006.



En la grafica siguiente se recoge la evolución mensual de las visitas al punto limpio móvil a lo largo de 2011. Como puede apreciarse, los meses de junio, julio y agosto son los que acumulan mayor número de visitas de todo el año.



### EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE VISITAS AL PUNTO LIMPIO MÓVIL DURANTE 2011.



### 3. Vertidos de aguas residuales

El Ayuntamiento de Ponferrada dispone de la correspondiente Autorización de Vertido de aguas residuales de todos los núcleos de Ponferrada por parte de la Confederación Hidrográfica del Norte.

En la prestación de los servicios incluidos en el Sistema de Gestión Ambiental se producen los siguientes vertidos:

INSTALACION / OPERACION	TIPO DE VERTIDO	OBSERVACIONES
Instalaciones de la empresa concesionaria del servicio de Parques y Jardines (Seralia)	Aguas sanitarias	
Instalaciones de la empresa concesionaria del servicio de Abastecimiento de Agua (Aquagest)	Aguas sanitarias	
Instalaciones de la empresa concesionaria del	Aguas sanitarias	



INSTALACION / OPERACION	TIPO DE VERTIDO	OBSERVACIONES
servicio de Limpieza Viaria y Residuos (FCC)	Aguas de limpiezas	Se dispone de arqueta separadora de sólidos y grasas para la depuración de las aguas previo al vertido a colector
Nave del Punto limpio	Aguas de limpiezas	Se precisan obras de mejora en el decantador

#### 4. Emisiones atmosféricas y calidad del aire

En relación con los focos de emisiones a la atmósfera asociados a la prestación de los servicios municipales incluidos dentro del alcance del SGMA, se identifican dos tipos de focos: focos móviles y los fijos.

Los focos de emisiones atmosféricas móviles son los vehículos y maquinaria y/o equipos que se utilizan para llevar a cabo las actividades propias de los servicios. En este sentido, indicar que se realizan las inspecciones marcadas por la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) y se comprueba que las máquinas y equipos lleven el marcado CE.

No se ha hecho mención específica a los nuevos indicadores establecidos por el EMAS III (como la producción de gases de efecto invernadero) porque en nuestro servicio no se producen de forma significativa.

En cuanto a los focos contaminantes fijos, en las instalaciones de la empresa concesionaria del servicio de recogida y gestión de residuos y limpieza viaria hay una caldera de calefacción de gasoil, que pasa por los controles que marca la legislación. Otro foco emisor es el antiguo vertedero municipal, fuera de uso, en el que se han llevado a cabo las oportunas obras de sellado.

##### 4.1 CALIDAD DEL AIRE

El control de la calidad del aire no está incluido en el alcance del Sistema de Gestión Ambiental del Ayuntamiento. Sin embargo, este aspecto se contempla en la presente Declaración Ambiental, por la relevancia de los datos en la calidad ambiental del municipio.

En el municipio de Ponferrada existe una Estación de Control de la Medida de la Contaminación Atmosférica que se encuentra integrada en la Red Regional de Castilla y León.

Se trata de una estación automática que mide en continuo, almacenando y transmitiendo los datos con una periodicidad máxima de 24 horas al Centro de Procesado de Datos ubicado en el Laboratorio Municipal.



En años precedentes se disponía de otras dos estaciones de medición, pero la Junta de Castilla y León consideró oportuno eliminarlas y acondicionar mejor la estación actual.

En la tabla siguiente se recoge un resumen identificativo de la estación de control de medida de la contaminación atmosférica:

ESTACIÓN	LOCALIZACIÓN	DATOS QUE RECOGEN
<b>Ponferrada 2</b>	Albergue de los peregrinos Latitud 060 35'05''W Longitud 420 32'34''N Altitud 569 metros	Concentraciones mensuales y anuales de SO <sub>2</sub> (µg/m <sup>3</sup> ), NO (µg/m <sup>3</sup> ), NO <sub>2</sub> (µg/m <sup>3</sup> ), y partículas (µg/m <sup>3</sup> ), y el porcentaje de valores válidos.  Concentraciones mensuales y anuales de ozono y porcentaje de valores válidos.  Datos meteorológicos: Temperatura (°C), Humedad Relativa (%), Presión (mBar), Radiación Solar (W/m <sup>2</sup> ) y la dirección (Grd) y velocidad del viento (m/s)

Los datos de los parámetros medidos por la estación referentes al año 2011 se reflejan en las siguientes tablas:

Parámetro	SO <sub>2</sub>	NO	NO <sub>2</sub>	partículas	ozono
Unidad	(µg/m <sup>3</sup> )				
Máximo	12	9	20	24	67
Mes máxima	Febrero	Enero	Febrero	Abril	Junio
Mínimo	2	1	7	12	28
Mes mínima	Septiembre	Julio	Julio	Agosto	Enero
Media	5,75	4,08	11,58	17,91	50

**DATOS RELATIVOS AL  
COMPORTAMIENTO  
AMBIENTAL**

**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2011**



Parámetro	SO <sub>2</sub>	NO	NO <sub>2</sub>	partículas	ozono
Unidad	(µg/m <sup>3</sup> )				
% Valores válidos	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

De acuerdo con la normativa, en caso de superación de determinados límites o umbrales, se informa a los ciudadanos. Para ello se envía a los medios de comunicación informaciones sobre estas superaciones y la forma que tiene la población de protegerse o minimizar sus efectos.

Además de estos datos anuales, se obtienen partes diarios donde se reflejan las concentraciones medias horarias de todos los parámetros, el máximo y el mínimo valor alcanzado y la hora a la que se produjo, así como la media diaria. También se obtienen partes mensuales de cada una de las estaciones sobre la calidad del aire.

Los criterios de calidad del aire empleados por el personal del Laboratorio Municipal a partir de los datos obtenidos son:

CRITERIOS DE CALIDAD				
PARÁMETROS	MUY BUENA	BUENA	ACEPTABLE	MALA
SO <sub>2</sub>	<40	≥ 40 y < 80	≥ 80 y < 120	≥120
NO <sub>2</sub>	<40	≥ 40 y < 80	≥ 80 y < 120	≥ 120
CO	<5	≥ 5 y < 10	≥ 10 y < 15	≥ 15
PST	<65	≥ 65 y < 120	≥ 120 y < 150	≥ 150
O <sub>3</sub>	<35	≥ 35 y < 65	≥ 65 y < 110	≥ 110



Calidad del aire por meses en Ponferrada en el 2011:

ESTACIÓN	Nº MESES	CALIDAD
Ponferrada 2	3	Muy buena
	8	Buena
	1	Aceptable

#### 4.2 RESUMEN ESTADÍSTICO. DATOS 2.011

A continuación se recogen los Datos estadísticos provisionales según informe remitido al Ayuntamiento de Ponferrada por la Consejería de Medio Ambiente, de la estación de la Red de Control de la Calidad del Aire de la Junta de Castilla y León a fecha de redacción de este documento.

*Real Decreto 1073/2002, de 18 de octubre, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire, ambiente en relación con el dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, óxidos de nitrógeno, partículas, plomo, benceno y monóxido de carbono.*

DIÓXIDO DE AZUFRE SO <sub>2</sub>  Estación	Nº de veces que se supera el <b>umbral de alerta a la población</b> para la protección de la salud humana.  500 µg/m <sup>3</sup> durante tres horas consecutivas	Nº de veces que se supera el <b>valor límite horario</b> para la protección de la salud humana.  350 µg/m <sup>3</sup> .  No pudiendo superarse en más de 24 ocasiones por año civil.	Nº de veces que se supera el <b>valor límite diario</b> para la protección de la salud humana.  125 µg/m <sup>3</sup> .  No pudiendo superarse en más de 3 ocasiones por año civil
Ponferrada 2	0	0	0

**DATOS RELATIVOS AL  
COMPORTAMIENTO  
AMBIENTAL**

**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2011**



MONÓXIDO DE CARBONO (CO)	Nº de veces que se supera el <b>valor límite</b> para la protección de la salud humana.  <b>10 mg/m<sup>3</sup>.</b>  Como media de ocho horas máximo en un día.
Estación	
Ponferrada 2	No hay datos disponibles

OZONO (O <sub>3</sub> )	Nº de veces que se supera el <b>umbral de información a la población.</b>  <b>180 µg/m<sup>3</sup>.</b>  Como <u>valor medio en una hora.</u>	Nº de veces que se supera el <b>umbral de alerta a la población.</b>  <b>240 µg/m<sup>3</sup>.</b>  Como <u>valor medio en una hora.</u>	<b>Valor objetivo para la protección de la salud humana.</b>  <b>120 µg/m<sup>3</sup>.</b>  Como máximo de las medias octohorarias del día, que no deberá superarse más de 25 días por cada año civil de promedio en un período de 3 años. (Año 2010)
Estación			
Ponferrada 2	0	0	0



<b>DIÓXIDO DE NITRÓGENO</b>  (NO <sub>2</sub> )          <i>Estación</i>	Nº de veces que se supera el <b>umbral de alerta a la población</b> para la protección de la salud humana.  <b>400 µg/m<sup>3</sup></b> , durante tres horas consecutivas.	Nº de veces que se supera el <b>valor límite horario</b> para la protección de la salud humana.  <b>200 µg/m<sup>3</sup></b> .  No pudiendo superarse en más de 18 ocasiones por año civil. (Año 2007)
<b>Ponferrada 2</b>	0	0

<b>PARTÍCULAS</b>  (PM10)          <i>Estación</i>	Nº de veces que se supera el <b>umbral diario</b> para la protección de la salud humana.  <b>50 µg/m<sup>3</sup></b> , no pudiendo superarse más de 35 veces por año.
<b>Ponferrada 2</b>	4

## 5. Consumo de recursos

### 5.1 CONSUMO DE MATERIALES: SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

Como no puede ser de otra manera, la prestación de los distintos servicios incluidos dentro del ámbito del SGMA del Ayuntamiento de Ponferrada conlleva el consumo de materiales de diverso tipo.

En este punto se incluyen los principales datos de consumo de materiales y su evolución desde el año 2006:

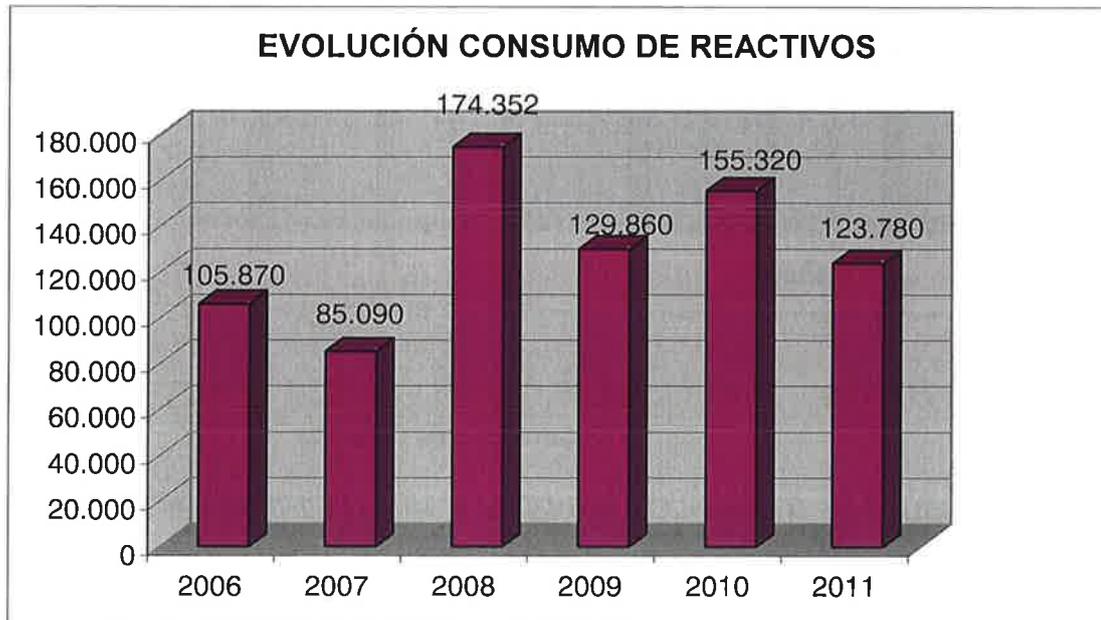


Recurso(Kg/año)	Año					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Reactivos <sup>(1)</sup> para el tratamiento de agua	105.870	85.090	174.352	129.860	155.320	<b>123.780</b>
Aceites y lubricantes	21	27	24	--	--	--
Disolventes y pinturas	118	120	118	110*	177	<b>25</b>

(1) Utilizados para el agua de captación del río Oza y las captaciones propias de las pedanías.

(\*) Dato estimado

En la gráfica siguiente se recoge la evolución del consumo de reactivos desde que se registran estos datos:



#### Evolución del consumo de hipoclorito para el tratamiento del agua

De manera detallada por tipo de reactivo, el consumo para el tratamiento del agua de abastecimiento de Ponferrada en 2.011 ha sido el siguiente:



Reactivo (Kg/año)	Año					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Hipoclorito (a granel y en garrafas)	96.075	78.900	124.210	76.350	112.500	<b>102.500</b>
Polielectrolito	9.750	6.100	49.987	40.260	42.820	<b>21.280</b>
Hipoclorito de calcio <sup>(1)</sup>	45	90	155	13.250	0	<b>0</b>

Con los datos anteriores, puede calcularse el **Índice de consumo de reactivos** para el tratamiento del agua de consumo:

Indicador	Año					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Kg.de hipoclorito por m <sup>3</sup> de agua tratada	0,014	0,012	0,017	0,009	0,014	<b>0,013</b>



## 5.2 CONSUMO DE MATERIALES: SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA Y GESTIÓN DE RESIDUOS

Recurso		Año					
Descripción	Unidad	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Rodenticida	Kg/año	900	900	500	560	560	<b>560</b>
Insecticida	l/año	150	160	200	220	220	<b>220</b>
Desinfectante	l/año	20	30	20	-	-	-
Productos químicos de limpieza no peligrosos	l/año	75	110	110	80	86	<b>92</b>
Productos químicos peligrosos (detergentes, decapantes,...)	l/año	1.884	1.781	1.338	1.334	1.870	<b>1.925</b>
Papel	Folios/año	35.000	34.240	31.780	43.700	33.500	<b>34.050</b>
Detergente (Punto limpio móvil)*	l/año	60	60	60	180	120	-
Desengrasante (Punto limpio móvil)*	l/año	60	60	60	120	60	-

\* Dato estimado en función de los datos de venta aportados por el distribuidor.

En 2011 no se ha comprado, sino que se ha consumido del restante de la compra de 2010.



Número de contenedores utilizados en la recogida de residuos:

Contenedor	Año					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Contenedores fracción orgánica	1.079	1.105	1.134	1.201	1.208	<b>1.211</b>
Contenedores soterrados fracción orgánica	42	42	43	44	46	<b>46</b>
Contenedores fracción papel/cartón	210	210	222	224	254	<b>256</b>
Contenedores soterrados fracción papel/cartón	25	25	27	28	28	<b>28</b>
Contenedores fracción envases	195	195	205	215	245	<b>245</b>
Contenedores soterrados fracción envases	22	22	27	28	28	<b>28</b>
Contenedores fracción vidrio	189	194	197	197	226	<b>226</b>
Contenedores soterrados fracción vidrio	25	25	28	28	28	<b>28</b>
Contenedores pilas en establecimientos	109	109	110	110	110	<b>110</b>
Contenedores de pilas en los puntos PER	--	--	140	132	132	<b>132</b>



En base a los datos anteriores y considerando los datos oficiales de población del municipio para 2011, obtenemos los siguientes ratios:

<b>RATIO HABITANTES POR CONTENEDOR</b>	
<b>Año 2011</b>	
Contenedores fracción orgánica	<b>56,58</b>
Contenedores recogida selectiva papel-cartón	<b>267,69</b>
Contenedores recogida selectiva envases	<b>279,71</b>
Contenedores recogida selectiva vidrio	<b>303,23</b>
Contenedores recogida selectiva pilas	<b>283,18</b>

### 5.3 CONSUMO DE MATERIALES: SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Consumo	AÑO					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Fertilizante mineral (Kg/año)</b>	18.000	5.390	650 <sup>(1)</sup>	155 <sup>(2)</sup>	150	<b>150</b>
<b>Fitosanitarios (litros)</b>	200	220	230	244	256	<b>95</b>

(1) Se detectó un error en el cómputo de los consumos de fertilizante anual en los ejercicios. No fue posible determinar, la causa de dicho error, dado que la persona responsable por parte de la concesionaria ya no trabajaba en esa empresa. Los datos que se recogen a partir de ese año corresponden a la suma de los datos recogidos en los albaranes de compra de la empresa concesionaria, de la información suministrada por el proveedor al ayuntamiento directamente y de la estimación sobre el consumo efectuado en 2.009 de un stock histórico de fertilizante adquirido por el ayuntamiento.

(2) Hay que añadir 10 m<sup>3</sup> orgánicos.

Para futuras declaraciones se empleará este mismo sistema para cuantificar el consumo de este recurso.



A continuación se recoge la evolución del ratio de consumo de fertilizante por hectárea de zona verde, teniendo en cuenta que la zona verde incluida dentro del ámbito de este servicio en 2.011 era de 64,38 has:

	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Kg. fertilizante mineral por Ha de zona verde	400	91	10,83	2,55	2,33	2,33

#### 5.4 CONSUMO DE ENERGÍA

Se diferencia entre el consumo de energía eléctrica y los consumos de combustibles, derivados de la prestación de los servicios bajo el alcance del SGMA.

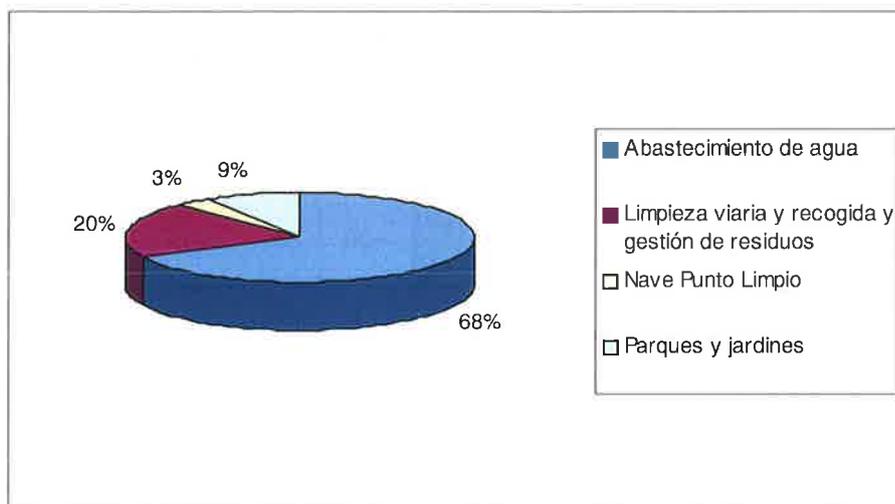
CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (Kw h/año)	Año					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Servicio						
Abastecimiento de agua (excluidos ETAP y Bárcena)	151.603	142.282	122.875	218.428	104.564	117.867
ETAPs	-	-	-	104.069*	356.795	392.668
Captación Bárcena	-	-	-	-	745.945	845.613
Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos	49.401	43.655	43.816	40.386	38.822	35.122
Nave Punto Limpio	28.704	19.719	13.869	11.599	14.673	5.088**
Parques y jardines	4.791	7.564	21.717	18.780	17.063	15.386

\*A fecha de 2009 no estaba activa la ETAP de Montearenas, por lo que sólo se contabiliza el consumo de la ETAP de San Clemente

\*\*Facturado hasta septiembre



## CONSUMO DE ENERGÍA ELECTRICA POR SERVICIOS MUNICIPALES EN 2011

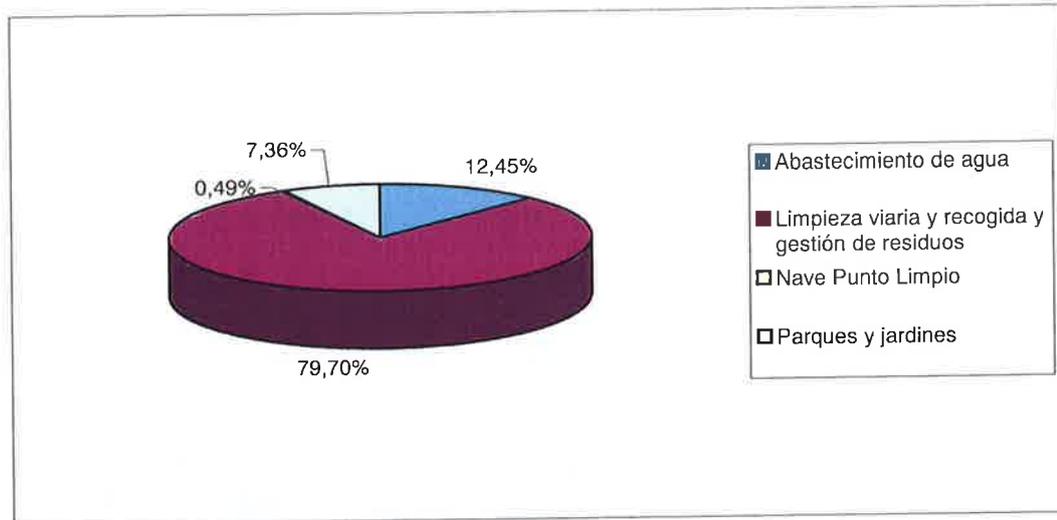


## COMPARATIVA DE GASTO DE COMBUSTIBLE

CONSUMO DE COMBUSTIBLE	Año						Unidad de medida
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	
<b>Servicio</b>							
Abastecimiento de agua	28.510	30.738	37.342	59.898	39.517	<b>41.078</b>	(litros/año)
	283,959	306,150	371,926	596,584	393,589	<b>409,136</b>	MWh
Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos	293.729	278.801	248.315	239.709	254.942	<b>262.978</b>	(litros/año)
	2.925,54	2.776,85	2.473,21	2.387,50	2.539,22	<b>2.619,26</b>	MWh
Camión Punto Limpio	1.887	1.959	1.321	2.001	1.627	<b>1.614</b>	(litros/año)
	18,794	19,511	13,157	19,929	16,204	<b>16,075</b>	MWh
Parques y jardines	26.105	25.013	27.280	25.990	23.793	<b>24.301</b>	(litros/año)
	260,005	249,129	271,708	258,860	236,978	<b>242,037</b>	MWh



### CONSUMO DE COMBUSTIBLES POR SERVICIOS MUNICIPALES EN 2011



#### 5.5 CONSUMO DE AGUA

##### a) Abastecimiento de la población

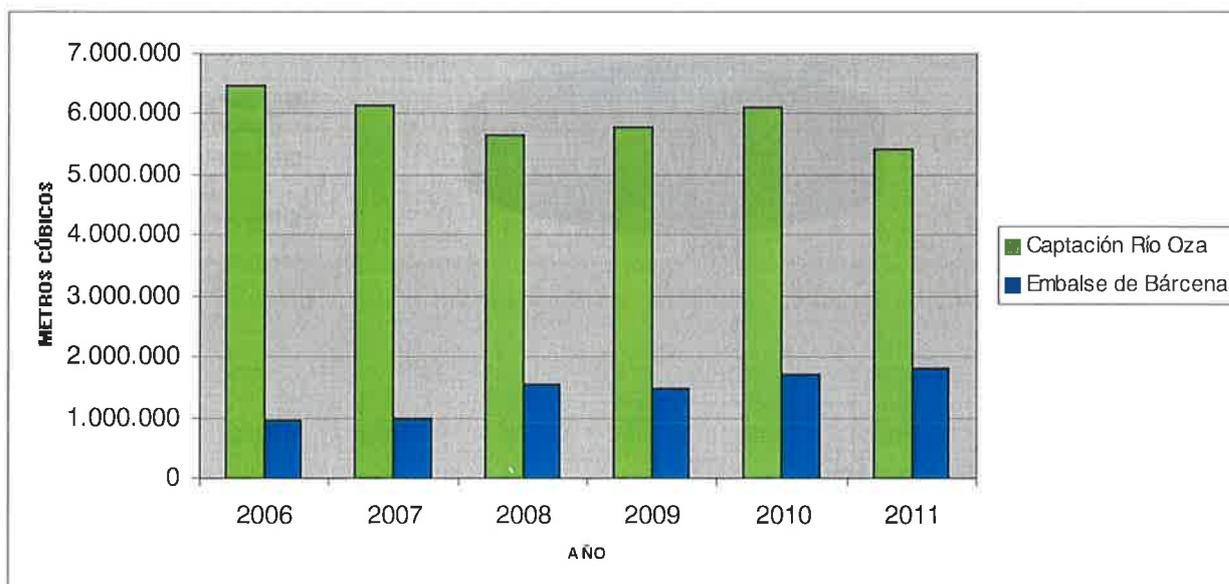
El agua que se consume en el municipio de Ponferrada el agua procede fundamentalmente de la captación del río Oza y, en caso de necesidades adicionales, se compra agua a la Mancomunidad de Municipios de Ponferrada (agua del embalse de Bárcena). Los núcleos de población más pequeños se abastecen de captaciones de manantiales y arroyos.

CONSUMO DE AGUA (m <sup>3</sup> /año)	Año					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Captación Río Oza	6.484.067	6.150.854	5.644.925	5.773.705	6.121.078	<b>5.419.270</b>
Embalse de Bárcena	966.223	981.387	1.542.921	1.476.281	1.711.755	<b>1.819.437</b>
Captación Santa Lucía (1)	54.166	53.144	54.400	280.700	52.560	<b>52.560</b>
Captación Propia (1)	22.192	23.068	60.800	197.253	25.039	<b>22.922</b>



(1) Hasta 2008 son valores estimados. Desde 25/05/2009 se dispone de contadores.  
Los datos de 2009 son extrapolados a un año a partir de los consumos reales desde el 25/05/2009

### EVOLUCIÓN DEL CONSUMO DE AGUA (m<sup>3</sup>/año)



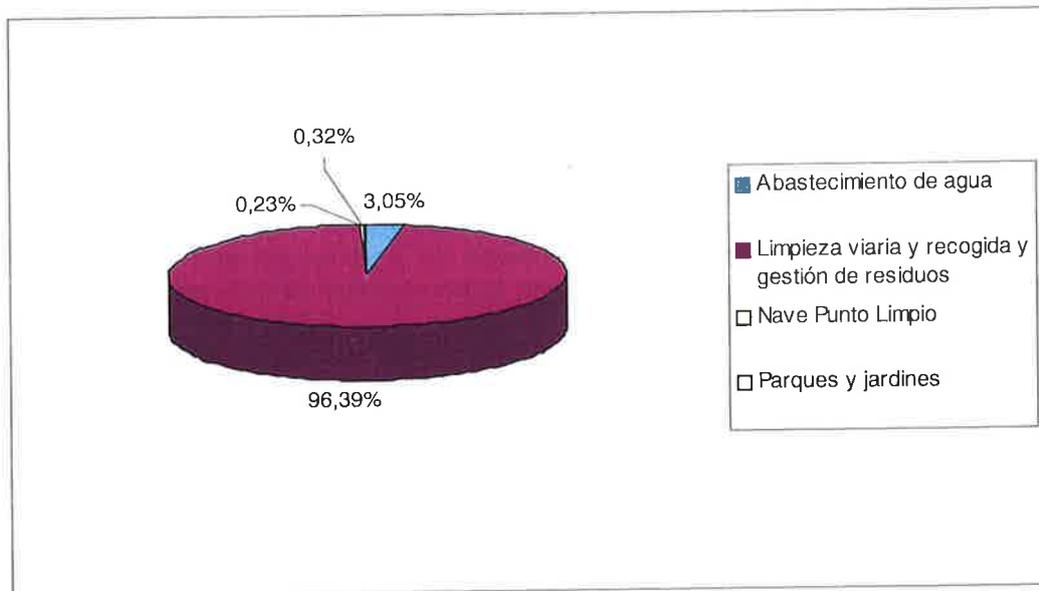
### b) Consumos de agua asociados a los servicios municipales

SERVICIO /ACTIVIDAD		2006	2007	2008	2009	2010	2011
Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos/	Oficinas, limpieza de maquinaria y contenedores (m <sup>3</sup> )	2.678	2.338	2.712	2.557	2.523	<b>3.435</b>
	Operaciones de baldeo (limpieza de calles-porter) (m <sup>3</sup> ) (1)		142.897	147.526	145.000	122.421	<b>108.385</b>
Nave Punto Limpio: Limpieza de camión y nave (m <sup>3</sup> )		212	497	190	188	170	<b>257</b>
Parques y jardines: Oficinas (m <sup>3</sup> )		184	453	158	314	390	<b>365</b>



- (1) El dato de consumo de agua de baldeo se estima anualmente en un 2% del total captado del río Oza en el año en cuestión, al no existir posibilidad de medición directa.

### COMPARATIVA DEL CONSUMO DE AGUA POR SERVICIOS MUNICIPALES



#### c) Calidad del agua de consumo

El Laboratorio Municipal de Ponferrada es la entidad que tiene asignada entre otras tareas, el control de la calidad del agua de consumo humano del Municipio de Ponferrada.

Desde el Laboratorio Municipal se realizan analíticas de las aguas de suministro público que marca la legislación vigente aplicable. Se lleva un registro de las determinaciones no conformes y de manera anual se elabora un libro con los resultados de las analíticas de control de la calidad de aguas, cuyo resumen se remite a la Junta de Castilla y León.

Se toman muestras diariamente en:

- Entrada y salida de la planta potabilizadora.
- Depósitos de regulación y almacenamiento de agua.
- Distintos puntos de la ciudad, en edificios públicos o privados y en diferentes fuentes públicas conectadas a la red de abastecimiento, de modo que sean representativos del conjunto de la ciudad.



El control de la calidad del agua de consumo humano en el Laboratorio Municipal engloba los apartados:

- Autocontrol del agua de consumo humano.
- Control del agua en el grifo del consumidor.

El número de muestras es representativo del abastecimiento a lo largo de todo el año y la frecuencia de muestreo supera lo especificado en la legislación vigente.

El laboratorio cuenta con un sistema de gestión de calidad certificado.

Por lo que se refiere a la prevención frente a la legionelosis, el Ayuntamiento cuenta con un protocolo de control de la Legionela, cuyo registro de las operaciones realizadas es custodiado por la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua y por el Servicio Municipal de Aguas. La temperatura del agua es menor a 20 °C, por lo que el riesgo de legionelosis es bajo.

## 6. Ocupación del suelo

Por lo que se refiere a este aspecto ambiental, los datos de superficies ocupadas son los mismos que en el año anterior:

Instalación	Superficie (m <sup>2</sup> )
ETAP (Parcela + Instalaciones)	3.212
Depósitos agua San Lorenzo (Parcela + depósitos)	3.565
Nave empresa concesionaria del servicio de recogida y gestión de residuos y limpieza viaria + Oficinas	3.600
Nave Punto Limpio	210
Vertedero	35.800
Nave empresa concesionaria del servicio de parques y jardines + Oficinas	700



### 7. Ruidos, fuentes móviles y estacionarias

Como viene sucediendo, la fuente principal de ruidos es de tipo móvil, asociada a la utilización de vehículos y maquinaria por parte de las empresas concesionarias de los diferentes servicios y por el propio ayuntamiento:

- Vehículos de recogida de basura
- Maquinaria empleada en las operaciones de limpieza de la vía pública (barredoras, baldeadoras, equipos hidrolimpiadores, etc.).
- Ruido de la maquinaria de uso al aire libre utilizada en el servicio de parques y jardines (segadoras, desbrozadoras, sopladoras, motosierras, cortasetos, etc.).

Para garantizar que el nivel acústico emitido está dentro de los márgenes establecidos se realizan las inspecciones periódicas establecidas por la legislación vigente para cada tipo de vehículo (ITV) y se comprueba que las máquinas y equipos utilizados llevan el marcado CE con indicación del nivel de potencia acústica garantizado.

Las únicas fuentes estacionarias de ruido en este caso son las Plantas Potabilizadoras (Estaciones de Tratamiento de Aguas Potables ETAP) de San Clemente de Valdueza y de Sto. Tomás de las Ollas, respectivamente. Se hicieron las correspondientes mediciones acústicas en el año 2010, y no se han realizado de nuevo al no haber variaciones en el sistema que impliquen un cambio de los niveles acústicos emitidos.

Dado que la licencia de la nueva ETAP de Sto. Tomás de las Ollas se encuentra en trámite, aún no se han identificado los límites establecidos por el Mapa de Ruido para estas instalaciones, así que no se dispone de las mediciones de ruido correspondientes.

El valor más alto encontrado en las mediciones se corresponde con el salto de agua, y se encuentra dentro de los límites legales establecidos en la Ley 5/2009 de 4 de junio, sobre el ruido en Castilla y León, por el que se establecen las condiciones que deberán cumplir las actividades clasificadas por sus niveles sonoros o de vibraciones, que establece un valor máximo de 55 dBA en horario nocturno y de 65 en horario diurno, ya que los datos tomados han sido en horario diurno.

SITUACIÓN	Leq dB(A)	Observaciones
Norte	53,8	Cercano al foco de ruido
Oeste	45,6	Ruido del río en el salto del azud
Sur	61,0	
Este	56,8	



Con todos los datos que se han ido recopilando a lo largo de 2.011 y que se analizan en este capítulo de la Declaración se lleva a cabo la evaluación de los aspectos ambientales de 2.011, cuyos resultados se reflejarán también en la Declaración Ambiental 2.012.

Así mismo, se incluye como **Anexo 1** a la presente Declaración, el cálculo de los indicadores que reflejan de manera gráfica el desempeño ambiental del Ayuntamiento de Ponferrada.

En el mismo anexo se incluye una comparativa entre los valores obtenidos para cada uno de los indicadores calculados en los años 2010 y 2011. En ejercicios sucesivos, cuando se disponga de datos de varios años van a constituir una representación muy interesante del comportamiento ambiental del Ayuntamiento de Ponferrada.



## H) CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION AMBIENTAL

En el Ayuntamiento de Ponferrada se dispone de un mecanismo de identificación de la legislación medioambiental aplicable, como se establece en el procedimiento PMA 02.

El Responsable del Sistema de Gestión Ambiental dispone de las fichas de requisitos legales ambientales que son de aplicación, que se van actualizando de manera bimestral a través de una actualización mediante empresa especializada y a través de consulta de los diferentes boletines oficiales, manteniéndose al día los requisitos legales ambientales que le son de aplicación.

Igualmente y de manera periódica se realiza un seguimiento del grado de cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos ambientales legales aplicables, que permite detectar si se produce el incumplimiento de algún requisito, y así poder iniciar las actuaciones necesarias encaminadas a solventar la solución.

A fecha de redacción de esta Declaración, las concesionarias han ido solventando algunas carencias administrativas identificadas en años anteriores. Cabe destacar, sin embargo, la solicitud de autorización de vertido de la nave de la empresa concesionaria de los servicios de limpieza viaria y recogida y gestión de residuos, que siguen pendiente de resolución y sobre la que la concesionaria ha solicitado información en el primer trimestre de 2011.

También ha de señalarse que no ha sido posible aún, a fecha de redacción de este documento la regularización ante el Servicio Territorial de Industria de la Junta de Castilla y León de los depósitos de hipoclorito sódico de la ETAP de San Clemente de la Valdueza, por falta de presentación presupuestaria.



- Tal y como se indica en el procedimiento del PMA 02 del SGMA, es necesario contar con una relación de la legislación aplicable a los servicios que se encuentren dentro del Sistema de Gestión Medioambiental, la cual debe incluir una evaluación del cumplimiento de dicha legislación.

Se adjunta en este documento la tabla en la que se recoge toda la legislación aplicable a los distintos servicios (ver **ANEXO 2**).



## I) COMUNICACIÓN AMBIENTAL

### 1. Campañas de comunicación ambiental

#### 1.1 PUBLICATIONES, CAMPAÑAS, CURSOS Y CELEBRACIÓN DE EVENTOS AMBIENTALES

Desde el Ayuntamiento de Ponferrada se desarrollan actividades, campañas, cursos y publicaciones destinadas a la población en general y a algunos sectores en particular, con el objetivo de involucrar a todos en el objetivo común de la concienciación hacia una conservación y cuidado de nuestro entorno y del medio ambiente en general.

El respeto hacia nuestros valores naturales y el interés en intentar conseguir un desarrollo sostenible, es el punto común entre todas las actividades y campañas organizadas desde la Concejalía de Medio Ambiente.

La Educación Ambiental es fundamental a todos los niveles, no sólo en el ámbito escolar y por eso una de nuestras metas es que el mensaje llegue a toda la población.

#### a) Convenio de colaboración con la Junta de Castilla y León para la realización de actividades de educación ambiental

El Ayuntamiento de Ponferrada está apostando desde el año 1996 por la Educación Ambiental como vehículo para construir una sociedad más crítica y concienciada ante los problemas medioambientales y en consecuencia de los problemas económicos y sociales.

En el año 2006, a fecha de 30 de octubre se firmó un convenio específico de colaboración entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Ponferrada. Mediante él se pretende regular la acción conjunta y coordinada de las partes firmantes para el desarrollo de programas de Educación Ambiental de apoyo a la gestión ambiental local. Posteriormente se firmó una addenda a este convenio por un periodo que finalizaba el 31 de octubre de 2008.

Tras una prórroga, en 2011 se han realizado:

#### - a.1) CAMPAÑA ESCOLAR DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Varios colegios del municipio participan en esta actividad que se desarrolla en los centros escolares durante los meses lectivos y está planificada por una empresa de educación ambiental contratada para este fin.

Los objetivos de esta campaña son:

- Educar para la conservación y el respeto por el medio ambiente.
- Concienciar a la población escolar de la necesidad de cambiar hábitos de vida para conseguir un bienestar ambiental adecuado.



- Diseñar y distribuir material didáctico relacionado con el tema de la campaña.

Las actividades que se realizan con los escolares son, entre otras: juegos de reciclaje, juego del mundo verde, charlas y actividades relacionadas con la concienciación ante el cambio climático, sendas ecológicas en el entorno natural de Ponferrada, etc.

La experiencia de años anteriores es de una elevada participación de los colegios así como una evaluación positiva de las actividades realizadas.

Los lemas centrales en este periodo del convenio para la realización de las actividades han sido "CO<sub>2</sub>, deja el hábito", "Muévete con inteligencia y vive mejor", ambos en el contexto de la concienciación de los escolares hacia la problemática del cambio climático y los beneficios que aporta la practica de ejercicio.

- [a.2\) PROGRAMA VERDE EL PÁJARO Y YO: COMPROMETIDOS EN PALACIOS](#)

Se continúa con esta iniciativa que se desarrolla con la participación de varios colegios del municipio. La Asociación conservacionista Tyto alba es la encargada de organizar y planificar las actividades, realizando rutas por el Monte Pajariel e introduciendo a los escolares en la práctica de la observación de aves, el reconocimiento de las distintas especies de flora que pueden observarse en el entorno de Ponferrada, etc.

También incluye la opción de realizar actividades de dos días de duración en la Reserva Ornitológica de Palacios de Compludo, donde aparte de recibir charlas acerca de la conservación ambiental y la protección de la naturaleza, podrán conocer y practicar distintas actividades tradicionales y aprender de forma práctica como es la vida en las zonas rurales.

Esta actividad se desarrolla durante todo el año, en los meses lectivos.

- [a.3\) SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD Y DÍA EUROPEO SIN COCHES](#)

Como cada año, se celebró del 16 al 22 de septiembre la Semana Europea de la Movilidad, con el objetivo final de concienciar a la población de la importancia de lograr un desplazamiento sostenible para lograr una atmósfera sin humos en la ciudad. Todas las actividades realizadas durante esta semana van encaminadas a la reducción del uso del automóvil, favoreciendo y alentando el uso del transporte público, el sistema de préstamo de bicicletas o los desplazamientos a pie.

Se organizan actividades para todos los sectores de población. Algunas de estas actividades son:

- Carrera popular
- Marcha ciclista
- Carrera de medios
- Juegos y deportes para niños



- Juegos con discapacitados
- Talleres de reciclaje
- Policía en bicicleta
- Teatro de calle
- Restricción del tráfico en las calles del centro
- Autobuses gratuitos
- Entrada gratuita a los museos

De forma permanente durante esa semana, se instala una caseta informativa donde se informa a los ciudadanos de las distintas alternativas al desplazamiento en coche, y donde además pueden darse de alta en el sistema de préstamo de bicicletas.

Como cada año también se organizaron actividades específicas con los colegios como la visita al centro de transferencia de residuos, visita de la patrulla verde a los colegios, visita al centro de descontaminación de vehículos, visita al observatorio meteorológico en TUP (Transporte Urbano de Ponferrada), visita al nuevo parque de bomberos en TUP, clases de ciclismo y mecánica, clases de patinaje, clases de tenis, sigue el rastro al autobús, rally fotográfico, etc.

#### **b) Otras campañas ambientales realizadas en el 2011**

##### **b.1) SEMANA VERDE EUROPEA Y DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE**

Como cada año se celebró la Semana Verde Europea 2011 del 30 de mayo al 5 de junio, realizando varias actividades con el objetivo una vez más, de concienciar a la población de la importancia de la conservación y cuidado del medio ambiente.

Durante toda la semana se realizaron actividades dirigidas a distintos sectores de población abarcando desde los escolares hasta los grupos de adultos.

Se realizaron las siguientes actividades:

- Visitas a la Casa del Río con escolares
- Realización del Curso de Plantas dirigido a la población adulta.
- Actividad solidaria organizada por Carrefour y un Colegio de educación especial.
- Talleres de reciclaje para mayores



- Talleres de reciclaje para niños
- Carreras de orientación para niños
- Campaña de recogida de ropa usada
- Senda ecológica con escolares
- Senda ornitológica con escolares.
- Juegos en familia al aire libre
- Teatro de marionetas con lo escolares

- [b.2\) VI ENCUENTRO DEL DÍA FORESTAL MUNDIAL](#)

Un año más se organizó esta jornada de conferencias, este año bajo la temática “El Lobo: El guardián del bosque”, dirigido a toda la población, especialmente a aquellos sectores relacionados con el mundo forestal, universitarios, asociaciones conservacionistas, etc.

El encuentro tuvo lugar el 17 de marzo en el Salón de Actos del edificio de servicios del Campus universitario de Ponferrada y contamos con la asistencia de un grupo de expertos en la gestión y conservación del lobo, así como especialistas en la temática de la cultura tradicional de esta especie. La asistencia y la participación, como en años anteriores, fueron muy altas.

- [b.3\) CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA: CAMPAÑA DE RECICLAJE EN LAS AULAS](#)

El Ayuntamiento realizó una campaña de sensibilización destinada a escolares en general con el objetivo de informar acerca de la importancia del reciclaje en casa y el correcto uso de los contenedores específicos.

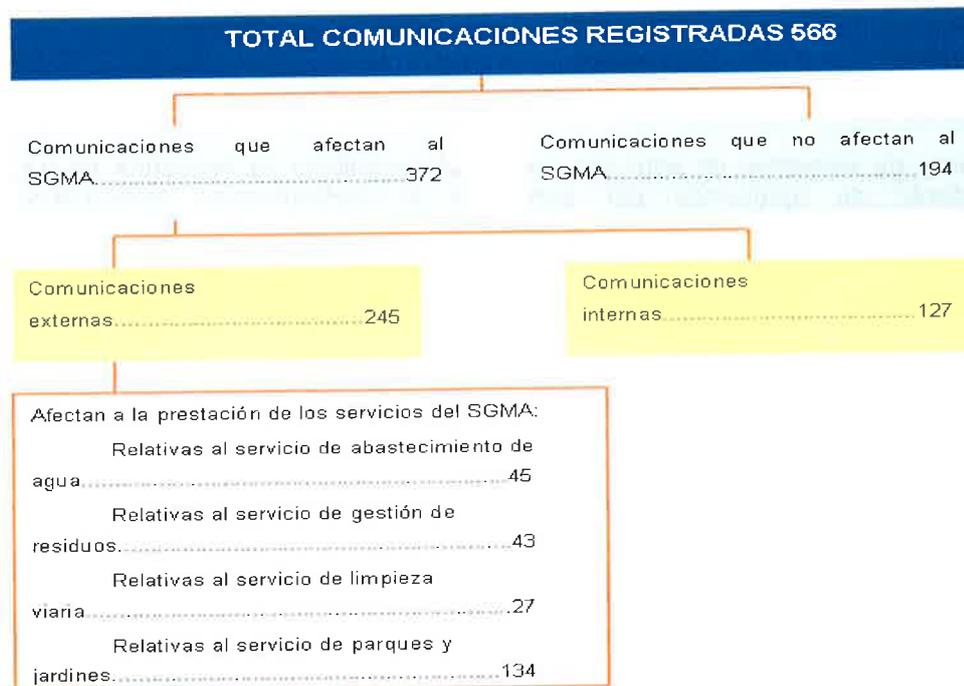
- [b.4\) EXPOSICIÓN AMIGO LOBO](#)

Dentro del VI Encuentro del Día Forestal Mundial, entre el 18 de marzo y 16 de abril se mantuvo expuesta dicha exposición que desvelaba distintas curiosidades del lobo.



## 2. Las comunicaciones ambientales

En el año 2011, se han registrado en 566 comunicaciones que se distribuyen como se muestra en el diagrama siguiente:



Casi la mitad de las consultas y comunicaciones recibidas tiene por objeto diferentes aspectos relacionados con los servicios de abastecimiento de aguas, de parques y jardines, de limpieza viaria o de recogida de residuos. La suma de las comunicaciones de los distintos servicios supera el número de comunicaciones externas totales debido a que en la misma comunicación se puede hacer referencia a varios servicios.

Es preciso señalar que el servicio de abastecimiento de agua, dispone de un propio sistema de recogida y gestión de quejas y comunicaciones con los usuarios del servicio en todo el municipio.

No se ha recibido ninguna comunicación interna mediante el buzón de sugerencias en el año 2.011, por lo que podría valorarse la posibilidad de desarrollar algún tipo de acción dinamizadora de este canal de comunicación para el año 2.012.

La página web del Ayuntamiento de Ponferrada cuenta con un buzón del ciudadano en el que las personas que lo deseen pueden dejar sus consultas y sugerencias. En el año 2011 se registraron un total de 1.251 sugerencias.

Dado que en el 2.008 se canceló de manera temporal la edición de la revista Glicinia debido a la reducción en la dotación de personal cualificado en la Concejalía de Medio Ambiente, en el 2010 se ha procedido a la modificación del procedimiento PMA-05, debido a la prolongación de dicha cancelación en el tiempo.



El 30/09/10, la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil acordó la incoación de expediente sancionador contra el Ayuntamiento de Ponferrada a consecuencia del incumplimiento de las condiciones particulares 9ª y 10ª sobre dispositivos de medida del cauce y escala de peces, respectivamente, de la concesión de agua del Río Oza A/24/01780 en San Clemente.

Tras solicitar informe a Aquagest sobre el estado de las captaciones, se ha iniciado la redacción de un proyecto de construcción de la escala de peces que también incluye un dispositivo de medida para dar cumplimiento a las condiciones particulares antes mencionadas. Una vez aprobado por la Confederación Hidrográfica será licitado y ejecutado.

A fecha de redacción de este documento, el expediente se encuentra en trámite, con el proyecto pendiente de aprobación por parte de la Confederación Hidrográfica del Miño – Sil.



## J) INVERSIONES REALIZADAS Y NUEVOS PROYECTOS

### 1. Presupuesto general del Ayuntamiento y partidas específicas

A continuación se detallan las partidas específicas destinadas en el área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Ponferrada:

CONCEPTO	AÑO	
	2010	2011
Presupuesto general del Ayuntamiento de Ponferrada	63.966.756 €	75.053.491 €
<b>Concejalía de Medio Ambiente</b>		
Concejalía de Medio Ambiente	777.285 €	777.285 €
Gestión de residuos y Limpieza de calles (Empresa concesionaria del servicio)	6.379.707 €	6.705.582 €
Parques y Jardines (Empresa concesionaria del servicio)	1.560.000 €	2.131.770 €



## 2. Los nuevos proyectos

En el año 2011, se han realizado una serie de acciones y proyectos de mejora ambiental del municipio de Ponferrada que se presentan a continuación.

### 2.1 PROYECTO DE CREACIÓN DE CARRIL BICI POR LA ZONA CENTRO

El Ayuntamiento de Ponferrada tiene el objetivo permanente de mejorar la movilidad de la ciudad, por lo tanto se ha implementado la construcción de un carril bici en diversas zonas de la ciudad. El objeto es conectar varios centros de interés, como la Ciudad Deportiva, colegios e institutos, Casa de la Cultura y La escuela Oficial de Idiomas, además de conectar con el carril bici realizado en 2010.

La creación de un carril bici en la ciudad hace posible un tránsito más fluido en aquellas calles por las que discurre debido a la reducción de vehículos que circulan por la zona.

De todos es sabido que el ejercicio físico contribuye a la mejora física y mental de las personas, por tanto al subirse a una bicicleta, los ciudadanos gozarán de una mejor salud tanto al verse reducidas las emisiones de los vehículos a su paso por el centro de la ciudad como por el propio ejercicio realizado por la persona.

Emplazamientos de los nuevos carriles bici:

- Avenida Huertas del Sacramento
- Avenida de la Libertad
- Calle Lago de la Baña

Estos nuevos viales están correspondientemente señalizados tanto para el tráfico motorizado como para los usuarios de los mismos, y además se conectan con los realizados en 2010 a través del cruce de la Calle Lago de la Baña con la Avenida de Valdés.

PRESUPUESTO: 8.000 €

### 2.2 PROYECTO DE ORDENACIÓN DE LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE LIBRE DISPOSICIÓN CONSORCIADOS DEL MUNICIPIO DE PONFERRADA

En marzo de 2008 se hizo entrega de un ejemplar del Plan de Ordenación a la Junta de Castilla y León, administración competente para dar la aprobación del citado plan.

Actualmente el Plan se encuentra pendiente de resolución en la Junta de Castilla y León. En caso de aprobación podrá comenzarse a llevar a cabo aquellas actuaciones prioritarias recogidas en los documentos de ordenación. En caso de no aprobación, se procederá a la modificación correspondiente.



El plan de ordenación pretender ser un instrumento útil y práctico para la toma de decisiones acerca de las actuaciones a llevar a cabo en nuestros montes. La consulta del plan de ordenación servirá para planificar las actuaciones forestales a realizar en cada monte, la prioridad de cada una de estas actuaciones y la inversión que será necesario realizar.

### 2.3 SISTEMA DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS

Se continúa con la mejora y ampliación del Sistema de Préstamo de Bicicletas puesto en marcha por el Ayuntamiento de Ponferrada en 2007. De este modo, desde 2007 se ha ido ampliando el servicio hasta conseguir los 7 puntos de préstamo actuales y la cifra de 150 bicicletas. Estas cifras pretenden ampliarse a lo largo del 2012 debido al buen funcionamiento del servicio.

Este proyecto se ha desarrollado dentro del Convenio de Colaboración para la definición y puesta en práctica de las actuaciones contempladas en el Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia energética en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para la ejecución y financiación de medidas de ahorro y eficiencia energética en el sector transporte: "Promoción del transporte urbano en bicicleta". Los últimos 3 puntos que se han añadido están ubicados en:

Avda/ Pérez Colino (Plaza de Julio Lazúrtegui)

Avda/ Compostilla (Intercambiador de autobuses)

Avda/ de Asturias (Estación de autobuses)

Con esta mejora del sistema se pretende seguir fomentando el uso de la bicicleta como transporte alternativo dentro de la ciudad, continuando con el propósito de disminuir el tráfico rodado, disminuyendo así los niveles de ruido y contaminación.

PRESUPUESTO TOTAL: 90.500 €

AYUDA EREN: 81.450 €

GASTO AYUNTAMIENTO: 9.050 €

### 2.4 RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO

Durante el 2007 se modificó totalmente el Servicio de Transporte Urbano de Ponferrada, ampliando el número de líneas y modificando los recorridos. Tras este tiempo de funcionamiento del nuevo sistema se ha comprobado que la estructura del nuevo sistema no cubre las necesidades reales de los usuarios, así como del propio servicio.



Para lograr un Sistema de Transporte Urbano útil y eficaz, que alcance altos niveles de utilización por parte de la población y que se convierta en una alternativa segura ante los desplazamientos en coche, es necesario modificar de nuevo el recorrido de algunas líneas, reduciendo tiempos y facilitando el uso del servicio a los posibles usuarios.

Ya durante 2008 y 2009 se ha estado realizando esta labor de análisis de las necesidades con las consiguientes modificaciones que se han considerado oportunas.

En 2010, con la apertura de la Oficina de Movilidad (proyecto SUMOBIS) este seguimiento se ha hecho de forma más intensiva y eficiente al existir un enclave centralizado y un equipo de personas especialmente dedicadas a este asunto.

En 2011 se ha continuado con esta labor desde la oficina de movilidad y la Concejalía de Medio Ambiente, con el fin de hacer del transporte público de Ponferrada una alternativa a los desplazamientos en coche válida y eficaz para los usuarios.

#### 2.5 REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE EJECUCIÓN DE UN ELEMENTO DE TRANSPORTE PÚBLICO VERTICAL: REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ASCENSOR URBANO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Durante 2008 y bajo el Convenio de colaboración con el Ente Regional de la Energía para la ejecución de medidas de ahorro y eficiencia energética (E4) en el sector transporte, se ha realizado la redacción de un proyecto para la construcción de un ascensor urbano que comunique la calle Caribe con el Parque del Plantío.

La construcción de este tipo de elementos busca el facilitar los desplazamientos a pie por la ciudad salvando lugares de difícil acceso, para lograr una reducción del uso de los vehículos. En este caso se comunicarán dos zonas hasta ahora de difícil tránsito especialmente para personas de movilidad reducida.

En 2010 se comenzaron las obras de ejecución del proyecto, y en marzo de 2011 se inauguró. Este ascensor salva un desnivel de unos 12 metros, y está teniendo gran éxito de utilización por parte de los ciudadanos.

PRESUPUESTO TOTAL: 49.880 €

APORTACIÓN EREN: 29.928 €

APORTACIÓN AYUNTAMIENTO: 19.952 €

INVERSIÓN TOTAL: 277.000 €



## 2.6 REPARACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO SUMOBIS

En 2009, Ponferrada junto con Toulouse, Burgos, Oviedo, Huelva y Lisboa, presentó un proyecto (SUMOBIS) enmarcado en el Programa de Cooperación Territorial Interreg IVB SUDOE, que fue aprobado en julio de ese mismo año

A consecuencia del proyecto SUMOBIS se ha estado trabajando en la apertura de una Oficina de Movilidad que centralice todos los servicios de transporte municipales y que impulse la sostenibilidad como filosofía de vida en la Ponferrada.

En 2010 se llevó a cabo la inauguración de la Oficina de Movilidad.

A lo largo de 2011 se ha llevado a cabo un seguimiento de la eficacia de dicha oficina y se han realizado las mejoras oportunas al servicio. Se realizó un estudio basado en encuestas realizadas a los usuarios de los servicios de transporte para observar las posibles mejoras a realizar. Además los usuarios ya tienen la ocasión de hacer la tarjeta ciudadana para gestionar ellos mismos la utilización de los transportes públicos.

PRESUPUESTO TOTAL PARA PONFERRADA: 299.791,26 €

APORTACIÓN FEDER: 224.843,45 €



**K) PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LA SIGUIENTE DECLARACION AMBIENTAL**

La declaración ambiental correspondiente al año 2011 se presentará y hará pública dentro del primer semestre del año 2012.

La entidad que verifica que la Declaración Ambiental del Ayuntamiento de Ponferrada cumple los requisitos del Reglamento Europeo (CE) 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009, por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión), es la **Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR)**.

**L) ANEXO 1**

A continuación se detallan los indicadores básicos del Sistema de Gestión Ambiental del Ayuntamiento de Ponferrada correspondientes al año 2011.



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2011

Doc.01/Rev.00

ANEXO 1

INDICADORES BÁSICOS (2011)

INDICADOR	CIFRA A				CIFRA B <sup>1</sup>	CIFRA R				OBSERVACIONES	
	IMPACTO O CONSUMO TOTAL	VALOR				abastecimiento de aguas	Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos/	Nave Punto Limpio	Parques y jardines		(R=A/B)
		Servicio abastecimiento de aguas	Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos/	Nave Punto Limpio							
Eficiencia energética	Consumo directo total de energía (MWh)	116,262	35,122	5,088 (fact. hasta sep)	15,386	Población municipal: 6,85 (x 10.000 hab)	16,972	5,127	0,743	2,246	Consultar para mayor detalle el apartado de la presente Declaración Ambiental 2010 GJ "5,4 CONSUMO DE ENERGÍA"

<sup>1</sup> Dado que el punto C.2.d) del Anexo IV del Reglamento 1221/2009 así lo permite, en el caso del Ayuntamiento de Ponferrada, puesto que el Sistema de Gestión Ambiental está aplicado a una serie de Servicios que se prestan al municipio, se considera que la cifra B más representativa es la población municipal, no así el número de empleados del Ayuntamiento dado que este dato no es representativo de la posible repercusión ambiental de los Servicios Municipales, no obstante en tablas posteriores se realiza el cálculo para el número de empleados.



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2011

Doc.01/Rev.00

ANEXO 1

INDICADOR	CIFRA A				CIFRA B <sup>1</sup>	CIFRA R (R=A/B)				OBSERVACIONES
	VALOR					Población	Servicio abastecimiento de aguas	Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos/	Nave Punto Limpio	
IMPACTO O CONSUMO TOTAL	Servicio abastecimiento de aguas	Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos/	Nave Punto Limpio	Parques y jardines	Población		Servicio abastecimiento de aguas	Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos/	Nave Punto Limpio	Parques y jardines



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2011

Doc.01/Rev.00

ANEXO 1

INDICADOR	CIFRA A				CIFRA B <sup>1</sup>	CIFRA R				OBSERVACIONES
	IMPACTO O CONSUMO TOTAL	VALOR				Población	(R=A/B)			
		Servicio abastecimiento de aguas	Limpeza viaria y recogida y gestión de residuos/ Nave Punto Limpio	Parques y jardines			Servicio abastecimiento de aguas	Limpeza viaria y recogida y gestión de residuos/ Nave Punto Limpio	Parques y jardines	
Eficiencia en el consumo de materiales <sup>2</sup>	Gasto máximo anual de los distintos materiales utilizados (t)	123,780	3,204	0,245	Población municipal: 6.85 (x 10.000 hab)	18,070	0,468	0,036	Consultar para mayor detalle los apartados Gj 5.1, 5.2 y 5.3 de la presente Declaración Ambiental 2010	
Agua	Consumo total anual de agua (m <sup>3</sup> )	--	111.820	365	Población municipal: 6,85 (x 10.000 hab)	--	16.324	37,518	Consultar para mayor detalle el apartado Gj "5.5 CONSUMO DE AGUA"	

<sup>2</sup> Para el cálculo de este indicador, con objeto de disponer de unidades homogéneas se han adoptado las siguientes convenciones: en el caso de los folios de papel, se ha utilizado la conversión de 100 gr/m<sup>2</sup>, en los productos químicos líquidos se ha considerado 1 litro=1kg, y en los fitosanitarios 1 litro=1kg.



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2011

Doc.01/Rev.00

ANEXO 1

INDICADOR	CIFRA A				CIFRA B <sup>1</sup>	CIFRA R				OBSERVACIONES	
	IMPACTO O CONSUMO TOTAL	VALOR				abastecimiento de aguas	Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos/	Nave Punto Limpio	Parques y jardines		(R=A/B)
		Servicio abastecimiento de aguas	Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos/	Nave Punto Limpio							
Residuos <sup>3</sup>	Generación total anual de residuos no peligrosos (t)	0,251	0,006	--	163,645	Población municipal: 6,85 (x 10.000 hab)	0,036	0,0008	--	23,889	Consultar para mayor detalle el apartado G <sup>]</sup> 1.
	Generación total anual de residuos peligrosos (t)	0,550	6,556	--	0,100	Población municipal: 6,85 (x 10.000 hab)	0,080	0,957	--	0,014	Consultar para mayor detalle el apartado G <sup>]</sup> 1.

<sup>3</sup> Para el cálculo de este indicador, con objeto de disponer de unidades homogéneas se han adoptado las siguientes convenciones: 1 toners (1uds)=100gr, en el caso de los aceites de motor 1litro=1kg, para los fluorescentes se ha empleado un peso medio de 1uds=100gr, para los envases vacíos 1uds=0,5kg, para los envases de triple enjuague, 1ud=0,5kg y en el caso del material absorbente 1litro=1kg.



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2011

Doc.01/Rev.00

ANEXO 1

INDICADOR	CIFRA A				CIFRA B <sup>1</sup>	CIFRA R				OBSERVACIONES
	IMPACTO O CONSUMO TOTAL	VALOR				Población	abastecimiento de aguas	Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos/	Nave Punto Limpio	
Biodiversidad		Ocupación del suelo (m <sup>2</sup> de superficie ocupada)	47.087							Población municipal: 6,85 (x 10.000 hab)
Emisiones	Kilogramos de CO <sub>2</sub> por litro de combustible consumido (varía según sea gasolina o gasóleo)	106.434	681.382	4.182 (Camión)	Población municipal: 6,85 (x 10.000 hab)	15.537,810	99.471,824	610,510 (Camión)	8.499,708	No se produce CH <sub>4</sub> , N <sub>2</sub> O, HFC, PFC y SF <sub>6</sub> de manera significativa. Los datos que se aportan sobre CO <sub>2</sub> son estimaciones realizadas a partir de factores de conversión entre consumo de combustible - emisiones CO <sub>2</sub> , realizado por el Departamento de Planificación y Estudios del IDAE.



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2011

Doc.01/Rev.00

ANEXO 1

OTROS INDICADORES

INDICADOR	CIFRA A				CIFRA B <sup>4</sup>	CIFRA R				OBSERVACIONES	
	IMPACTO O CONSUMO TOTAL	VALOR				(R=A/B) por cada 10.000 hab					
		Servicio abastecimiento de aguas	Limpieza viaria y gestión de residuos/	Nave Punto Limpio		Parques y jardines	Servicio abastecimiento de aguas	Limpieza viaria y gestión de residuos/	Nave Punto Limpio		Parques y jardines
Comparativa combustibles	Consumo de combustibles (litros)	41.078	262.978	1.614	24.302	Población municipal:  6,85 (x 10.000hab)	5.996,788	38.390,949	235,620	3.547,737	Energía calculada en base al coeficiente 0.00996 (1 litro de combustible = 35,86megajulios/3600)
	Consumo de Combustible (MWh)	409,136	2.619,260	16,075	242,047		59,727	382,373	2,346	35,335	

<sup>4</sup> Dado que el punto C.2.d) del Anexo IV del Reglamento 1221/2009 así lo permite, en el caso del Ayuntamiento de Ponferrada, puesto que el Sistema de Gestión Ambiental está aplicado a una serie de Servicios que se prestan al municipio se considera que la cifra B más representativa es la población municipal, no así el número de empleados del Ayuntamiento. No obstante, para enriquecer la información, más adelante se expresan los datos tomando como cifra B el número de empleados



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2011

Doc.01/Rev.00

ANEXO 1

INDICADOR	CIFRA A				CIFRA B <sup>5</sup>	CIFRA R				OBSERVACIONES	
	IMPACTO O CONSUMO TOTAL	VALOR				abastecimiento de aguas	Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos/	Nave Punto Limpio	Parques y jardines		(R=A/B)
		Servicio abastecimiento de aguas	Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos/	Nave Punto Limpio							
Eficiencia energética	Consumo directo total de energía (MWh)	116,262	35,122	5,088	15,386	Empleados municipales: 450	0,258	0,078	0,011	0,034	Consultar para mayor detalle el apartado de la Declaración Ambiental 2010 GJ "5.4 CONSUMO DE ENERGÍA"

<sup>5</sup> De acuerdo con el punto C.2.d) del Anexo IV del Reglamento 1221/2009, en el caso del Ayuntamiento de Ponferrada, la cifra B es el número de empleados del Ayuntamiento.



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2011

Doc.01/Rev.00

ANEXO 1

INDICADOR	CIFRA A				CIFRA B <sup>5</sup>	CIFRA R (R=A/B)				OBSERVACIONES		
	VALOR					Trabajadores	Servicio abastecimiento de aguas	Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos/	Nave Punto Limpio		Parques y jardines	
IMPACTO O CONSUMO TOTAL	Servicio abastecimiento de aguas	Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos/	Nave Punto Limpio	Parques y jardines								
	Consumo total de Energía renovable											En este caso, este indicador no se puede calcular en el contexto del SGA del Ayto de Ponferrada dado que no existen instalaciones de producción de Energía renovables



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2011

Doc.01/Rev.00

ANEXO 1

INDICADOR	CIFRA A				CIFRA B <sup>5</sup>	CIFRA R				OBSERVACIONES
	IMPACTO O CONSUMO TOTAL	VALOR				Trabajadores	(R=A/B)			
		Servicio abastecimiento de aguas	Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos/	Nave Punto Limpio			Parques y jardines	Servicio abastecimiento de aguas	Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos/	
Eficiencia en el consumo de materiales <sup>6</sup>	Gasto máximo anual de los distintos materiales utilizados (t)	123,780	3,204	--	0,245	Empleados municipales: 450	0,275	0,007	0,001	Consultar para mayor detalle los apartados GJ 5.1, 5.2 y 5.3 de la presente Declaración Ambiental 2010
Agua	Consumo total anual de agua (m <sup>3</sup> )	--	111.820	257	365	Empleados municipales: 450	--	248,489	0,571	Consultar para mayor detalle el apartado GJ "5.5 CONSUMO DE AGUA"

<sup>2</sup> Para el cálculo de este indicador, con objeto de disponer de unidades homogéneas se han adoptado las siguientes convenciones: en el caso de los folios de papel, se ha utilizado la conversión de 100 gr/m<sup>2</sup>, en los productos químicos líquidos se ha considerado 1litro=1kg, y en los fitosanitarios 1litro=1kg.



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2011

Doc.01/Rev.00

ANEXO 1

INDICADOR	CIFRA A				CIFRA B <sup>5</sup>	CIFRA R				OBSERVACIONES		
	IMPACTO O CONSUMO TOTAL	VALOR				Servicio abastecimiento de aguas	Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos/ Nave Punto Limpio	Parques y jardines	Trabajadores municipales:		(R=A/B)	
		Servicio abastecimiento de aguas	Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos/ Nave Punto Limpio	Parques y jardines							Servicio abastecimiento de aguas	Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos/ Nave Punto Limpio
Residuos <sup>7</sup>	Generación total anual de residuos no peligrosos (t)	0,251	0,006	--	163,645	Trabajadores municipales:  450	0,0005	1,33x10 <sup>-5</sup>	--	0,364	Consultar para mayor detalle el apartado GJ 1.	
	Generación total anual de residuos peligrosos (t)	0,550	6,556	--	0,100	Trabajadores municipales: 450	0,001	0,014	--	0,0002	Consultar para mayor detalle el apartado GJ 1.	

<sup>7</sup> Para el cálculo de este indicador, con objeto de disponer de unidades homogéneas se han adoptado las siguientes convenciones: 1 toners (1uds)=100gr, en el caso de los aceites de motor 1litro=1kg, para los fluorescentes se ha empleado un peso medio de 1uds=100gr, para los envases vacíos 1uds=0,5kg, para los envases de triple enjuague, 1ud=0,5kg y en el caso del material absorbente 1litro=1kg.



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2011

Doc.01/Rev.00

ANEXO 1

INDICADOR	CIFRA A				CIFRA B <sup>5</sup>	CIFRA R				OBSERVACIONES
	IMPACTO O CONSUMO TOTAL	VALOR				Trabajadores municipales:	(R=A/B)			
		Servicio abastecimiento de aguas	Limpeza viaria y gestión de residuos/	Nave Limpio	Parques y jardines		Servicio abastecimiento de aguas	Limpeza viaria y gestión de residuos/	Nave Limpio	Parques y jardines
Biodiversidad	Ocupación del suelo (m <sup>2</sup> de superficie ocupada)	47.087	Trabajadores municipales: 450	104,638	104,638	104,638	104,638	104,638	104,638	Consultar para mayor detalle el apartado G] 6. Ocupación del suelo
Emisiones	Kilogramos de CO <sub>2</sub> por litro de combustible consumido (varía según sea gasolina o gasóleo)	106.434	Trabajadores municipales: 450	1.514,182	236,520	1.514,182	9,293 (Camión)	129,384	129,384	No se produce CH <sub>4</sub> , N <sub>2</sub> O, HFC, PFC y SF <sub>6</sub> de manera significativa. Los datos que se aportan sobre CO <sub>2</sub> son estimaciones realizadas a partir de factores de conversión de consumo de combustible - emisiones CO <sub>2</sub> , realizado por el Departamento de Planificación y Estudios del IDAE.



OTROS INDICADORES

INDICADOR	CIFRA A				CIFRA B <sup>8</sup>	CIFRA R				OBSERVACIONES	
	VALOR					(R=A/B)					
Combustibles*	IMPACTO O CONSUMO TOTAL	Servicio abastecimiento de aguas	Limpeza viaria y recogida y gestión de residuos/	Nave Punto Limpio	Parques y jardines	Producción anual global, nº de empleados ...	Servicio abastecimiento de aguas	Limpeza viaria y recogida y gestión de residuos/	Nave Punto Limpio	Parques y jardines	Energía calculada en base al coeficiente 0.00996 (1 litro de combustible = 35,86megajulios/3600)
	Consumo de combustibles (litros)	41.078	262.978	1.614	24.302		Trabajadores municipales:	91,284	584,395	3,587	
	Consumo de Combustible (MWh)	409,136	2.619,26	16,075	242,047	450	0,909	5,820	0,036	0,537	

<sup>8</sup> De acuerdo con el punto C.2.d) del Anexo IV del Reglamento 1221/2009, en el caso del Ayuntamiento de Ponferrada, la cifra B es el número de empleados del Ayuntamiento.

\*Mismo indicador expresado en Litros y MWh



### ANÁLISIS COMPARATIVO DE INDICADORES AMBIENTALES

A continuación se realiza una comparativa de los distintos indicadores ambientales entre los datos de los años 2.009, 2.010 y 2.011.

En este documento se utilizan los siguientes datos:

- **CIFRA A:** valores registrados
- **CIFRA B:** producción anual global, número de empleados. Nosotros utilizaremos la población municipal, que es:
  - **2.009: 6,9 (x 10.000 hab.)**
  - **2.010: 6,85 (x 10.000 hab.)**
  - **2.011: 6,85 (x 10.000 hab.)**
- **CIFRA R:** cifra A / cifra B

En referencia a los siguientes indicadores:

- Eficiencia energética: consumo total de Energía Renovable;

No se ha realizado la comparativa ya que no se dispone de datos registrados para estos años.

La comparación se hará sobre la cifra R, que es realmente el indicador.



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2011

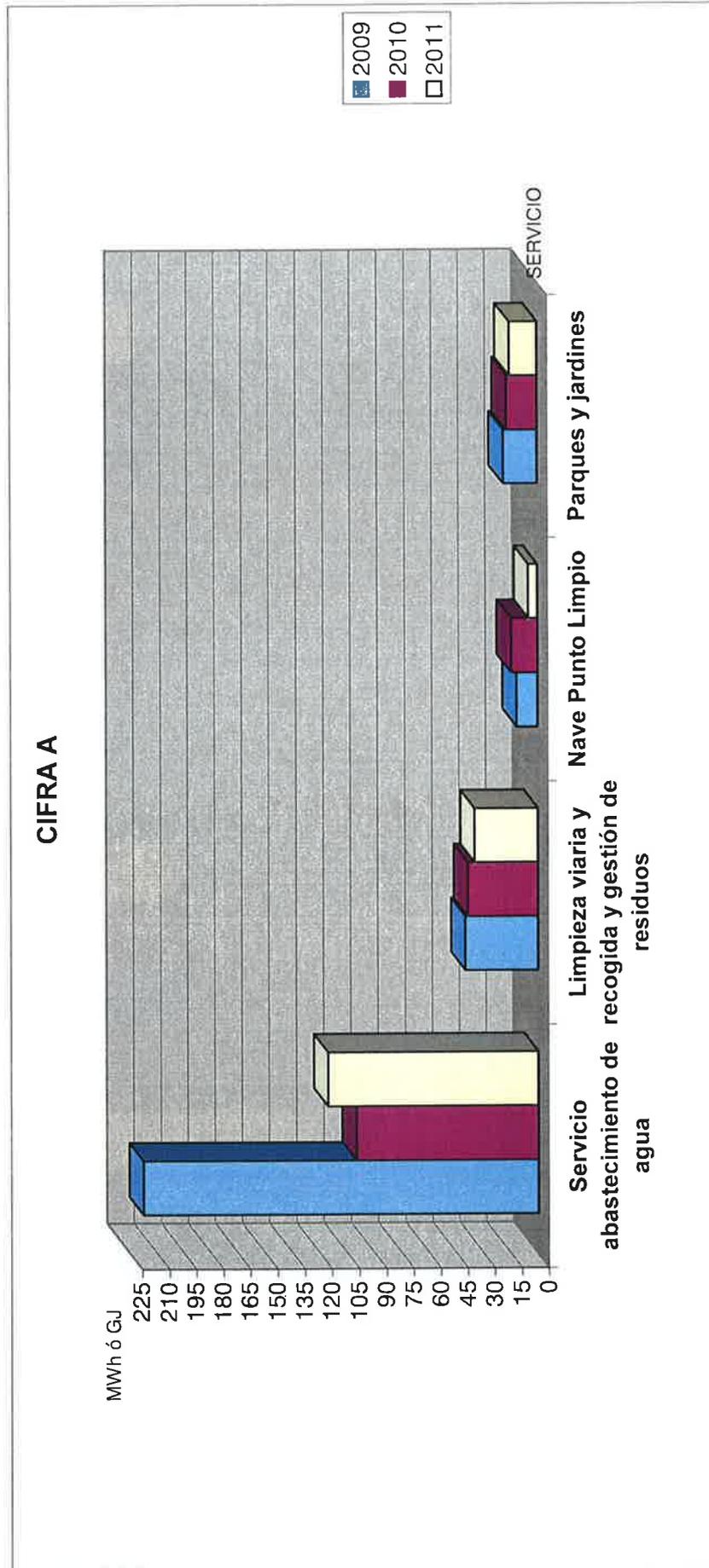
Doc.01/Rev.00

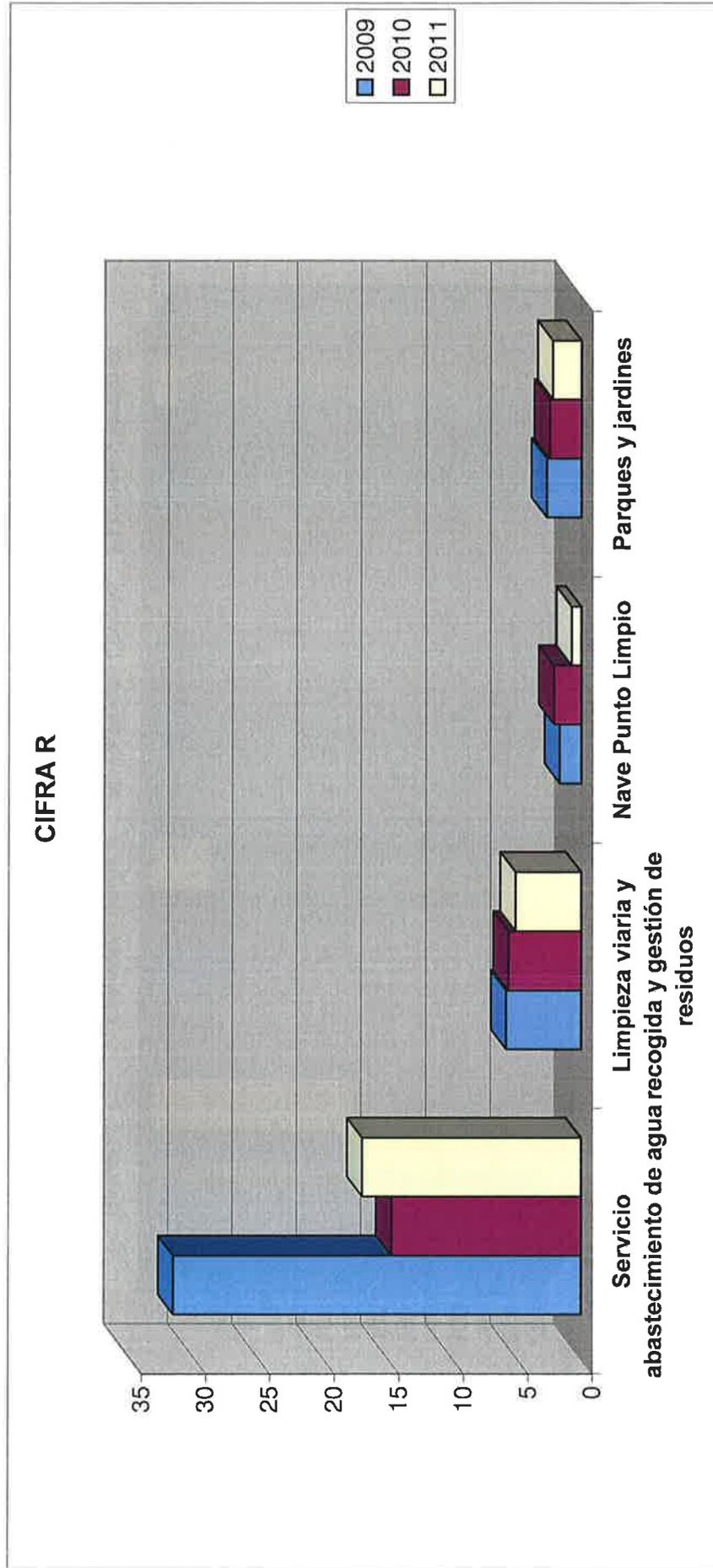
ANEXO 1

INDICADOR: EFICIENCIA ENERGÉTICA

IMPACTO O CONSUMO TOTAL: CONSUMO DIRECTO TOTAL DE ENERGÍA (MWh ó GJ)

AÑO	CIFRA A				CIFRA R			
	Servicio abastecimiento de agua	Limpeza viaria y gestión de residuos	Nave Punto Limpio	Parques y jardines	Servicio abastecimiento de agua	Limpeza viaria y gestión de residuos	Nave Punto Limpio	Parques y jardines
2009	218,428	40,386	11,599	18,780	31,656	5,853	1,681	2,722
2010	104,564	38,822	14,673	17,063	15,264	5,667	2,142	2,491
2011	116,262	35,122	5,088	15,386	16,972	5,127	0,743	2,246







DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2011

Doc.01/Rev.00

ANEXO 1

Servicio de abastecimiento de agua: se observa un descenso significativo del **53,55%** en el año 2010 respecto de las cifras obtenidas en 2009. En 2011 se produce un pequeño aumento, pero no se observa una tendencia clara.

Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos: prácticamente se mantienen los valores de un año para otro. Hay un descenso del **3,2%** en 2010. En 2011 hay un descenso del **9,6%**. Se observa una tendencia descendente.

Nave Punto Limpio: se ha producido un aumento del **22%** aproximadamente en el año 2010. En 2011 hay un descenso significativo del **56,5 %**, aunque en este caso la comparación no tiene mucho significado, ya que en 2011 sólo se ha facturado hasta septiembre.

Parques y jardines: la cifra desciende en el año 2010, pero es una bajada poco significativa, del **8%** aproximadamente. En 2011 se mantiene la tendencia descendente, prácticamente en los mismos términos.

En general se observa que las medidas adoptadas para el ahorro energético han sido eficaces, consiguiendo un gran descenso en el Servicio de Abastecimiento de Agua en los últimos 2 años. En el resto de sectores las variaciones no son significativas. Cabe destacar el significativo descenso de consumo producido en la Nave del Punto Limpio.



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2011

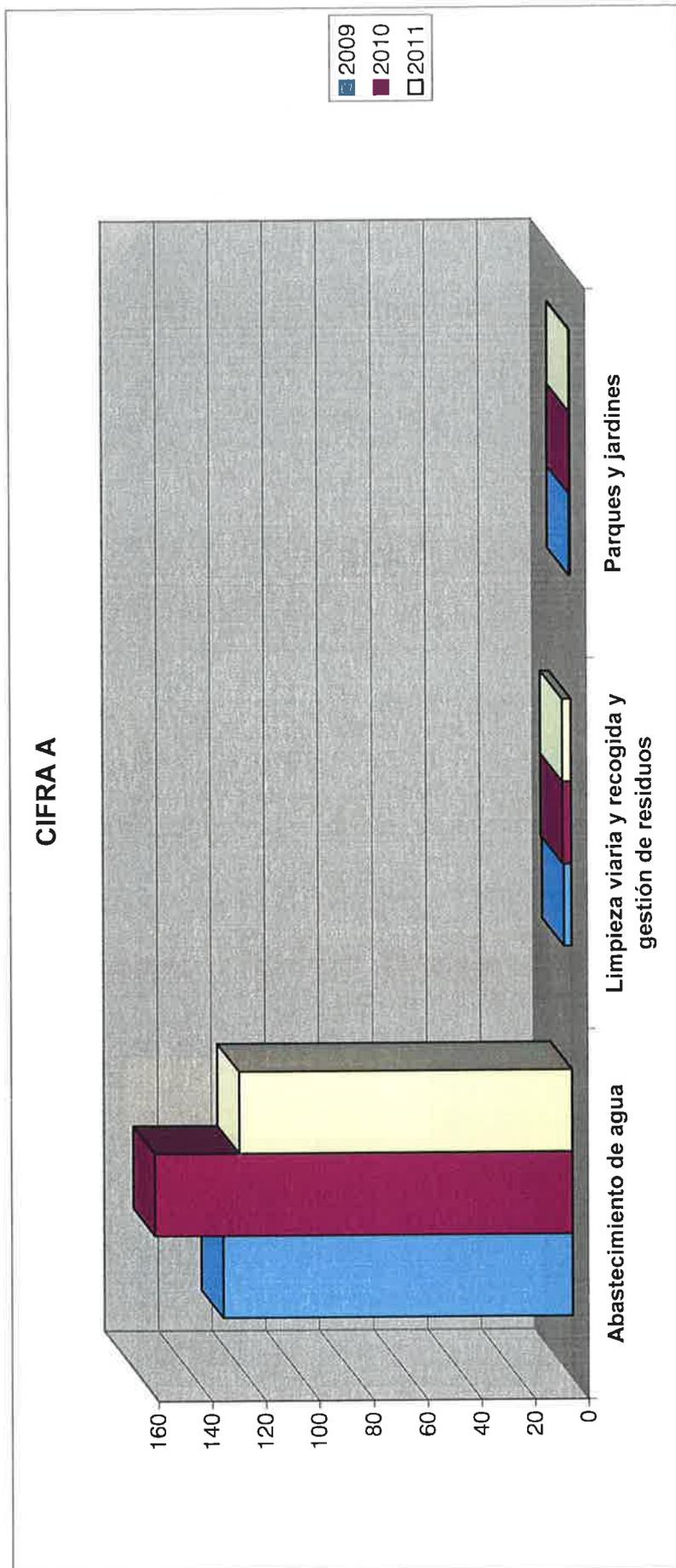
Doc.01/Rev.00

ANEXO 1

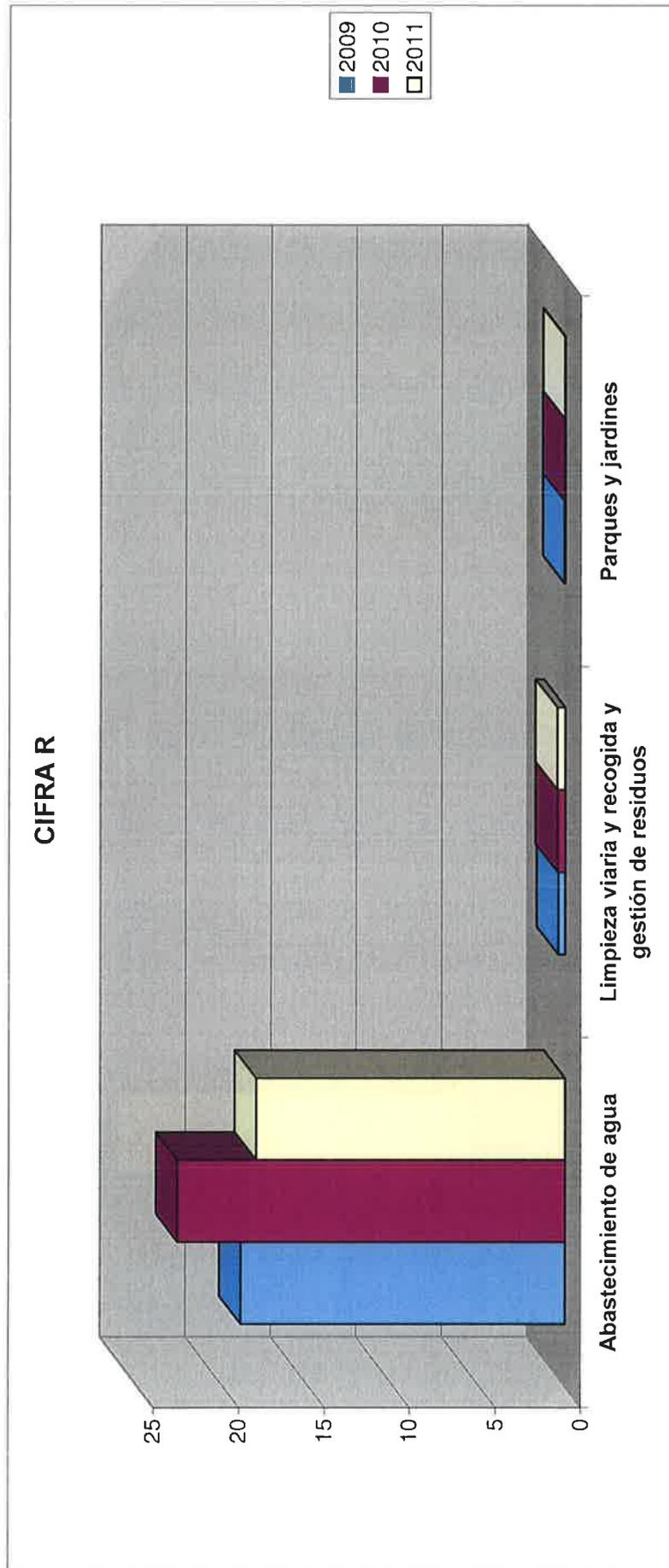
INDICADOR: EFICIENCIA EN EL CONSUMO DE MATERIALES

IMPACTO O CONSUMO TOTAL: GASTO MÁXICO ANUAL DE LOS DISTINTOS MATERIALES UTILIZADOS (t)

AÑO	CIFRA A				CIFRA R			
	Servicio abastecimiento de agua	Limpieza viaria y gestión de residuos	Nave Punto Limpio	Parques y jardines	Servicio abastecimiento de agua	Limpieza viaria y gestión de residuos	Nave Punto Limpio	Parques y jardines
2009	129,860	2,756	-	0,399	18,957	0,399	-	0,058
2010	155,320	3,124	-	0,406	22,674	0,456	-	0,059
2011	123,780	3,204	-	0,245	18,070	0,468	-	0,036



No se incluye en la gráfica el servicio de la Nave del Punto Limpio, ya que no se dispone de datos.



No se incluye en la gráfica el servicio de la Nave del Punto Limpio, ya que no se dispone de datos.



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2011

Doc.01/Rev.00

ANEXO 1

Servicio de abastecimiento de agua: se ha producido un aumento en el consumo de materiales del **32%** en el año 2010 respecto de los valores obtenidos en 2009. Tras este aumento, en 2011 descienden las cifras hasta situarse incluso por debajo de las de 2009.

Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos: en 2010 se ha consumido un **14%** más de materiales que en el año 2009. En 2011 continúa el ascenso, aunque es muy poco significativo.

Parques y jardines: ha aumentado el consumo de materiales en 2010 de forma no significativa, en un **1,6%**. En el año 2011 se ha producido un fuerte descenso de casi el **50%** respecto al año anterior.

Hay que destacar que se ha producido un descenso del consumo de materiales en todos los servicios, sobresaliendo por encima de todos el Servicio de Parques y Jardines, donde se ha consumido más de un 50% menos de materiales que el año anterior.



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2011

Doc.01/Rev.00

ANEXO 1

INDICADOR: AGUA

IMPACTO O CONSUMO TOTAL: CONSUMO TOTAL ANUAL DE AGUA (m3)

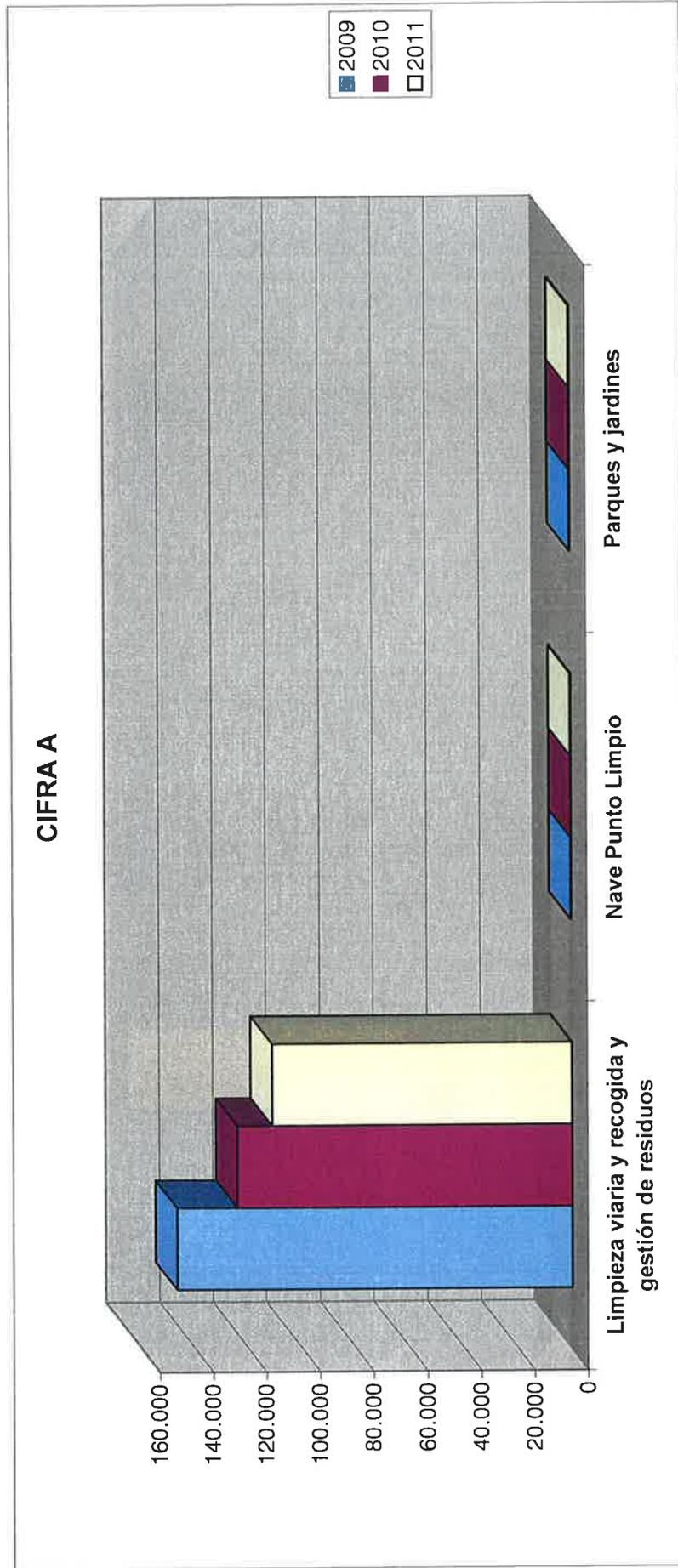
AÑO	CIFRA A				CIFRA R			
	Servicio abastecimiento de agua	Limpieza varía y recogida de residuos	Nave Punto Limpio	Parques y jardines	Servicio abastecimiento de agua	Limpieza varía y recogida de residuos	Nave Punto Limpio	Parques y jardines
2009	-	147.557	188	314	-	21.385	27.246	45.507
2010	-	124.944	170	390	-	18.240	24.817	56.934
2011	-	111.820	257	365	-	16.324	37.518	53.285



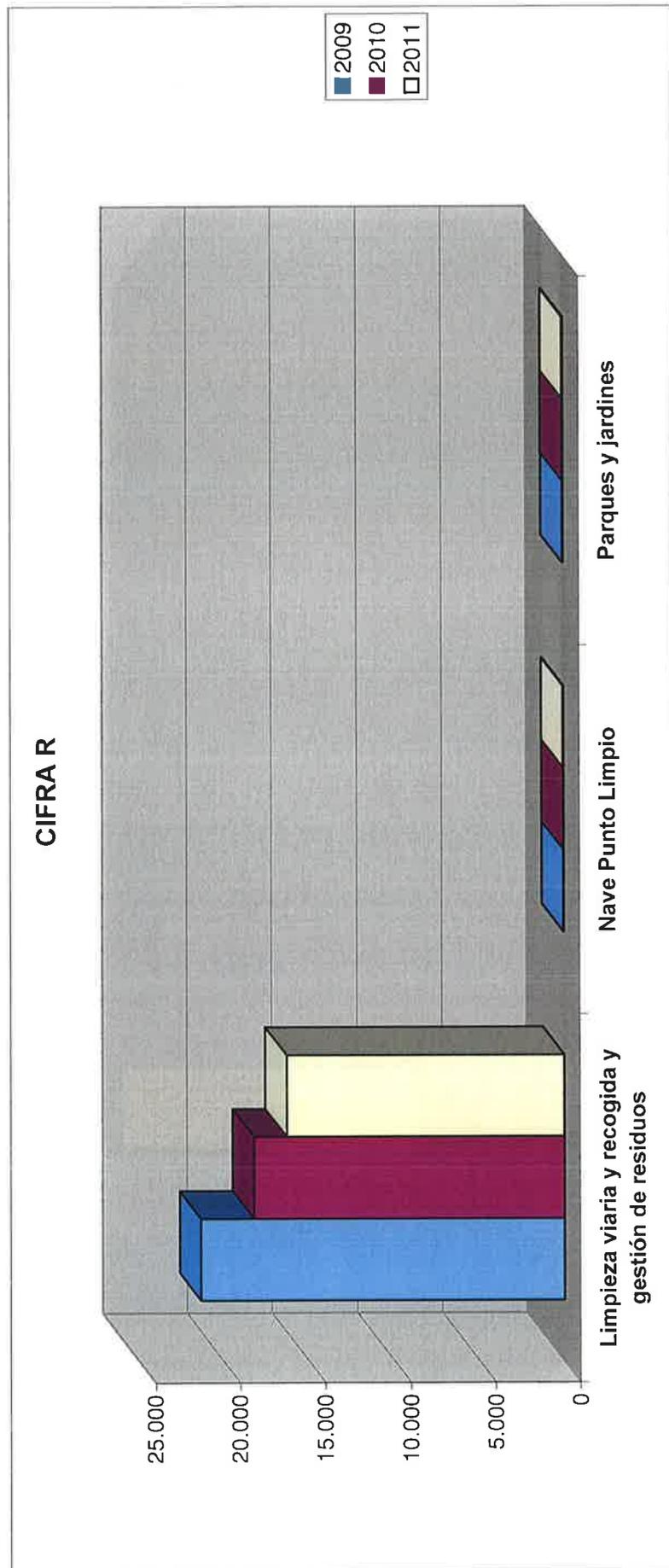
DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2011

Doc.01/Rev.00

ANEXO 1



No se incluye en la gráfica el servicio de Abastecimiento de Agua, ya que no se dispone de datos.



No se incluye en la gráfica el servicio de Abastecimiento de Agua, ya que no se dispone de datos.



**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2011**

Doc.01/Rev.00

**ANEXO 1**

Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos: durante el año 2010 se ha producido un descenso de casi el **15%** en el consumo de agua respecto a 2009. En 2011 se produce un descenso del **10, 6%** respecto al año anterior.

Nave Punto Limpio: el consumo de agua se ha reducido en un **9%** en el año 2010 en comparación con el año anterior. En 2011 se ha producido un aumento del **34%** respecto a 2010, lo que es muy llamativo.

Parques y jardines: en 2010 se ha aumentado en un **25%** el consumo de agua, sin embargo en 2011 ha vuelto a descender el consumo, aunque las cifras siguen siendo superiores a las de 2009.

Salvo en la Nave del Punto Limpio, donde se ha producido un aumento del **34%**, el resto de sectores han disminuido el consumo de agua durante el año 2011.

28 DIC. 2012

**AENOR**

Asociación Española de  
Normalización y Certificación



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2011

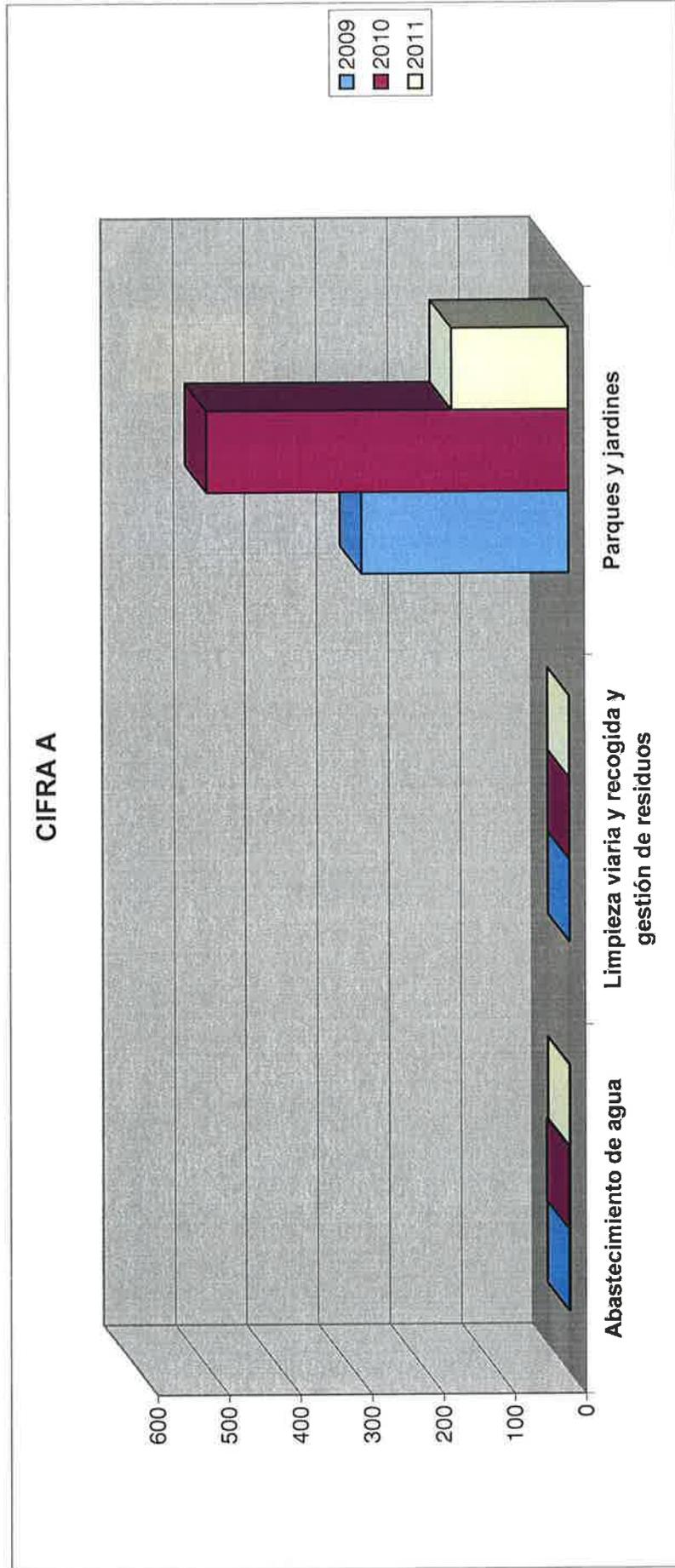
Doc.01/Rev.00

ANEXO 1

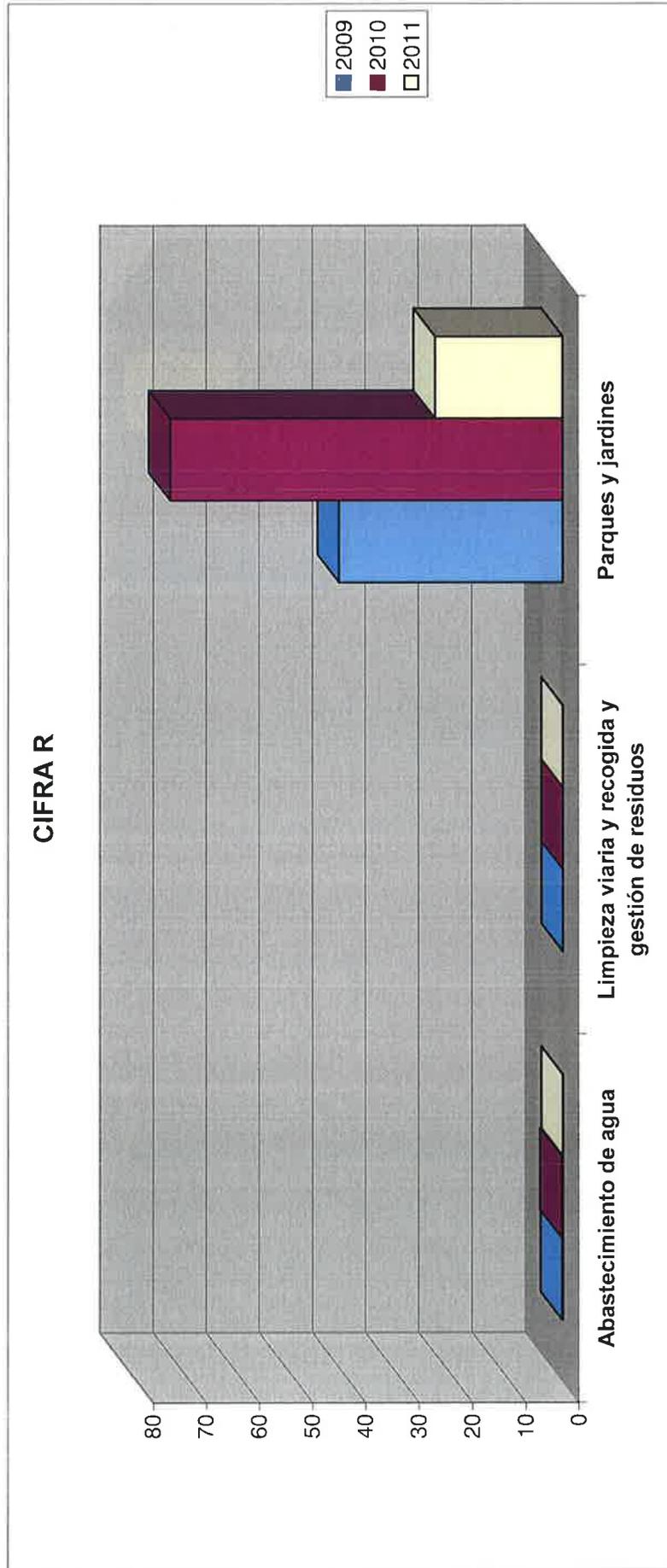
INDICADOR: RESIDUOS

IMPACTO O CONSUMO TOTAL: GENERACIÓN TOTAL ANUAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS (t)

AÑO	CIFRA A				CIFRA R			
	Servicio abastecimiento de agua	Limpieza viaria y gestión de residuos	Nave Punto Limpio	Parques y jardines	Servicio abastecimiento de agua	Limpieza viaria y gestión de residuos	Nave Punto Limpio	Parques y jardines
2009	1,212	0,004	-	290,010	0,176	0,001	-	42,030
2010	2,128	0,003	-	506,092	0,311	0,0004	-	73,882
2011	0,251	0,006	-	163,645	0,036	0,0008	-	23,889



No se incluye en la gráfica el servicio de la Nave del Punto Limpio, ya que no se dispone de datos.



No se incluye en la gráfica el servicio de la Nave del Punto Limpio, ya que no se dispone de datos.



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2011

Doc.01/Rev.00

ANEXO 1

Servicio de abastecimiento de agua: se ha producido en el año 2010 un gran aumento en la generación de residuos no peligrosos (**76%**), con lo que casi se produjeron el doble de residuos que en 2009. En 2011 se ha producido un pronunciado descenso en la generación de este tipo de residuos (**89%**).

Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos: siendo valores bajos en ambos años, en 2010 se produce un descenso del **60%** respecto a 2009, sin embargo, en 2011 ha aumentado la cifra hasta llegar a ser el doble que en 2010.

Parques y jardines: durante el año 2010 se produjo un aumento del **76%** en la generación de residuos no peligrosos en este sector, pero en 2011 hay un descenso del **68%**.

Cabe destacar que durante el año 2010 se han producido ascensos muy significativos en la generación de residuos no peligrosos, sobre todo en los servicios de Abastecimiento de agua y Parques y jardines, en los que casi se doblan los registros del año 2009. En 2011 ha habido descensos muy significativos en la producción de residuos no peligrosos, excepto en el servicio de Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos.



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2011

Doc.01/Rev.00

ANEXO 1

INDICADOR: RESIDUOS

IMPACTO O CONSUMO TOTAL: GENERACIÓN TOTAL ANUAL DE RESIDUOS PELIGROSOS (t)

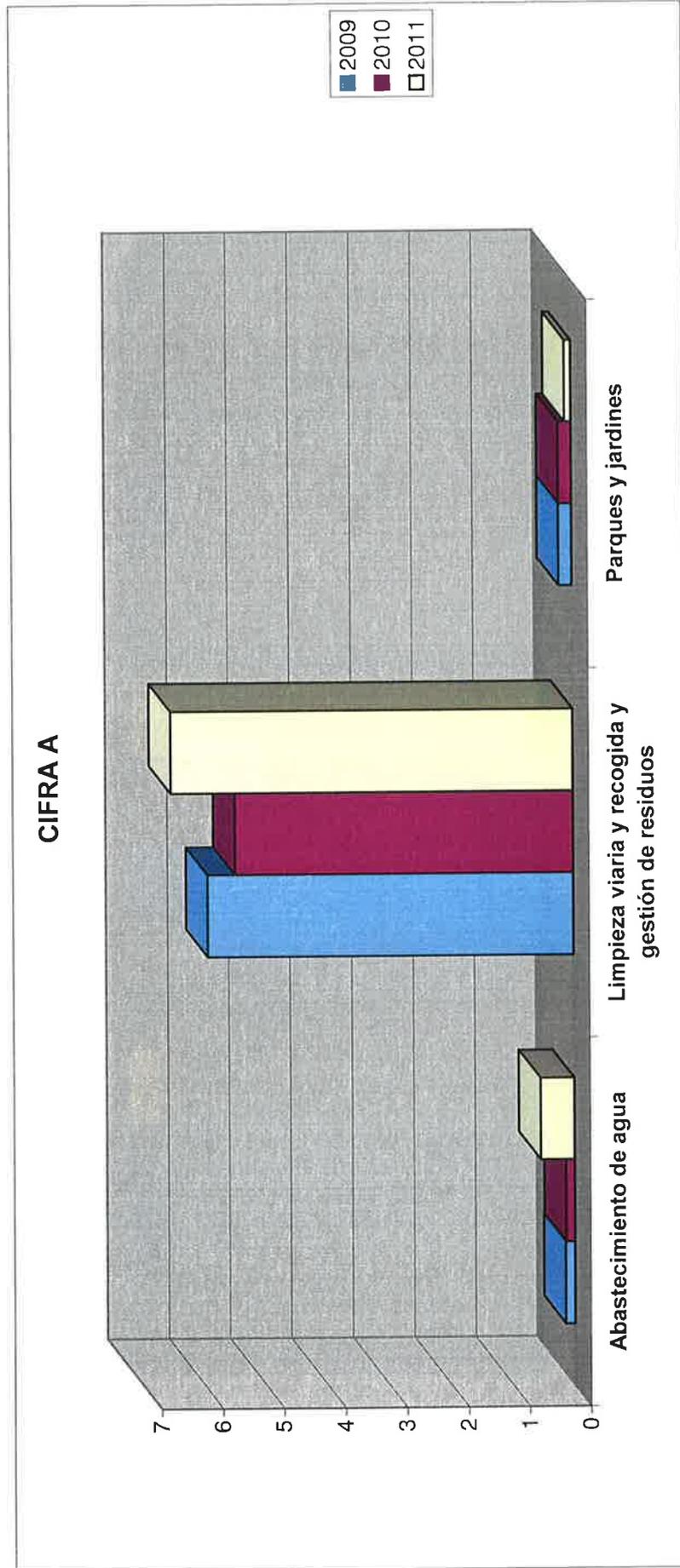
AÑO	CIFRA A				CIFRA R			
	Servicio abastecimiento de agua	Limpeza viaria y recogida y gestión de residuos	Nave Punto Limpio	Parques y jardines	Servicio abastecimiento de agua	Limpeza viaria y recogida y gestión de residuos	Nave Punto Limpio	Parques y jardines
2009	0,146	5,960	-	0,209	0,021	0,864	-	0,030
2010	0,139	5,513	-	0,210	0,020	0,805	-	0,031
2011	0,550	6,556	-	0,100	0,080	0,957	-	0,014



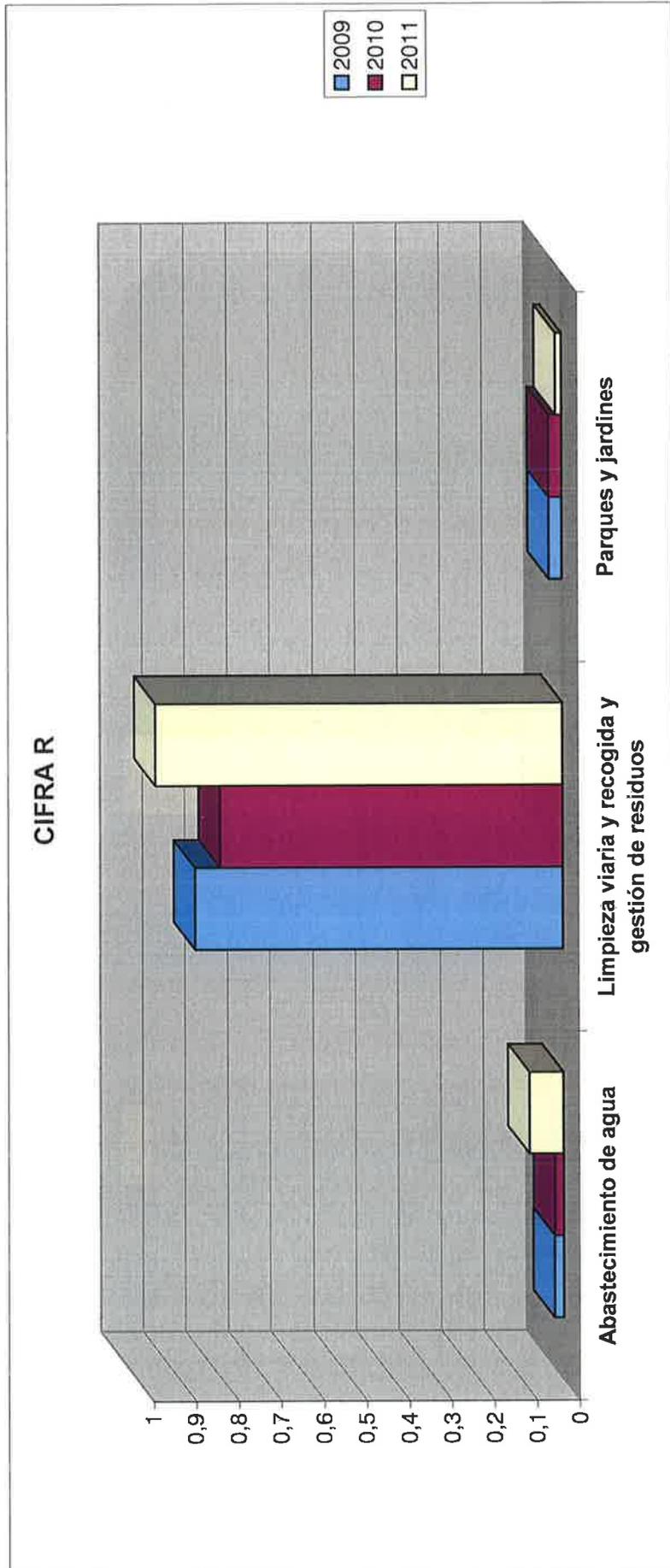
DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2011

Doc.01/Rev.00

ANEXO 1



No se incluye en la gráfica el servicio de la Nave del Punto Limpio, ya que no se dispone de datos.



No se incluye en la gráfica el servicio de la Nave del Punto Limpio, ya que no se dispone de datos.



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2011

Doc.01/Rev.00

ANEXO 1

Servicio de abastecimiento de agua: se ha producido un descenso del **4,76%** respecto al año anterior. En 2011 hay un ascenso muy significativo, del **75%** respecto a 2010.

Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos: durante el año 2010 se ha reducido la generación de residuos peligrosos en un **6,8%**, sin embargo, en 2011 aumenta en un **16%**.

Parques y jardines: ha aumentado un **3,3%** en 2010 con respecto al año anterior. En 2011 hay un descenso de más del **50%**.

En el año 2010, si bien se ha bajado la generación de residuos peligrosos como norma general, los valores se mantienen bastante parejos a los de 2009. Sin embargo, en el año 2011, excepto en servicio de Parques y jardines, hay ascensos en la producción en el resto de servicios.



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2011

Doc.01/Rev.00

ANEXO 1

INDICADOR: COMBUSTIBLES

IMPACTO O CONSUMO TOTAL: CONSUMO DE COMBUSTIBLES (litros)

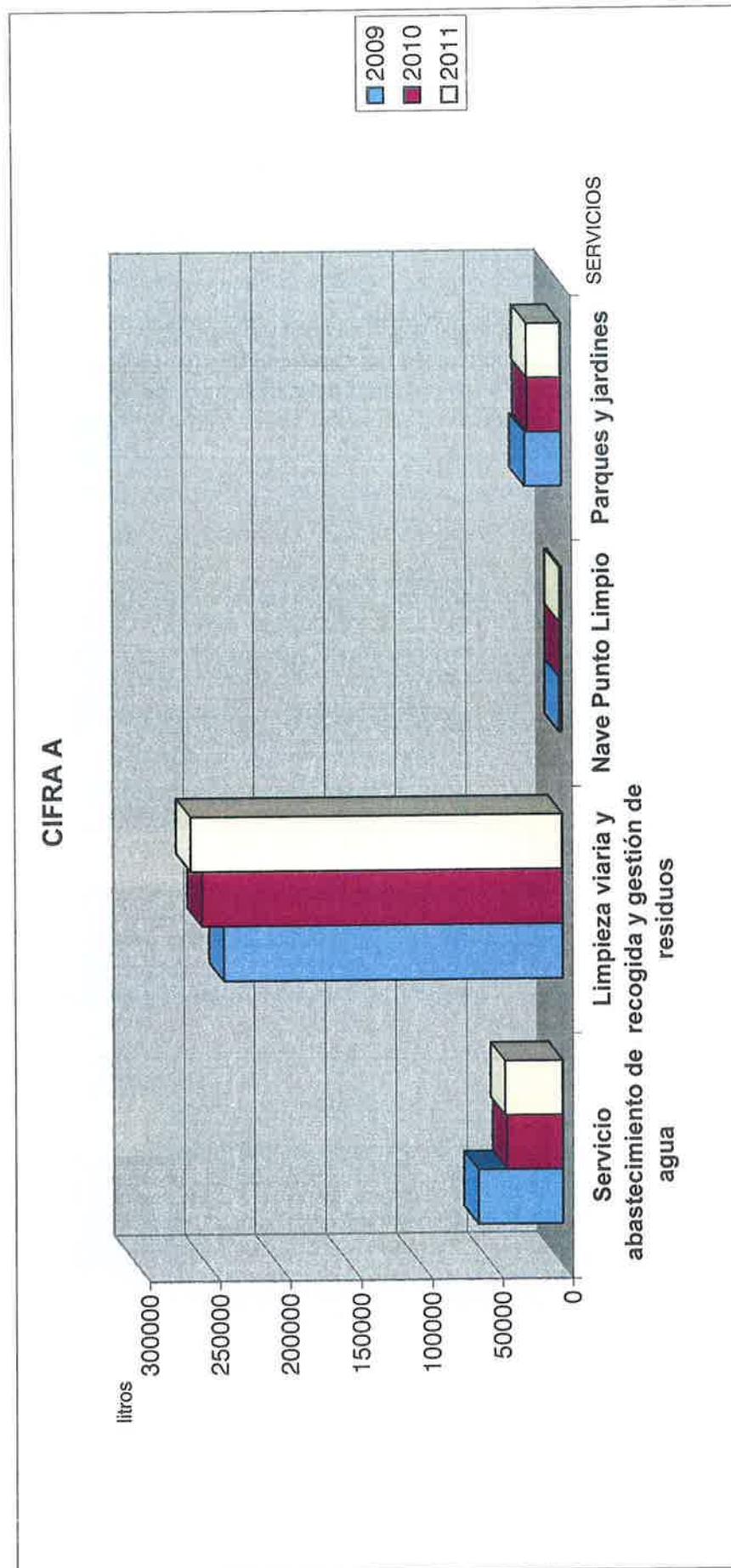
AÑO	CIFRA A				CIFRA R			
	Servicio abastecimiento de agua	Limpeza viaria y recogida y gestión de residuos	Nave Punto Limpio	Parques y jardines	Servicio abastecimiento de agua	Limpeza viaria y recogida y gestión de residuos	Nave Punto Limpio	Parques y jardines
2009	59.898	239.709	1.972	25.990	8.680,871	34.740,430	285,790	3.766,661
2010	39.517	254.942	1.627	23.793	5.768,900	37.217,811	237,520	3.473,430
2011	41.078	262.978	1.614	24.302	5.996,788	38.390,949	235,620	3.547,737

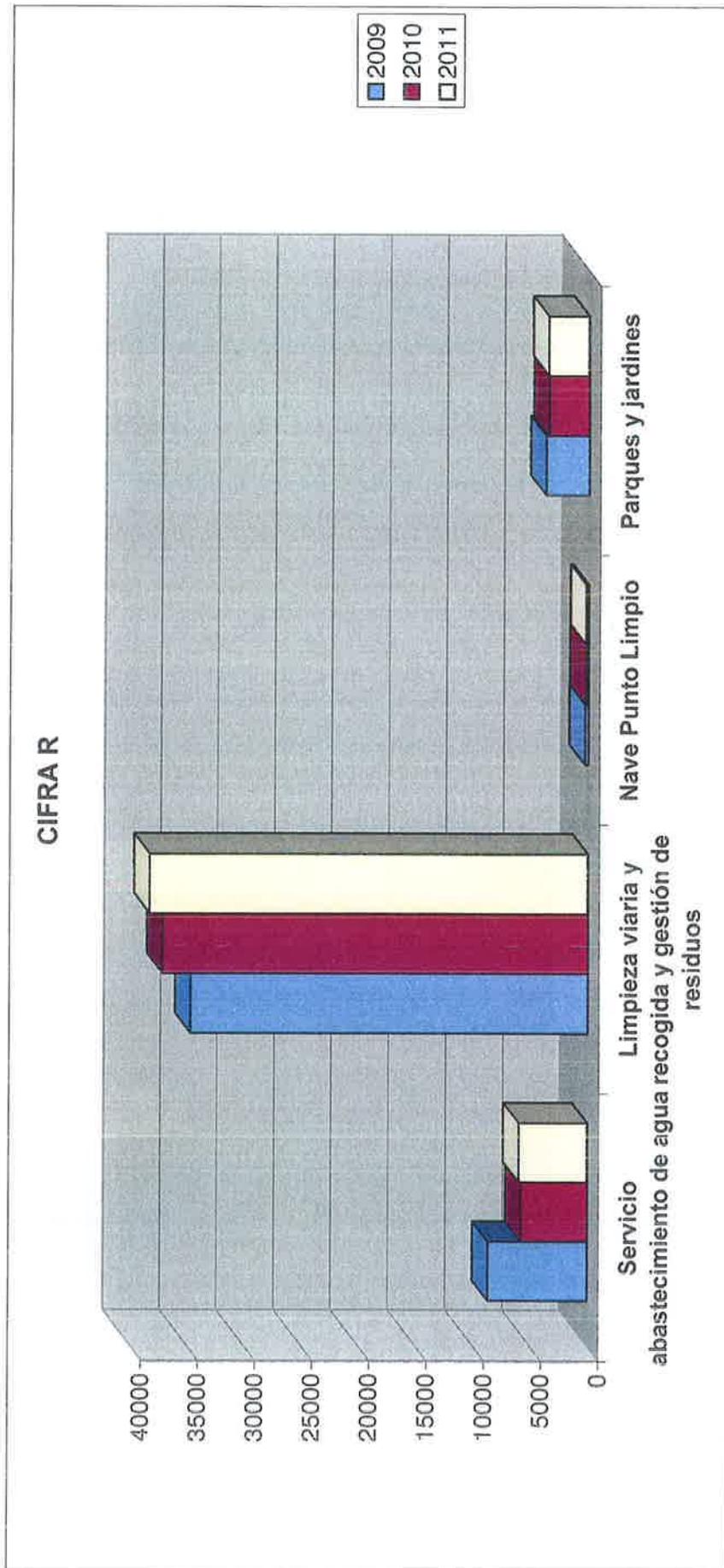


DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2011

Doc.01/Rev.00

ANEXO 1







DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2011

Doc.01/Rev.00

ANEXO 1

Servicio abastecimiento de agua: se ha producido un descenso de consumo de combustible del **33,5%** en el año 2010 respecto a 2009. En 2011 aumenta el consumo en un **4%**.

Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos: en 2010 se ha consumido un **6,6%** más de combustible que el año anterior. En 2011 continúa el ascenso con un **3%** más que en el año anterior.

Nave Punto Limpio: ha descendido el consumo en un **16,9%** respecto a 2009. En el 2011 continúa el descenso del consumo, aunque es poco significativo.

Parques y jardines: se ha disminuido el consumo de combustible en un **7,8%** en 2010 en comparación con el año anterior. En 2011 hay un ascenso del 2%.

Se observa que en todos los servicios, salvo en Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos, se ha producido un descenso en el consumo de combustible en el año 2010, lo que demuestra la eficacia de las medidas adoptadas en este sentido. Sin embargo, la tendencia de 2011 indica ascenso del consumo de combustible.



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2011

Doc.01/Rev.00

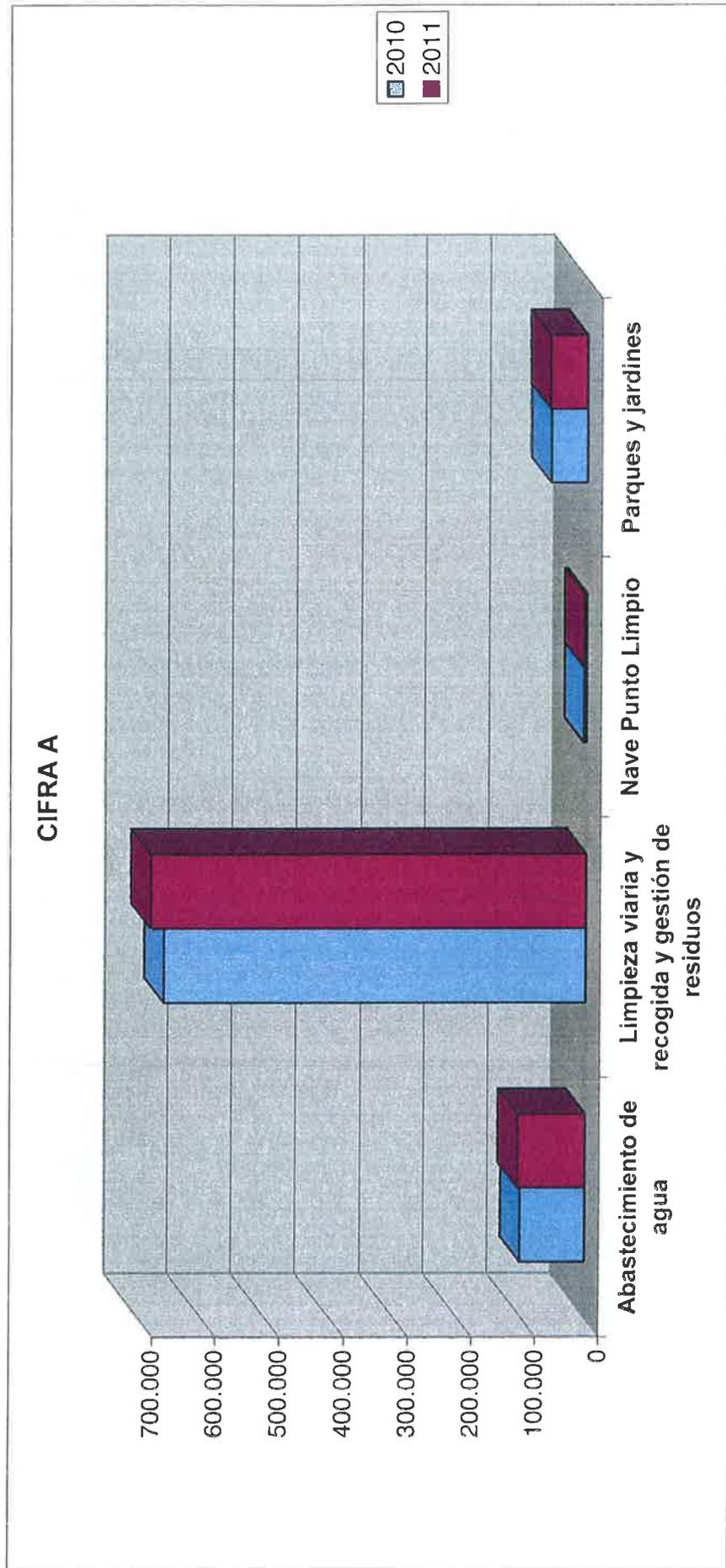
ANEXO 1

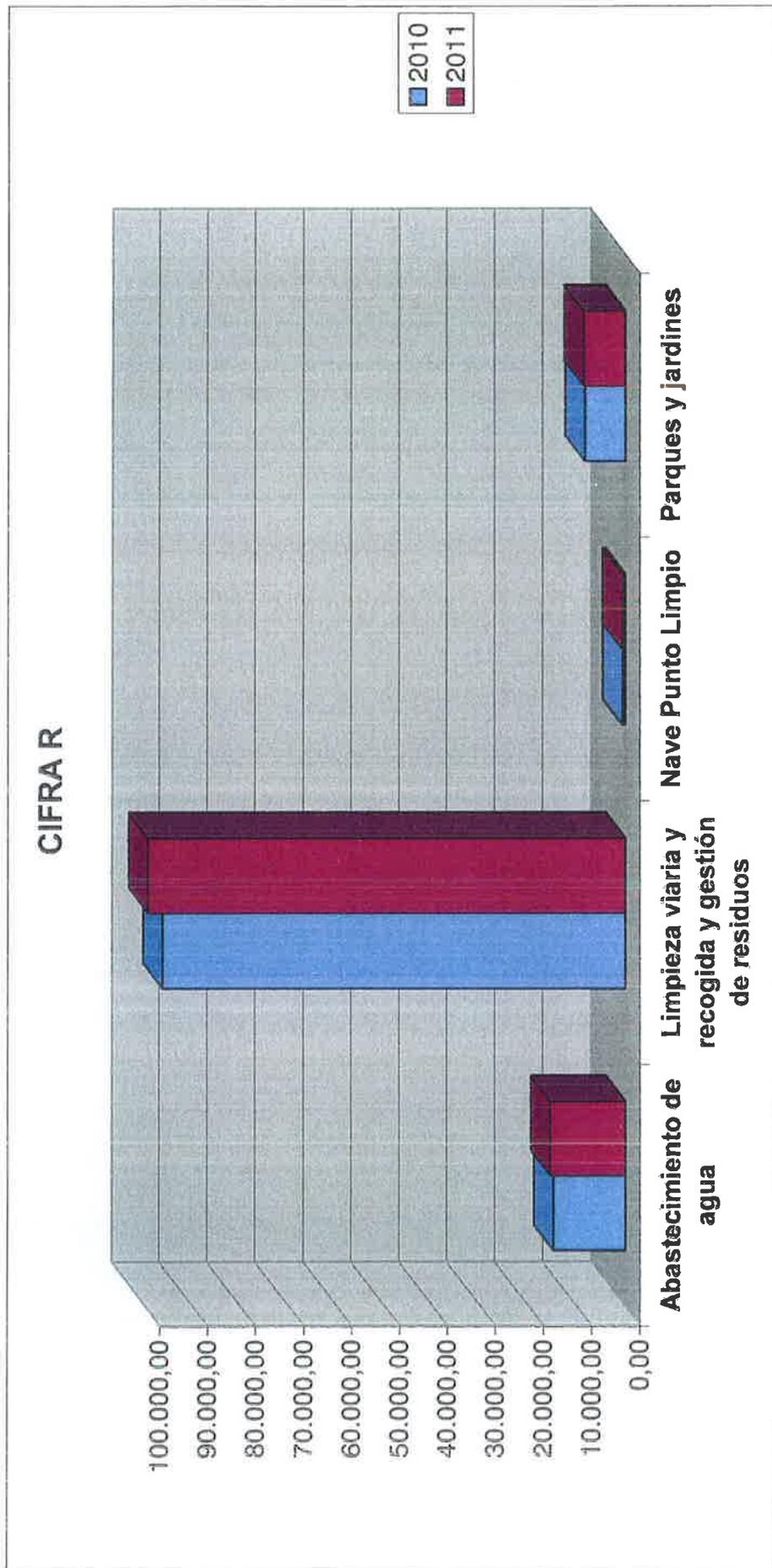
INDICADOR: EMISIONES

IMPACTO O CONSUMO TOTAL: EMISIONES DE CO<sub>2</sub> (Kg)

AÑO	CIFRA A				CIFRA R			
	Servicio de abastecimiento de agua	Limpeza viaria y recogida y gestión de residuos	Nave Punto Limpio	Parques y jardines	Servicio de abastecimiento de agua	Limpeza viaria y recogida y gestión de residuos	Nave Punto Limpio	Parques y jardines
2010	102.389	660.561	4.215	57.359	14.947.299	96.432.262	615.328	8.373.577
2011	106.434	681.382	4.182	58.223	15.537.810	99.471.824	610.510	8.499.708

No se compara con el año 2009 ya que los factores de conversión que se han utilizado han sido establecidos en 2010.







DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2011

Doc.01/Rev.00

ANEXO 1

Servicio abastecimiento de agua: En 2011 aumenta el consumo en un **4%**, lo mismo que ocurre con las emisiones.

Limpieza viaria y recogida y gestión de residuos: En 2011 hay un ascenso del **3%** con respecto al año anterior.

Nave Punto Limpio: En el 2011 hay descenso, aunque es poco significativo.

Parques y jardines: En 2011 hay un ascenso del **2%**.

En todos los servicios, salvo en el Camión del Punto Limpio, se produce un aumento del consumo de combustibles, lo que se traduce en un aumento de las emisiones de CO<sub>2</sub> a la atmósfera.



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2011

Doc.01/Rev.00

ANEXO 1

INDICADOR: BIODIVERSIDAD

IMPACTO O CONSUMO TOTAL: OCUPACIÓN DEL SUELO (m<sup>2</sup> de superficie ocupada)

AÑO	CIFRA A				CIFRA R			
	Servicio abastecimiento de agua	limpieza viaria y recogida y gestión de residuos	Nave Punto Limpio	Parques y jardines	Servicio abastecimiento de agua	limpieza viaria y recogida y gestión de residuos	Nave Punto Limpio	Parques y jardines
2009			46.075		6.677,536			
2010			47.087		6.874,014			
2011			47.087		6.874,014			

\* La diferencia en la ocupación de suelo de ambos años que se observa en la cifra R es debida al cambio del número de habitantes del municipio y a la inclusión de la superficie de la nueva ETAP de Montearenas, aunque este aumento de superficie es poco significativo.



M) ANEXO 2

SERVICIO: ABASTECIMIENTO DE AGUA

ACTUACIONES	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN APLICABLE	CUMPLIMIENTO			
		SI	NO	pendiente	OBSERVACIONES
Tenencia de la correspondiente Licencia de Actividad para las oficinas.	Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León. (Modificada por Ley 1/2009, de 26 de febrero. Ley 8/2007, de 24 de octubre, Ley 3/2005, de 23 de mayo)	x			
No superar los niveles de ruido según el tipo de área	Ley Autonómica 5/2009, de 04/06/2009, Del Ruido de Castilla y León	x			Pendiente de la realización de mediciones en la ETAP de Sto. Tomás de las Ollas
Todo uso privativo de las aguas requiere concesión administrativa	Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y el Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, de aprobación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico	x			
Todo uso privativo de las aguas requiere concesión administrativa	Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos preliminar, I, IV, V, VI y VIII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas	x			
Empleo de sustancias para la potabilización del agua.		x			
Realización de análisis de control, autocontrol, vigilancia sanitaria o control en grifo del consumidor por laboratorio con sistema de calidad validado.	Real Decreto 140/2003 de 7 de febrero por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.  Orden SCO/1591/2005 de 30 de mayo, sobre el sistema de Información Nacional de Agua de Consumo	x			
Medición de los parámetros establecidos en la ley.		x			
Uso de la aplicación del Sistema informático Nacional de Agua de Consumo (SINAC)	Orden SCO/1591/2005 de 30 de mayo, sobre el sistema de Información Nacional de Agua de Consumo	x			



ACTUACIONES	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN APLICABLE	CUMPLIMIENTO			
		SI	NO	pendiente	OBSERVACIONES
Transporte a planta autorizada de los lodos producidos en la ETAP.	Licencia de Estación Depuradora de Agua Potable	X			Diciembre 2003
Control de caudales	Orden 1312/2009, de 20/05/09, Se regulan los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornos al citado dominio público hidráulico y de los vertidos al mismo	X			
Realización de programas de mantenimiento periódico y control de la calidad microbiológica y fisico-química del agua	Real Decreto 865/2003 de 4 de julio por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis	X			
Identificación de todos los aparatos objeto del Reglamento	Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, 97/23/ce, relativa a los equipos de presión y se modifica el Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, que aprobó el Reglamento de Aparatos a Presión  Real Decreto 1504/1990, de 23 de noviembre, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento de Aparatos a Presión  Real Decreto 2060/2008, de 12/12/2008, ITC EP 1; Instrucción Técnica Complementaria "Calderas"	X			
Limpieza anual de los recipientes de aire comprimido	Instrucción Técnica Complementaria referente a Instalaciones de Tratamiento y Almacenamiento de aire comprimido (ITC MIE-AP 17) aprobada por la Orden de 28 de junio de 1988	X			
Identificación de los aparatos según lo establecido		X			
Realización de las revisiones e inspecciones periódicas	Orden de 12 de junio de 1988 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre procedimiento para autorización de instalaciones petrolíferas de uso propio				Actualmente se reposta en estaciones de servicio y no hay instalaciones petrolíferas



ACTUACIONES	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN APLICABLE	CUMPLIMIENTO			
		SI	NO	pendiente	OBSERVACIONES
	Real Decreto 1523/1999 de 1 de octubre por el que se modifica el Reglamento de instalaciones petrolíferas, aprobado por el Real Decreto 2085/1994 de 20 de octubre, y las instrucciones técnicas complementarias MI-IP 03, aprobada por Real Decreto 1427/1997 de 15 de septiembre y MI-IP 04, aprobada por Real Decreto 2201/1995 de 28 de diciembre				
Entrega del vehículo por parte del titular a un centro autorizado para su descontaminación	Real Decreto 1383/2002 de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil / Orden INT/249/2004 de 5 de febrero				No procede
Inscribirse en Registro de Pequeños Productores de RP's de Castilla y León	Decreto 180/1994 de 4 de agosto de creación del Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos.	X			
Envasar, etiquetar y almacenar los residuos conforme a lo establecido en la legislación	Real Decreto 833/1988 de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 de 14 de mayo, Básica de Residuos tóxicos y Peligrosos, y el Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, que lo modifica parcialmente	X			
No superar el tiempo de almacenamiento de 6 meses		X			
Llevar un Libro de Registro de los residuos producidos y su gestión		X			
Comunicar inmediatamente a la Administración la desaparición, pérdida o escape de los residuos	Ley 22/ 2011 de Residuos y suelos contaminados				No procede
Separar adecuadamente y no mezclar los residuos		X			
No abandonar, verter o realizar depósitos incontrolados		X			



ACTUACIONES	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN APLICABLE	CUMPLIMIENTO			
		SI	NO	pendiente	OBSERVACIONES
Retirada por el proveedor	Ley 22/ 2011 de Residuos y suelos contaminados	X			
Traslado a Punto Limpio					No aplica
Contratar el servicio de un Gestor Autorizado <ul style="list-style-type: none"><li>- Solicitar y recibir el compromiso de la aceptación de residuos peligrosos</li><li>- Notificar a la Administración el traslado</li></ul>	Real Decreto 833/1988 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos y Real Decreto 952/1997 de 20 de junio por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986	X			
<ul style="list-style-type: none"><li>- Conservación del justificante de entrega que les deje el gestor durante al menos 5 años</li></ul>	Real Decreto 833/1988 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos y Real Decreto 952/1997 de 20 de junio por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986  Orden 19 de mayo 1997 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	X			
Comprobar que el transportista cumple con los requisitos legales para el tipo de transporte que debe realizar	Real Decreto 833/1988 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos y Real Decreto 952/1997 de 20 de junio por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986	X			
Entregar los residuos de pilas en los puntos de recogida selectiva, o en los establecimientos de los distribuidores	Real Decreto 106/2008, de 01/02/2008, Sobre Pilas y Acumuladores y la Gestión Ambiental de sus Residuos	X			
Almacenamiento adecuado y entrega de los aceites usados a gestor autorizado	Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.	X			



ACTUACIONES	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN APLICABLE	CUMPLIMIENTO			
		SI	NO	pendiente	OBSERVACIONES
Entrega de RAEEs a gestor autorizado y medidas de prevención	Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.	X			Gestor autorizado
Fraccionamiento, correcto mantenimiento y entrega a gestor autorizado	Real Decreto 105/2008, de 01/02/2008, Se regula la producción y gestión de los Residuos de construcción y Demolición	X			Gestor autorizado
Entregar residuos a Entidad Local para su reciclado, o gestor, o participar en acuerdo o convenio de colaboración para su gestión	Ley 22/ 2011 de Residuos y suelos contaminados	X			
Mantener los residuos en condiciones adecuadas de seguridad e higiene		X			
Destinar los residuos potencialmente valorizables o reciclables a tal fin		X			
Disponer de la documentación técnica y de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.	Real Decreto 1942/1993 de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.	X			
Mantenimiento de aparatos, equipos y sistemas realizado por mantenedores autorizados.	Orden de 16 de abril de 1998 sobre normas de procedimiento y desarrollo del Real Decreto 1942/1993.	X			
Realizar las pruebas de presión (según periodicidad anexo III) y no superar la vida útil del extintor de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto.	Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias	X			



ACTUACIONES	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN APLICABLE	CUMPLIMIENTO			
		SI	NO	pendiente	OBSERVACIONES
Requisitos que deben que deben cumplir para la seguridad y respuesta en caso de incendio. Inspecciones periódicas	Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales	X			
Utilización de sustancias o preparados peligrosos:  - Ficha de seguridad fechada y con los epígrafes que establece la normativa.	Real Decreto 363/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas; modificadas por el Real Decreto 99/2003 de 24 de enero.	X			
	Real Decreto 255/2003 de 28 de febrero por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.	X			
Inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales.	Real Decreto 379/2001 por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus ITC MIE APQ 1,2,3,4,5,6 y 7.		X		Pendiente de la adaptación de los depósitos de San Clemente
Almacenamientos de hipoclorito sódico:  - En recipientes con cubeto de retención.	Real Decreto 379/2001 por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus ITC MIE APQ 1,2,3,4,5,6 y 7.  Instrucción Técnica Complementaria MIE-APQ-6 Almacenamiento de líquidos corrosivos.	X			
- Establecimiento de procedimientos escritos de operación.		X			
- Elaboración de un plan de emergencia para cada almacenamiento.		X			
- Mantenimiento y revisiones periódicas.		X			
Los vehículos han de someterse a la ITV	Decreto 3025/1974 de 9 de agosto de 1974, sobre limitación de la contaminación atmosférica producida por vehículos automóviles y Real Decreto 2042/1994 de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.	X			



ACTUACIONES	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN APLICABLE	CUMPLIMIENTO			
		SI	NO	pendiente	OBSERVACIONES
Las máquinas y equipos utilizados deben llevar el marcado CE e indicación del nivel de potencia acústica garantizado.	Real Decreto 212/2002, de 22 de Febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre	X			
Disponer de una garantía financiera que les permita hacer frente a la responsabilidad medioambiental inherente a las actividades a desarrollar	Ley 26/2007 de responsabilidad medioambiental. Real Decreto 2090/2008, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo parcial de la ley 26/2007	X			

A continuación se hace referencia a las concesiones de captación y vertidos:

ACTUACIONES	LEGISLACIÓN / DOCUMENTACIÓN APLICABLE	CUMPLIMIENTO			
		Si	No	Pendiente	Observaciones
No superar los siguientes valores: Q <sub>máx</sub> : 150 l/s V <sub>máx</sub> diario: 13.651 m <sup>3</sup> /día V <sub>máx</sub> anual: 4.834.080 m <sup>3</sup> /año	Concesión de captación de agua, número de expediente A/24/06743, que permite la toma de agua del embalse de Bárcena	X			
-No superar los siguientes valores: Q <sub>máx</sub> : 200 l/s V <sub>máx</sub> diario: 10.109 m <sup>3</sup> /día V <sub>máx</sub> anual: 3.838.320 m <sup>3</sup> /año	Concesión de captación de agua, número de expediente A/24/01780, que permite la toma de agua desde el río Oza o Valdueza a la altura de San Clemente de Valdueza	X			



-Disponer de dispositivos de control del caudal derivado y del caudal ecológico.		X			Pendiente realización del control del caudal ecológico.  Actualmente se realiza por estimación
-Construcción de escala de peces que permita el paso de la fauna piscícola				X	Presentado proyecto de construcción de la escala de peces a Confederación Pendiente de su aprobación.
Ambas concesiones tienen una misma condición, que limita los volúmenes diarios y anuales que el Ayuntamiento de Ponferrada puede derivar, considerando que se hace uso simultáneo de ambas captaciones: Q <sub>máx</sub> 1 + Q <sub>máx</sub> 2 < 275 l/s V <sub>máx.d.1</sub> + V <sub>máx.d.2</sub> < 23.760 m <sup>3</sup> /día V <sub>máx.a.1</sub> + V <sub>máx.a.2</sub> < 8.672.400 m <sup>3</sup> /año	Concesión de captación de agua, número de expediente A/24/06743, que permite la toma de agua del embalse de Bárcena.  Concesión de captación de agua, número de expediente A/24/01780, que permite la toma de agua desde el río Oza o Valdueza a la altura de San Clemente de Valdueza	X			
-Conectar la red de vertidos de estos municipios al Sistema de Saneamiento General del Bierzo Bajo a través de un interceptor.  -No superar los valores siguientes: Caudales del vertido: Q <sub>máx.d.</sub> : 561,66 m <sup>3</sup> /día Q <sub>máx.a.</sub> : 205.005,9 m <sup>3</sup> /año  -Disponer de un punto de control con un dispositivo de medida de volúmenes evacuados para cada vertido autorizado.	Concesión de Vertidos de aguas residuales de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada para Bárcena del Bierzo, Columbianos, Fuentesnuevas y San Andrés de Montejos, con número de expediente V/24/07128G	X			



<p>-Modificar el programa de reducción de la contaminación del vertido de aguas residuales de Ayuntamiento de Ponferrada.</p> <p>-Incorporación de los vertidos al sistema general de saneamiento, con su acreditación correspondiente por parte de la empresa colaboradora de Organismos de cuenca. Eliminación de los vertidos al dominio público hidráulico.</p> <p>-Modificar la autorización de vertidos de aguas residuales otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, estableciendo las siguientes condiciones:</p> <p>*Anular y dejar sin efecto los puntos de vertido NO2400437 y NO2400438, que se encuentran incorporados al punto de vertido NO2400439.</p> <p>*No superar los valores siguientes en las aguas de vertido: pH: 6 a 9 Sólidos en suspensión:&lt;300mg/l DBO 5d:&lt;300mg/l DQO dicromato:&lt;500mg/l Amonio:&lt;50mg/l Laurilsulfato:&lt;6mg/l Aceites y grasas:&lt;40mg/l</p>	<p>Concesión de Vertidos de aguas residuales para todos los núcleos de Ponferrada con conexión prevista al Sistema General de Saneamiento del Bierzo Bajo excepto Bárcena del Bierzo, Columbrianos, Cuatrovientos, Dehesas, Fuentesnuevas y San Andrés de Montejos, con número de expediente VI/24/07089</p>	<p>X</p>			
<p>- Establecer el Programa de Reducción de la Contaminación del vertido de aguas residuales de Ayuntamiento de Ponferrada para las mini EDAR, con las siguientes actuaciones:</p> <p>* realización del Programa de Reducción de la Contaminación, que consistirá en la ejecución y puesta en régimen de funcionamiento de las instalaciones de depuración indicadas en la documentación presentada por el titular, de tal modo que los vertidos cumplan los límites de emisión establecidos en la normativa indicada en sus respectivos expedientes y no sean causa de incumplimiento de las normas de calidad de las aguas del medio receptor.</p>	<p>Concesión de Vertidos de aguas residuales para las entidades menores de:</p> <p>Montes de Valdueza San Clemente de Valdueza Manzanedo de Valdueza Bouzas Compludo Rimor Orbanajo Ozuela Villanueva de Valdueza San Esteban de Valdueza Valdefrancos Valdecañada</p>	<p>X</p>			<p>Con fecha diciembre 2011 se realizan las analíticas oportunas verificando el cumplimiento de los valores límite establecidos por el organismo de cuenca en todos los casos, a excepción de los siguientes:</p> <p>- San Clemente: se supera el límite de amonio (es 27,2 mg/l cuando el límite es de 25 mg/l)</p> <p>-Ozuela: En las últimas analíticas se superaba el límite de amonio.</p>



<p>- Autorizar el vertido de aguas residuales de Ayuntamiento de Ponferrada para las mini EDAR durante la realización del Programa de Reducción de la Contaminación, bajo las condiciones que figuran en sus expedientes.</p>				<p>A la salida de la estación se cumple con los parámetros establecidos (junio).</p>
<p>- Regular los sistemas de aplicación para el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornos al citado dominio público hidráulico y de los vertidos al mismo.</p> <p>- Regular las condiciones en las que deben efectuarse las mediciones y sus registros, la información que deberán remitir los usuarios en relación con las mediciones practicadas y la facultad de comprobación e inspección de los organismos de cuenca sobre las instalaciones de medición, el registro de los datos obtenidos y, en su caso, el envío de éstos.</p>	<p>Orden ARM 1312/2009, de 20 de mayo, por la que se regulan los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornos al citado dominio público hidráulico y de los vertidos al mismo.</p>		<p>X</p>	<p>A pesar de realizar controles efectivos sobre los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos, estas mediciones no se hayan contempladas en los libros de registro oficiales.</p>
<p>- Regular los vertidos de aguas residuales a la red de alcantarillado de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.</p> <p>- Establecer un procedimiento que regule la obtención de Autorizaciones de Vertido y las Acometidas de Alcantarillado para:</p> <p>* asegurar integridad de las personas que efectúan las tareas de mantenimiento y explotación.</p> <p>* garantizar que las redes e instalaciones complementarias no se deterioren y funcionen con normalidad.</p> <p>* proteger los procesos de depuración de agua.</p>	<p>Ordenanza de vertidos y depuración de aguas residuales de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada</p>		<p>X</p>	<p>A fecha de redacción del presente documento se inician los trámites para la concesión de Autorizaciones de Vertidos reguladas por esta Ordenanza.</p>



<p>* conseguir que los efluentes de las plantas de tratamiento no tengan efectos negativos sobre el medio ambiente y la salud y contribuyan a que las aguas receptoras cumplan los objetivos de calidad determinados en la normativa vigente.</p>					
---	--	--	--	--	--



**SERVICIO: LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA Y GESTIÓN DE RESIDUOS**

ACTUACIONES	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN APLICABLE	CUMPLIMIENTO			
		SI	NO	pendiente	OBSERVACIONES
Tenencia de la correspondiente Licencia de Actividad para la nave.	La Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León	X			
Actividades potencialmente contaminantes del suelo (mantenimiento y reparación de vehículos a motor, depósito y almacenamiento de mercancías peligrosas,...)	Real Decreto 9/2005 de 14 de enero por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.	X			
No superar los niveles de ruido según el tipo de área	Ley Autonómica 5/2009, de 04/06/2009, Del Ruido de Castilla y León	X			
Disponer de la documentación técnica y de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.	Real Decreto 1942/1993 de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.  Orden de 16 de abril de 1998 sobre normas de procedimiento y desarrollo del Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra incendios y se revisa el Anexo I y los apéndices del mismo.	X			
Mantenimiento de aparatos, equipos y sistemas realizado por mantenedores autorizados.	Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra incendios y se revisa el Anexo I y los apéndices del mismo.	X			
Realizar las pruebas de presión (según periodicidad anexo III) y no superar la vida útil del extintor de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto..	Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias	X			
Requisitos que deben cumplir para la seguridad y respuesta en caso de incendio. Inspecciones periódicas	Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales	X			
Libro de Registro visado y sellado	Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, 97/23/ce, relativa a los equipos de presión y se modifica el Real	X			



ACTUACIONES	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN APLICABLE	CUMPLIMIENTO			
		SI	NO	pendiente	OBSERVACIONES
Identificación del aparato con los datos que marca la legislación	Decreto 1244/1979, de 4 de abril, que aprobó el Reglamento de Aparatos a Presión  Real Decreto 1504/1990, de 23 de noviembre, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento de Aparatos a Presión  Real Decreto 2060/2008, de 12/12/2008, ITC EP 1: Instrucción Técnica Complementaria "Calderas"	X			
Limpieza anual de los recipientes de aire comprimido	Instrucción Técnica Complementaria referente a Instalaciones de Tratamiento y Almacenamiento de aire comprimido (ITC MIE-AP 17), aprobada por la Orden de 28 de junio de 1988	X			
Identificación de los aparatos según lo establecido		X			
Almacenamiento de carburantes y combustibles líquidos	Real Decreto 1523/1999 de 1 de octubre por el que se modifica el Reglamento de instalaciones petrolíferas, aprobado por el Real Decreto 2085/1994 de 20 de octubre, y las instrucciones técnicas complementarias MI-IP 03, aprobada por Real Decreto 1427/1997 de 15 de septiembre y MI-IP 04, aprobada por Real Decreto 2201/1995 de 28 de diciembre	X			
Revisión por organismo de control autorizado		X			
Los vehículos han de someterse a la ITV	Decreto 3025/1974 de 9 de agosto de 1974, sobre limitación de la contaminación atmosférica producida por vehículos automóviles y Real Decreto 2042/1994 de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.	X			
Las máquinas y equipos utilizados deben llevar el marcado CE	Real Decreto 212/2002, de 22 de Febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre	X			
Utilización de sustancias o preparados peligrosos	Reales Decretos 363/1995 y 99/2003 (que modifica al primero). Real Decreto 255/2003 de 28 de febrero por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.	X			
Ficha de seguridad fechada y con los epígrafes que establece la normativa.		X			



ACTUACIONES	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN APLICABLE	CUMPLIMIENTO			
		SI	NO	pendiente	OBSERVACIONES
Entregar residuos a Entidad Local para su reciclado, o gestor, o participar en acuerdo o convenio de colaboración para su gestión	Ley 22/ 2011 de Residuos y suelos contaminados	X			
Mantener los residuos en condiciones adecuadas de seguridad e higiene		X			
Destinar los residuos potencialmente valorizables o reciclables a tal fin		X			
Inscribirse en Registro de Pequeños Productores de RP's de Castilla y León	Decreto 180/1994 de 4 de agosto de creación del Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos.	X			
Envasar, etiquetar y almacenar los residuos conforme a lo establecido en la legislación	Real Decreto 833/1988 de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 de 14 de mayo, Básica de Residuos tóxicos y Peligrosos y el Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, que lo modifica parcialmente	X			
No superar el tiempo de almacenamiento de 6 meses		X			
Llevar un Libro de Registro de los residuos peligrosos producidos y su gestión  (registro documental en el que figuren cantidad, naturaleza, origen, destino, frecuencia de recogida, medio de transporte y método de valorización o eliminación)	Ley 22/ 2011 de Residuos y suelos contaminados Real Decreto 833/1988 de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 de 14 de mayo, Básica de Residuos tóxicos y Peligrosos	X			
Comunicar inmediatamente a la Administración la desaparición, pérdida o escape de los residuos	Ley 22/ 2011 de Residuos y suelos contaminados	X			



ACTUACIONES	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN APLICABLE	CUMPLIMIENTO			
		SI	NO	pendiente	OBSERVACIONES
Separar adecuadamente y no mezclar los residuos		X			
No abandonar, verter o realizar depósitos incontrolados		X			
Retirada por el proveedor	Ley 22/ 2011 de Residuos y suelos contaminados	X			
Traslado a Punto Limpio		X			
Contratar el servicio de un Gestor Autorizado  - Solicitar y recibir el compromiso de la aceptación de residuos peligrosos  - Notificar a la Administración el traslado	Real Decreto 833/1988 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos y Real Decreto 952/1997 de 20 de junio por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986	X			
- Conservación del Justificante de Entrega que les deje el gestor durante al menos 5 años	Real Decreto 833/1988 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos y Real Decreto 952/1997 de 20 de junio por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986  Orden 19 de mayo 1997 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	X			
- Comprobar que el transportista cumple con los requisitos legales para el tipo de transporte que debe realizar	Real Decreto 833/1988 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos y Real Decreto 952/1997 de 20 de junio por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986	X			
Entregar los residuos de pilas en los puntos de recogida selectiva, o en los establecimientos de los distribuidores	Real Decreto 106/2008, de 01/02/2008, Sobre Pilas y Acumuladores y la Gestión Ambiental de sus Residuos	X			



ACTUACIONES	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN APLICABLE	CUMPLIMIENTO			
		SI	NO	pendiente	OBSERVACIONES
Almacenamiento de aceites usados en las condiciones que establece la normativa.	Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados	X			
Entrega de los aceites usados a gestor autorizado.	Orden 19 de mayo de 1992 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se regula el sistema de concesión de autorización para realizar operaciones de recogida, transporte y almacenamientos de aceites usados.	X			
Envasado y etiquetado en las condiciones que la normativa establece.		X			
Entrega de los neumáticos a productor o centro/ gestor autorizado		Real Decreto 1619/2005 de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso	X		
Entrega de RAEs a gestor autorizado y medidas de prevención	Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.	X			
Fraccionamiento, correcto mantenimiento y entrega a gestor autorizado	Real Decreto 105/2008, de 01/02/2008, Se regula la producción y gestión de los Residuos de construcción y Demolición	X			
Instalación de extintores de tipo portátil y manual en vehículos	Orden de 27 de julio de 1999 por la que se determinan las condiciones que deben reunir los extintores de incendios instalados en vehículos de transporte de personas o mercancías	X			
Disponer de una garantía financiera que les permita hacer frente a la responsabilidad medioambiental inherente a las actividades a desarrollar	Ley 26/2007 de responsabilidad medioambiental.  Real Decreto 2090/2008, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo parcial de la ley 26/2007	X			Pendiente desarrollo normativa
Entrega del vehículo por parte del titular a un centro autorizado para su descontaminación	Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil	X			



SERVICIO: PARQUES Y JARDINES

ACTUACIONES	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN APLICABLE	CUMPLIMIENTO			
		SI	NO	pendiente	OBSERVACIONES
Tenencia de la correspondiente licencia de actividad	Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León.	X			
No superar los niveles de ruido según el tipo de área	Ley Autonómica 5/2009, de 04/06/2009, Del Ruido de Castilla y León.	X			
Mantenimiento de las instalaciones térmicas de acuerdo con las instrucciones del fabricante	Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE)	X			
Mantenimiento y reparación de equipos por mantenedores autorizados	Real Decreto 1942/1993, de 5 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. Orden de 16 de abril de 1998 sobre normas de procedimiento y desarrollo del Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra incendios y se revisa el Anexo I y los apéndices del mismo.	X			
Realizar las pruebas de presión (según periodicidad anexo III) y no superar la vida útil del extintor de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto..	Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias	X			
Realización de programas de mantenimiento periódico y control de la calidad microbiológica y fisico-química del agua	Real Decreto 865/2003 de 4 de julio por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis	X			Controlado por el Servicio de Abastecimiento de aguas



ACTUACIONES	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN APLICABLE	CUMPLIMIENTO			
		SI	NO	pendiente	OBSERVACIONES
Identificación de todos los aparatos objeto del Reglamento	Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, 97/23/ce, relativa a los equipos de presión y se modifica el Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, que aprobó el Reglamento de Aparatos a Presión.  Real Decreto 1504/1990, de 23 de noviembre, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento de Aparatos a Presión.  Real Decreto 2060/2008, de 12/12/2008, ITC EP 1: Instrucción Técnica Complementaria "Calderas"	X			
Identificación de los aparatos según lo establecido en la Orden	Orden de 31 de mayo de 1985, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria referente a aparatos destinados a calentar o acumular agua caliente fabricados en serie	X			
Entregar residuos a Entidad Local para su reciclado, a gestor, o participar en acuerdo o convenio de colaboración para su gestión	Ley 22/ 2011 de Residuos y suelos contaminados	X			
Mantener los residuos en condiciones adecuadas de seguridad e higiene		X			
Destinar los residuos potencialmente valorizables o reciclables a tal fin		X			
Inscribirse en Registro de Pequeños Productores de RP's de Castilla y León	Decreto 180/1994 de 4 de agosto de creación del Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos.	X			
Envasar, etiquetar y almacenar los residuos conforme a lo establecido en la legislación	Real Decreto 833/1988 de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 de 14 de mayo, Básica de Residuos tóxicos y Peligrosos, y Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, que lo modifica parcialmente	X			
Un superar el tiempo de almacenamiento de 6 meses		X			



ACTUACIONES	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN APLICABLE	CUMPLIMIENTO			
		SI	NO	pendiente	OBSERVACIONES
Llevar un Libro de Registro de los residuos producidos y su gestión	Real Decreto 833/1988 de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 de 14 de mayo, Básica de Residuos tóxicos y Peligrosos	X			
Comunicar inmediatamente a la Administración la desaparición, pérdida o escape de los residuos	Ley 22/ 2011 de Residuos y suelos contaminados	X			
Separar adecuadamente y no mezclar los residuos		X			
No abandonar, verter o realizar depósitos incontrolados		X			
Gestión de dichos residuos (obligación del productor)	Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos	X			
Entrega del vehículo por parte del titular a un centro autorizado de tratamiento para su descontaminación	Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil/ Orden INT/249/2004, de 5 de febrero			X	No hasta la fecha
Retirada por el proveedor	Ley 22/ 2011 de Residuos y suelos contaminados	X			Gestores autorizados
Traslado a Punto Limpio					
Contratar el servicio de un Gestor Autorizado:	Real Decreto 833/1988 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos y Real Decreto 952/1997 de 20 de junio por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 (*)	X			
- Solicitar y recibir el compromiso de la aceptación de residuos peligrosos					
- Notificar a la Administración el traslado					



ACTUACIONES	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN APLICABLE	CUMPLIMIENTO			
		SI	NO	pendiente	OBSERVACIONES
Conservación del justificante de entrega que les deje el gestor durante al menos 5 años	(*) misma norma  Orden 19 de mayo 1997 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se regulan los documentos de control y seguimiento a emplear en la recogida de residuos tóxicos y peligrosos procedentes de pequeños productores	X			
Entregar los residuos de pilas en los puntos de recogida selectiva, o en los establecimientos de los distribuidores	Real Decreto 106/2008, de 01/02/2008, Sobre Pilas y Acumuladores y la Gestión Ambiental de sus Residuos	X			
Almacenamiento adecuado y entrega de los aceites usados a gestor autorizado	Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.	X			
Comprobar que el transportista cumple con los requisitos legales para el tipo de transporte que debe realizar	(*) misma norma	X			
Fraccionamiento, correcto mantenimiento y entrega a gestor autorizado	Real Decreto 105/2008, de 01/02/2008, Se regula la producción y gestión de los Residuos de construcción y Demolición	X			
Compra de productos fitosanitarios	Real Decreto 3349/1983 de 30 de noviembre por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas (modificado por el Real Decreto 443/1994)	X			
Compra de productos plaguicidas.			--		Ya no se realizan almacenamientos de plaguicidas
Utilización y almacenamiento de productos fitosanitarios.	Orden SCO/3269/2006, de octubre, por la que se establecen las bases para la inscripción y el funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas.		--		
Aplicadores y manipuladores de productos fitosanitarios.	Real Decreto 3349/1983 de 30 de noviembre por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas (modificado por el Real Decreto 443/1994 y 162/1994).	X			
Contratación de aplicadores o empresas de tratamiento con	Orden de 24 de febrero de 1993 por la que se normalizan la inscripción y funcionamiento del Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas.	X			



ACTUACIONES	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN APLICABLE	CUMPLIMIENTO			
		SI	NO	pendiente	OBSERVACIONES
productos fitosanitarios.	<p>Orden de 8 de marzo de 1994 por la que se establece la normativa reguladora de la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas (modificada por la Orden 2922/2005 de 19 de septiembre)</p> <p>Real Decreto 1054/2002 de 11 de octubre por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas.</p> <p>Orden de 14 de febrero de 2000, de la Consejería de la Presidencia y Administración Territorial, por la que se normaliza la inscripción y el funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de Castilla y León (modificada por la Orden de 29 de agosto de 2000 de la Presidencia y Administración Territorial)</p> <p>Orden AYG/1317/2008, de 9 de julio, por la que se establecen las normas para la homologación de los cursos de capacitación de manipulador de plaguicidas de uso fitosanitario y para la expedición de sus carnés</p>	X			
<p>Utilización de sustancias o preparados peligrosos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ficha de seguridad fechada y con los epígrafes que establece la normativa.</li> </ul>	<p>Reales Decretos 363/1995 y 99/2003 (que modifica al primero).</p> <p>Real Decreto 255/2003 de 28 de febrero por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.</p>	X			
Los vehículos han de someterse a la ITV	Decreto 3025/1974 de 9 de agosto de 1974, sobre limitación de la contaminación atmosférica producida por vehículos automóviles y Real Decreto 2042/1994 de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.	X			
Las máquinas y equipos utilizados deben llevar el marcado CE e indicación del nivel de potencia acústica garantizado.	Real Decreto 212/2002, de 22 de Febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre	X			
Disponer de una garantía financiera que les permita hacer frente a la responsabilidad medioambiental inherente a las actividades a desarrollar	<p>Ley 26/2007 de responsabilidad medioambiental.</p> <p>Real Decreto 2090/2008, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo parcial de la ley 26/2007</p>		X		Pendiente desarrollo normativo



**SERVICIO: PUNTO LIMPIO**

ACTUACIONES	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN APLICABLE	CUMPLIMIENTO			
		SI	NO	pendiente	OBSERVACIONES
Utilización de sustancias o preparados peligrosos	Reales Decretos 363/1995 y 99/2003 (que modifica al primero). Real Decreto 255/2003 de 28 de febrero por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.	X			
Ficha de seguridad fechada y con los epígrafes que establece la normativa.					
Los vehículos han de someterse a la ITV	Decreto 3025/1974 de 9 de agosto de 1974, sobre limitación de la contaminación atmosférica producida por vehículos automóviles y Real Decreto 2042/1994 de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.	X			
Almacenamiento de aceites usados en las condiciones que establece la normativa.	Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados	X			
Entrega de los aceites usados a gestor autorizado.	Orden 19 de mayo de 1992 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se regula el sistema de concesión de autorización para realizar operaciones de recogida, transporte y almacenamientos de aceites usados	X			
Envasado y etiquetado en las condiciones que la normativa establece.		X			
Contratar el servicio de un Gestor Autorizado	Real Decreto 833/1988 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos y Real Decreto 952/1997 de 20 de junio por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986	X			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitar y recibir el compromiso de la aceptación de residuos peligrosos</li> <li>- Notificar a la Administración el traslado</li> </ul>					



ACTUACIONES	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN APLICABLE	CUMPLIMIENTO			
		SI	NO	pendiente	OBSERVACIONES
Conservación del Justificante de Entrega que deje el gestor durante al menos 5 años	Real Decreto 833/1988 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos y Real Decreto 952/1997 de 20 de junio por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986  Orden 19 de mayo 1997 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	X			
Comprobar que el transportista cumple con los requisitos legales para el tipo de transporte que debe realizar	Real Decreto 833/1988 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos y Real Decreto 952/1997 de 20 de junio por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986	X			
Entregar los residuos de pilas en los puntos de recogida selectiva, o en los establecimientos de los distribuidores	Real Decreto 106/2008, de 01/02/2008, Sobre Pilas y Acumuladores y la Gestión Ambiental de sus Residuos	X			
Fraccionamiento, correcto mantenimiento y entrega a gestor autorizado	Real Decreto 105/2008, de 01/02/2008, Se regula la producción y gestión de los Residuos de construcción y Demolición	X			
Entrega de RAEEs a gestor autorizado y medidas de prevención	Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos	X			
Inscribirse en Registro de Pequeños Productores de RP's de Castilla y León	Decreto 180/1994 de 4 de agosto de creación del Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos.	X			Nº de inscripción 24/061/03
Envasar, etiquetar y almacenar los residuos conforme a lo establecido en la legislación	Real Decreto 833/1988 de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 de 14 de mayo, Básica de Residuos tóxicos y Peligrosos	X			
No superar el tiempo de almacenamiento de 6 meses		X			



ACTUACIONES	LEGISLACIÓN/ DOCUMENTACIÓN APLICABLE	CUMPLIMIENTO			
		SI	NO	pendiente	OBSERVACIONES
Llevar un Libro de Registro de los residuos producidos y su gestión	Ley 22/ 2011 de Residuos y suelos contaminados  Real Decreto 833/1988 de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 de 14 de mayo, Básica de Residuos tóxicos y Peligrosos	X			8183, número de libro registro
Comunicar inmediatamente a la Administración la desaparición, pérdida o escape de los residuos	Ley 22/ 2011 de Residuos y suelos contaminados	--			No ha sucedido hasta la fecha
Separar adecuadamente y no mezclar los residuos		X			
No abandonar, verter o realizar depósitos incontrolados		X			



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL VALIDADA POR

**AENOR** Asociación Española de  
Normalización y Certificación

DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO (CE) Nº 1221/2009

Nº DE ACREDITACIÓN COMO VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL

ES-V-0001

Con fecha: 28 Dic. 2017

Firma y sello:

**AENOR** Asociación Española de  
Normalización y Certificación

Avelino BRITO MARQUINA

Director General de AENOR

